TOMO 111 Montevideo, Martes 6 de Junio de 1933 Núm. 8039

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se sustituye a un miembro en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.—Número 12096|933.

Vacante un cargo de miembro del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos por renuncia del señor Hugo Hormaeche;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al doctor Fidencio Nunes Ribeiro.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

2

Decreto. Se reglamentan funciones de Procuradores para el cobro de impuesto de herencias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 12171|933.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos, sancionada con fecha 5 de Enero;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Los Procuradores designados por el ex Consejo Nacional de Administración y a que se refiere el artículo 58 de la citada ley de Presupuesto General, cuyas funciones se reglamentan por este decreto, actuarán con el señor Fiscal de Hacienda y con los Fiscales Departamentales respectivos en campaña en todo escrito que se presente en los juicios sucesorios y testamentarios ante los Tribunales y Juzgados de la República a fin de solicitar las medidas necesarias para obtener el cobro del impuesto de herencias, que se hayan liquidado, habiéndose efectuado las comunicaciones respectivas y que los interesados no hayan abonado dentro de los términos legales.

Art. 2.º La distribución del trabajo de dichos funcionarios se confía a los Procuradores designados señores Rafael D. Millot y José L. Chouhy.

Art. 3.º Los expresados Procuradores presentarán mensualmente al Ministerio de Hacienda un estado demostrativo de la labor realizada.

Art. 4.º El honorario correspondiente será fijado por el Ministerio de Hacienda, previo informe del señor Fiscal de Hacienda o del Agente Fiscal respectivo, a fin de justificar la intervención de dichos funcionarios en el cobro de esos impuestos y una vez efectuado el pago por los interesados, el Ministerio de Hacienda autorizará a la Dirección General de Impuestos Directos para efectuar su pago, tomando los fondos de la recaudación del propio impuesto.

Art. 5.º Comuníquese, etc. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

8

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Exaltación Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 1117.

Vista la gestión del señor Exaltación Martínez, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja, sin pérrdida del derecho al retiro, el 28 de Febrero de 1930, contando, hasta dicha fecha, con 17 años, 2 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Exaltación Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 254.65.

Vuelva este expediente a la Caja Civil.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

4

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Doroteo Sabatel

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 1255.

Vista la gestión del señor Doroteo Sabatel, de 38 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja, sin pérdida del derecho al retiro, el 6 de Mayo de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 10 años, 4 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Doroteo Sabatel con derecho a disfrutar, de conformidad con las leye sde 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 124.94.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

5

Resolución. Se niega retiro policial a don Juan Bautista Ayala

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 6521|931.

Vista la gestión del señor Juan Bautista Ayala, de 46 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido condenado judicialmente;

Resultando: Que según sentencia judicial el peticionario fué condenado a dos años de prisión como reo del delito de lesiones gravísimas con arma apropiada y que la Presidencia de la República declara que la causa que motivó su baja, apareja la pérdida del derecho al retiro;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan Bautista Ayala no tiene derecho al retiro policial que solicita.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

6

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista doña Petrona M. Barrios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

Vista la gestión de doña Petrona M. Barrios, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, a efecto de que se le conceda licencia para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), por el término de tres años,

Considerando: Que por el decreto-ley de 28 de Abril próximo pasado, se derogaron los artículos 1.o y 5.o de la ley de 18 de Noviembre de 1926, y 15 de la ley de 20 de Diciembre del mismo año, que establecían normas para el otorgamiento de licencias, para residir en el extranjero, a los jubilados, retirados y pensionistas sin excepción alguna;

Considerando: Que por el artículo 2.o del mencionado decreto-ley se establece que los jubilados, retirados y pensionistas que actualmente se hallen en goce de licencia, en el extranjero, se les otorgará un plazo de un año para su retorno al país;

Atento a los fundamentos de la aludida disposición, y a que la peticionaria se halla radicada en Buenos Aires (República Argentina),

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder a doña Petrona M. Barrios la licencia que solicita, limitándola hasta el 28 de Abril de 1934, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad Consular respectiva de la República.

Expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada, comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

7

Resolución. Se modifica pensión a doña Bernardina Tomasa Ortiz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 5932|931.

Vistos los antecedentes venidos de la Contaduría General de la Nación, formulando observación a la resolución de Febrero 14 de 1933, que otorgó pensión a doña Bernardina Tómasa Ortiz;

Resultando: Que la referida observación consiste en hacer notar que en la expresada resolución se estableció que la postulante era nieta del servidor de la Independencia Nacional don Ramón Ortiz, cuando en realidad es hija del mencionado servidor y que, por lo tanto, le corresponde una asignación de $ 360.00 anuales;

De conformidad con lo solicitado,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que en la pensión otorgada a doña Bernardina Tomasa Ortiz debe expresarse que la interesada es hija y no nieta del causante como por error se estableció en la resolución de 14 de Febrero de 1933 y que, por lo tanto, le corresponde una asignación anual de $ 360.00, en lugar de la de $ 180.00 que se le asignó, debiendo ser liquidada desde la fecha de la expresada resolución.

Devuélvase a sus efectos y publíquese.—TERRA. — P. MANINI RIOS.

8

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a doña Luisa Andrea Canabal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 2864.

Vista la gestión de la señorita Luisa Andrea Canabal a efecto de que se le otorgue traspaso de la pensión que disfrutaba en común con su señora madre doña Luisa Paseyro de Canabal y sus hermanas María de las Mercedes y Marta Canabal, en virtud de haber fallecido la primera de las nombradas el 22 de Diciembre de 1932, y las dos últimas haber contraído matrimonio con anterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que la pensión de que se trata fué otorgada por ley de 6 de Junio de 1918, con una asignación anual de $ 1.500.00;

Considerando: Que, atento al monto de la pensión es de aplicación el artículo 43 de la ley de 7 de Febrero de 1925, quedando, por lo tanto, limitada a la cantidad de $ 750.00 anuales,

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de la pensión solicitado por la señorita Luisa Andrea Canabal con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 de Junio de 1918 y 7 de Febrero de 1925 (artículo 43), una asignación anual de $ 750.00, la que será liquidada desde el día 22 de Diciembre de 1932.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

9

Resolución. Se declara el monto de la pensión otorgada a doña Sofía Moratorio de Labadie

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 1757.

Vista la observación formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a la resolución de Diciembre 13 de 1932, que acordó pensión a la señora Sofía Moratorio de Labadie;

Resultando: Que dicha observación consiste en hacer notar que en la referida resolución se omitió establecer la parte que de esa pensión corresponde ser atendida por la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, en virtud de los servicios que la misma le reconoció al causante;

De conformidad con lo solicitado;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que en la pensión concedida a la señora Sofía Moratorio de Labadie, cuya asignación anual se fijó en la suma de $ 2.054.24, está incluida la de $ 237.24 anual que la Caja Civil reclamará de la de Servicios Públicos, que le corresponde por los servicios amparados a la misma.

A sus efectos devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

10

Resolución. Se hace una declaración por la pensión otorgada a doña Atanasia Cardozo de Acosta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 1709.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja Civil, a fin de que se modifique la resolución de 1.° de Noviembre de 1932, que otorgó pensión a la señora Atanasia Cardozo de Acosta;

Considerando: Que en la mencionada resolución se omitió establecer que de la pensión de $ 120.00 anuales acordada a la penticionaria, corresponde servirse con cargo a Rentas Generales la suma anual de $ 18.24, por los servicios militares prestados por el causante don Juan Acosta;

De conformidad con lo solicitado;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que en la pensión otorgada a la señora Atanasia Cardozo de Acosta, cuya asignación se fijó en $ 120.00 anuales, la Caja Civil reclamará de Rentas Generales la suma anual de $ 18.24, que le corresponde por los servicios militares reconocidos a su causante.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

11

Resolución. Se niega pensión a doña Inés Porra de Muniz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 1566.

Vista la gestión de la señora Inés Porra de Muniz a efecto de que se le otorgue pensión en virtud de los servicios prestados por su esposo, don Sandalio Muniz, fallecido el 11 de Agosto de 1932, como se comprueba con la partida de defunción que acompaña;

Resultando: Que el causante ingresó al servicio público con anterioridad al año 1876, encontrándose regidos sus servicios por las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838;

Resultando: Que la interesada no tiene derecho a pensión por la circunstancia de que el causante no desempeñaba ningún cargo público en la fecha en que se produjo su deceso;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que la señora Inés Porra de Muniz no tiene derecho a la pensión que solicita.

Vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

12

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor René Weissel

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.

Vistos y resultando: Que el 13 de Junio de 1931, se presentó ante la oficina del ramo, el señor René Weissel, de Montevideo, solicitando privilegio industrial bajo acta número 56, para "Fabricación de vías de deslizamiento por gravedad", al amparo de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, no habiendo efectuado las publicaciones exigidas por el artículo 15 de la ley mencionada pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que por un elemental principio de orden administrativo no puede prolongarse por tiempo indefinido la paralización de las solicitudes de privilegios industriales por causas imputables a los solicitantes, como en el caso presente, tanto más cuanto que esas solicitudes consagran un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la implantación de la misma industria y

Atento a lo dispuesto por los artículos 2.° y 3.° del decreto de fecha Abril 11 próximo pasado y a lo dispuesto por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor René Weissel, de Montevideo, para "Fabricación de vías de deslizamiento por gravedad".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

13

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Ramón Sola

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Sola, de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc.";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Concédese al señor Ramón Sola, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc.", descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

14

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Michel Dassonville

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Michel Dassonville, de París (Francia), solicitando por el término de 9 años, patente para un invento denominado "Máquinas para lavar o teñir";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder al señor Michel Dassonville patente por el término de nueve años para un invento denominado "Máquinas para lavar o para teñir", descripto a fojas 1 a 4 de estos obrados con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

15

Resolución. Se concede una patente de invención a la señorita Elida Clavier

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señorita Elida Clavier, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de 9 años, para un invento denominado "Empresa de Propaganda Cinematográfica Sudamericana";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 14 a 16, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;
Considerando: Que la Dirección de la mencionada repartición estima procedente el pedido de privilegio de invención que se solictia bajo denominación "Mejoras en la exhibición de películas reclames";
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Concédese a la señorita Elida Clavier, de Montevideo, patente de invención por el término de 9 años, para un invento denominado "Mejoras en exhibición de películas reclames", descripto a fojas 2 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

16

Resolución. Se concede una patente de invención a la Compañía Swift de Montevideo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Cierre de envases al vacío";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 12 vuelta y 13, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Concédese a la Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo, patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Cierre de Envases al vacío", descripto a fojas 1 a 5, de estos obrados con las reservas de derecho del caso, y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

17

Decreto. Se establecen asignaciones presupuestales al Director y al Interventor en el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.—Número 303|933.

Vista la consulta promovida por la Contaduría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, acerca de las asignaciones que corresponden al Director de Enseñanza y al Interventor que actuó en el período correspondiente;
Atento a que no habiéndose modificado las asignaciones de los meimbros del Consejo de Enseñanza, corresponde liquidar a sus actuales integrantes, las asignaciones que les señala el Presupuesto General de Gastos vigente;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Declárase que tanto las asignaciones que corresponde liquidar al señor Director de Enseñanza Primaria y Normal como al Interventor que desempeñó sus funciones durante el período correspondiente, son las que señala la ley de Presupuesto al primero de dichos cargos.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

18

Decreto. Se constituye una Comisión con el objeto de delimitar los cometidos del Museo Histórico Nacional y el Museo Militar.

Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.—Número 5699|925.

Atento a la información producida;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Constitúyense en Comisión los señores Directores del Museo Histórico Nacional y del Museo Militar, don Telmo Manacorda y Capitán Mariano Cortés Arteaga con el objeto de proyectar una reglamentación que delimite los cometidos de los organismos que dirigen de acuerdo con las finalidades perseguidas por las leyes y decretos dictados con motivo de su creación, debiendo expedirse dentro del término de tres meses.
Comuníquese a quienes corresponda. — **TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.—General MENDIVIL.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papeu sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 29 de Mayo de 1933.

1—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la Imprenta Militar, 3.000 hojas de papel carta y 3.000 sobres.

2—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 127.61, importe de pasajes y fletes correspondientes a Mayo próximo pasado.

3—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Policía de Paysandú, don Menandro Gularte, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

4 y 5—Se concede licencia por el término de tres meses, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Montevideo, don Juan Sosa.

6—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro la suma de $ 64.35, destinada al pago del servicio de barométrica municipal prestado a la expresada repartición en Julio próximo pasado.

7—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, don Máximo Tabárez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

8—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg por $ 10.90 por provisión a este Ministerio de 25 tiros y un cargador Parabellum, en Mayo corriente.

9—Se concede licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, al Cabo de la Guardia Republicana León Albornoz.

10—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para contratar con don Florencio A. Mai en la suma de $ 80.00, la construcción de una pieza para detenidos en la Comisaría de la 4.a seción rural.

11—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para invertir la suma de $ 48.76 en la instalación de luz eléctrica en el edificio de la comisaría de la 13.a sección.

12—Se manda librar orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por $ 40.00 por provisión en Abril próximo pasado, de 5.000 hojas de papel numerado.

13—Se concede licencia por el término de tres meses, con sueldo, al Escribiente de la Policía de Montevideo, Floro Méndez.

14 y 15—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para establecer un servicio especial de Vigilancia en las obras de la Rambla Sur.

16—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado la suma de $ 93.75 importe del servicio de barométrica municipal prestado a esa Jefatura en Octubre próximo pasado.

17—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Severo Luceno.

18—Se concede licencia por el término de un año con goce de sueldo, al Suboficial Inspector de la 4.a sección urbana de Florida, José A. Bonaudi y se autoriza a la Jefatura de Policía para designar en su reemplazo a Roberto Rodríguez.

19—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 332.18, importe de pasajes y fletes en Marzo próximo pasado.

20—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para proceder a la venta de 1.724 kilogramos de trigo, cosechado en las chacras policiales.

21—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Policía de Rivera, don Rosendo S. Santos, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

22—Se manda librar orden de pago a favor de la Viuda e hijos de P. Gillardo por la suma de $ 20.40 por provisión de 12 sellos de goma, etc., para uso del personal encargado de la censura.

23—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Supernumerario del Servicio Público de la 5.a. sección de Maldonado, doctor G. Ricardo Baronio.

24—Se manda librar orden de pago a favor de Julio Venutti por la suma de pesos 20.50 por reparación en Abril próximo pasado, de una máquina de escribir de este Ministerio.

25—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones y a la Jefatura de Policía de Paysandú, para adquirir los materiales necesarios para la reparación de la red telefónica policial entre Guichón y la 3.a y 4.a secciones rurales.

26—Resolución nombrando escribiente de la 7.a sección rural de San José al guardia civil Mario A. Pariz.

27—Se manda librar orden de pago a favor de B. Giffoni por la suma de $ 72.00 por reparación de "La Salamandre", de este Ministerio.

28—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro la suma de $ 95.85 por servicio de barométrica municipal prestado a esa Jefatura en los meses de Setiembre a Noviembre próximo pasados.

29—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para adquirir en la casa de Francisco Cammarano dos mil metros de tela para completar la confección de los trajes de faena, destinados al personal de la Guardia Republicana.

30—Se concede licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, al guardia civil de la Policía de Montevideo, Carlos Otero Brown.

31—Se manda librar orden de pago a favor de Arturo R. Dunn por la suma de $ 7.00 por reparación en el corriente mes, del reloj de este Ministerio, para el control de la hora de entrada de los asuntos.

32—Se concede licencia, con sueldo, por razones de enfermedad, hasta el 30 de Setiembre próximo al guardia civil de Montevideo, Claro Duarte Machado y se autoriza a la Jefatura de Policía para designar sustituto.

33—Se resuelve modificar la resolución por la que se suspendió al Telefonista de la Dirección de Comunicaciones Raúl Fernández, en el sentido de que el término de la suspensión será de 45 días con privación de la mitad de los sueldos correspondientes a quince días.

34—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Policía de Montevideo, don Rufino Da Silva no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

35—Decreto adscribiendo al Ministerio del Interior al Mayor Dámaso González, quien prestará servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Paysandú.

36—Se manda liquidar a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 36.78, importe de pasajes y fletes expedidos en el mes de Febrero próximo pasado.

37—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de $ 20.00 en la reparación de la puerta del zaguán del edificio de la misma.

38—Se concede licencia por el término de seis meses, con sueldo, por razones de enfermedad, al guardia civil de la Policía de Durazno don Deolindo Sosa.

39—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa de Rodolfo Picardo carátulas de cuero para carnets de identidad para la Oficina Dactiloscópica de Salto.

40—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para adquirir en la casa Campomar y Soulás 600 metros de franela para la confección de capotes.

41—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Rocha, don Regino R. Sosa, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

42—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Salto la suma de $ 2.24, importe de nueve días de sueldo del ex guardia civil Gregorio Etchenique.

43—Se manda librar orden de pago a favor de las Cantinas Policiales por la suma de $ 1.92, importe de cuatro tohallas para la Oficina Dactiloscópica de Rivera.

44—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pesos 67.75, importe de pasajes y fletes por Marzo último.

45—Se manda librar orden de pago a favor de Ernesto Quincke por $ 90.00, importe de dos aparatos "Ericsson" para la Jefatura de Policía de Rocha.

46—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Soriano por la suma de $ 37.39, por arreglo de la vereda de la comisaría de la 11.a sección.

47—Se resuelve modificar la resolución por la que se reconoció a favor del señor Alberto J. Ruiz, la suma de $ 71.93, por concepto de diferencias de sueldo en el sentido de que dicha cantidad deberá ser imputada a la ley de 21 de Febrero próximo pasado.

48—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para contratar con don Héctor Castagno las reparaciones que requiere el local ocupado por el Destacamento de Bomberos.

49—Se manda librar orden de pago a favor de Druillet y Cía. por la suma de $ 35.00, importe de una copa donada por la Presidencia de la República al vencedor del mach internacional de menores disputado entre los Clubs Argentino Villa del Parque y el Uruguay Atlético Artigas.

50—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja de Fernando B. Antúnez, del cargo de Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

51—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para invertir hasta la suma de $ 500.00 en la construcción, por administración, de un local para asiento de la comisaría de la 8.a sección rural.

52—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Oscar Soler Vilardebó sobre porte de armas.

53—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión sobre porte de armas iniciada por Oscar Sjolin.

54-55—Se manda librar orden de pago a favor de José Spera por $ 140.00, por provisión de 4 trajes para los choferes y empleados al servicio del Ministerio.

56—Se manda librar orden de pago a favor de Gerónimo Támmaro por pesos 15.00, por provisión de 6 sellos de goma adquiridos para uso de la Oficina de Censura de Prensa.

57—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones, al Agente de 1.a clase de la División Investigaciones de Montevideo don Manuel Mernies, en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó.

58—Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor César Golda-

racena de miembro de la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales, y nombrando en su reemplazo al Oficial 1.o de la Sección Inspectores Isaac Vicens Thievent.

59—Se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por pesos 9.00 por impresión en Abril próximo pasado de 3.000 invitaciones para concurrir a la sesión inaugural de la Asamblea Deliberante.

60—Se manda remitir a la Asamblea Deliberante, los antecedentes elevados por la Jefatura de Montevideo relacionados con la actuación del taquígrafo de la ex Cámara de Senadores Carlos A. Morador Otero.

61—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

62—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Montevideo $ 126.00 en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos al guardia civil Pilar Britos desde Setiembre de 1923 a Febrero inclusive próximo pasado por hallarse sometido a disposición de la justicia ordinaria.

63—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para adquirir diversos efectos para la Jefatura de Canelones y reservar el depósito en la misma para atender pedidos.

64—Se manda librar orden de pago a favor de Julio Venutti por $ 69.00 en concepto de pago por limpieza, ajuste, etc., de cinco máquinas de escribir Underwood, al servicio de este Ministerio.

65—Se autoriza a la Jefatura de Florida para reponer al guardia civil José Amaro, con funciones de Suboficial Inspector en la 14.a sección, atento a lo dispuesto en el decreto de 11 de Mayo de 1907.

66—Se manda librar orden de pago a favor de Serratosa y Castells por $ 84.10 por reparación efectuada en el auto al servicio del Ministerio del Interior.

67—Se acepta el ofrecimiento de donación formulado por el Autodromo Nacional S. A. de una fracción de terreno ubicado en la 6.a sección de San José, para la instalación de una subcomisaría o Destacamento policial.

68—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Canelones por pesos 69.00 por reparación de cinco puertas de las celdas de la cárcel.

69—Se concede dos meses de licencia con sueldo, al guardia civil de la Policía de Montevideo, Severino Domínguez, y se faculta a la mencionada Jefatura para designar interinamente en su reemplazo a una persona cuyo nombre hará conocer al Ministerio.

70—Resolución trasladando al Comisario de la 5.a sección rural de Salto, don Rufino Martínez a la 2.a rural.

71—Se concede seis meses de licencia con sueldo, al coracero de la Guardia Republicana, Eleuterio Lacerda, de acuerdo con los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931.

72—Mensaje a la Alta Corte de Justicia, referente a la libertad anticipada del penado Evaristo Rodríguez Custodio.

73—Decreto dejando sin efecto la resolución que dispone que las inspecciones de armamento, municiones, etc., se realicen a pedido de los señores Jefes de Policía.

74—Resolución declarando cesante al Médico Supernumerario del Servicio Público de la 5.a sección urbana de Soriano, doctor Eduardo Bottinelli.

75—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Subcomisario de la 3.a sección rural de Paysandú, Juan B. Manzini.

76—Resolución trasladando al Subcomisario de la 4.a sección rural de Paysandú, don Evaristo Guerrero, a la 3.a rural.

77—Resolución nombrando Subcomisario de la 4.a sección rural de Paysandú, al Escribiente de la 3.a rural, Apolinario Fernández.

78—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la 2.a sección urbana de Salto, don Tolomeo Ferreira, y nombrando en su reemplazo a Julio B. Bofrea.

79—Se manda acusar recibo al mensaje de la Asamblea Deliberante relativo a la concesión de un plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sobre pasteurización de la leche.

80—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

81—Decreto designando interventor del Telégrafo Nacional al Director de Comunicaciones de la Presidencia de la República don Luis M. de los Santos.

82—Decreto declarando que el decreto-ley número 9016 de 28 de Abril próximo pasado, no comprende a los militares retirados que ocupen puestos en la policía los cuales se regirán por las disposiciones vigentes antes de dictarse el citado decreto-ley.

83—Resolución nombrando Comisario Volante de la Jefatura de Policía de Salto, al Subcomisario de la 2.a sección urbana, Pedro Pereyra.

Relación de órdenes de pago firmadas por el señor Ministro del Interior durante el mes de Mayo de 1933.

A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 545.26, importe de la 69.a cuota trimestral vencida el 30 de Abril próximo pasado de la hipoteca que grava el inmueble de la avenida 18 de Julio esquina Cuareim.

—A favor de Julio Venutti por $ 53.80 por limpieza y reparación de 5 máquinas de escribir de este Ministerio.

—A favor de Pablo Ferrando por pesos 36.50 por una caja con accesorios para autopsias destinada al médico del Servicio Público de Durazno.

—A favor de Liprandi, De Boni y Scholberg, por $ 95.00 por 5 revólveres Royal para la Policía de Soriano.

—A favor de Liprandi, De Boni y Scholberg, por $ 190.00 por 10 revólveres Royal para la Jefatura de Soriano.

—A favor de Liprandi, De Boni y Scholberg, por $ 116 por 2 revólveres Colt, para uso de este Ministerio.

—A favor del Diario Oficial por $ 7.50 por publicación de avisos llamando por segunda vez a licitación para confección de paños, etc., destinados a la confección de uniformes y capotes para le Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Guardia Metropolitana.

—A favor de la Jefatura de Canelones por $ 9.00 por pasajes al personal policial en el desempeño de varias comisiones.

—A favor de A. Barreiro y Ramos por $ 75.00 por un libro de entradas para el Archivo de este Ministerio.

—A favor del Diario Oficial por $ 9.00 por provisión en Marzo próximo pasado de 13 tomos del Registro Nacional, año 1932.

—A favor de la casa De Boni y Cía., por 50 bolos purgantes para la Jefatura de Salto, $ 25.00.

—A favor de la Jefatura de Montevideo, por $ 220.00 por confección de 40 colchones y 40 almohadas para la Jefatura de Tacuarembó.

—A favor de Brito Foresti, Rolando y Cía., por $ 269.00 por 100 postes de tea para la reparación de las líneas telefónicas policiales de Artigas.

—A favor de Eugenio Barth y Cía., por $ 46.80 por 6 aparejos completos para la Jefatura de Artigas.

—A favor de C. F. Rogberg y Cía., por $ 6.00 por provisión a la Dirección de Comunicaciones de 12 kilos de pintura gris para las líneas telefónicas de Fray Bentos a arroyo Yaguarón.

—A favor de Angel Mario Rodríguez, por $ 52.20 por encuadernación de 58 volúmenes del 1 al 58 de la nueva Compilación de Leyes y Decretos.

—A favor de Angel Giorello por pesos 115.50 por muebles para la Jefatura de Rivera.

—A favor de Henderson y Cía., por pesos 68.00 por confección y accesorios para la Jefatura de Rivera.

—A favor de Caviglia Hnos., por pesos 37.00 por esteras y felpudos para la Jefatura de Rivera.

—A favor de Trabucatti y Cía., por pesos 14.00 por saliveras para la Jefatura de Rivera.

—A favor de Guendelman y Cía., por $ 120.00 por muebles para la Jefatura de Rivera.

—A favor de Angel Curotti por $ 31.00 por artefactos eléctricos para la Jefatura de Rivera.

—A favor del Arsenal de Guerra por $ 83.61 por reparación de armamento de la Jefatura de Rocha.

—A favor de la Jefatura de Canelones por $ 400.00 para compra de un auto usado para la misma.

—A favor de Crocker y Cía., por $ 250 por adquisición de una máquina Underwood número 380033 3|5 para este Ministerio.

—A favor de Dirección de Comunicaciones por $ 1.270.00 para abonar al personal extraordinario que prestó servicios con motivo de la censura.

—A favor de la Jefatura de Lavalleja por $ 17.89 por gastos de manutención del personal de la comisaría 1.a sección por acuartelamiento.

—A favor de la Jefatura de Río Negro por $ 42.30 por servicio de barométrica a la misma, en Noviembre próximo pasado.

—A favor de Crocker y Cía., por pesos 50.50 por suministro y reparación de una máquina de escribir de este Ministerio en Julio, Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados.

—A favor del Diario Oficial por $ 9.00 por provisión de tres tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos.

—A favor de Eugenio Barth y Cía., por $ 40.24 por materiales para la Dirección de Comunicaciones en Abril próximo pasado para la ampliación e instalación de teléfonos en el Cuerpo de Bomberos y quinta del señor Presidente de la República.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 60.00, reintegro de igual suma entregada a Félix F. Fariña en Rivera. (Contabilidad).

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 100.00, reintegro de igual suma entregada a Ricardo Villas Boas, gastos de comisión en Soriano.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 60.00, reintegro de igual suma entregada al Comandante Teodoro Schinca para atender gastos de una comisión a San Javier.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 100.00, reintegro de igual suma entregada al Mayor Juan P. Rojas para atender gastos de una información sumaria en Canelones.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 55.00, reintegro de igual suma entregada al Capitán Ricardo Villas Boas para atender gastos de una comisión a Florida.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 15.00, reintegro de igual suma entregada a Félix A. Fariña para atender gastos de una comisión a Rocha.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 20.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Ri-

vera, don Gabriel Rodríguez, para atender gastos de estada en la Capital.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 15.00, reintegro de igual suma entregada al Comisario adscripto Ernesto Etcheverrito para gastos de locomoción de Enero a Marzo de 1933.

—A favor de la Jefatura de Lavalleja por $ 163.90 para reparación del edificio de la comisaría de la 8.a sección.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 125.00, reintegro de igual suma entregada al Superintendente de las Chacras Policiales, Miguel Jaureguiberry, para gastos de inspección de chacras policiales.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 25.70, reintegro de igual suma entregada a José Capuccio para gastos de comisiones ordenadas por el señor Ministro.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 20.00, reintegro de igual suma entregada al Capitán Enrique Benavente para atender gastos de inspección de potreros policiales en la Jefatura de Durazno.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 15.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Rocha, Medardo A. Silvera, para atender gastos de estada en la Capital.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 15.00, reintegro de igual suma al Mayor José A. Papa para atender gastos hechos al Ferrocarril Central.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 24.24, reintegro de igual suma entregada a Carlos Cedrés para atender gastos de comisiones ordenadas por el señor Ministro.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 200.00 para gastos ocasionados a comisiones policiales que bajan a la Capital custodiando presos, enfermos y menores.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 150.00, reintegro de igual suma entregada al Mayor José A. Papa para atender gastos de inspección de servicios en la Jefatura de Colonia.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 7.609.00 para entregar a los internados argentinos para atender gastos de estada desde el 1.o de Enero al 30 de Abril del corriente año.

—A favor de Francisco Cammarano por $ 13.50 por tres banderas nacionales para la Jefatura de Río Negro.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 9.83, póliza de seguros contra accidentes del personal que utiliza la Sección Inspectores en el transporte de efectos para las Jefaturas de campaña.

—A favor de Julio Venutti por pesos 69.00, por limpieza, etc. de cinco máquinas de escribir al servicio de este Ministerio.

—A favor de B. Giffoni por $ 72.00 por reparación de dos estufas Salamandre de este Ministerio.

—A favor de Druillet y Cía. por pesos 35.00 por provisión de una copa adjudicada como premio Presidente de la República al vencedor del match de menores de basket-ball disputado en Enero próximo pasado.

—A favor de Julio Venutti por pesos 20.50, por reparación de una máquina de escribir de este Ministerio.

—Viuda e Hijos de P. Gillardo, por $ 20.40, por provisión de doce sellos de goma y 6 tampones para uso del personal de censura.

—A favor de las Cantinas Policiales por $ 1.92 por 4 tohallas para la Jefatura de Rivera.

—A favor de Liprandi, De Boni y Scholberg por $ 10.90 por provisión de 25 tiros y un cargador Parabellum para este Ministerio.

—A favor de José Spera por $ 140.00 por 4 trajes para choferes y empleados al servicio del Ministro.

—A favor de la Imprenta Militar por $ 9.00 por 3.000 invitaciones para la sesión inaugural de la Asamblea Deliberante.

—A favor de Serratosa y Castell por $ 84.10 por reparación del autor del señor Ministro.

—A favor de la Jefatura de Soriano por $ 37.39 por arreglo en Noviembre próximo pasado de 50 metros de vereda del edificio de la comisaría de la 11.a sección.

—A favor de Ernesto Quincke por pesos 90.00 para pago de dos conmutadores Ericsson de 4 líneas simples, etc. para la red telefónica policial de Rocha.

—A favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por $ 40.00 por provisión en Abril pasado de 5.000 hojas de papel numerado para este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Canelones por $ 69.00 para pago a Juan A. Rebellatto por reparación de cinco puertas de las celdas de la Carcel Central.

—A favor de Jerónimo Tammaro por $ 15.00 por 6 sellos de goma para uso de la Oficina de Censura de Prensa.

—A favor de la Jefatura de Paysandú por $ 120.00 para la cura de 240 postes de eucáliptus para la reparación de la red telefónica policial entre Guichón (5.a sección urbana) y 3.a y 4.a secciones rurales de Paysandú.

—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 500.00 para construcción de un nuevo local para la comisaría de la 8a. sección rural.

—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por $ 55.06 para pago por suministro de comestibles y transporte de materiales con motivo del traslado de cuatro bomberos a aquella localidad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de asuntos despachados por el Presidente de la República en los días 22, 23, 24 y 29 de Mayo de 1933.

1—Confírmase al doctor Adolfo Baldomir en la comisión que viene desempeñando en la Inspección de Servicios Departamentales de la Policía Sanitaria de los Animales. (Firmado con fecha 22 de Mayo corriente).

2—Decreto nombrando al señor Santiago Bordaberry para integrar, en reemplazo del señor Américo Beisso la comisión designada por decreto del 20 de Abril próximo pasado para estudiar los diversos proyectos presentados para resolver la situación de los pobladores de campaña (habitantes de puebluchos y rancheríos). (Firmado con fecha 23 de Mayo corriente).

3—Mensaje acusando recibo al de fecha 17 del corriente que adjunta la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los Legisladores Saviniano Pérez y Pintos Diago respecto a la reglamentación de la ordenanza sobre pasteurización de la leche. (Firmado con fecha 23 de Mayo corriente).

4 y 5—Resolución sobre rotación del personal técnico de la Policía Sanitaria de los Animales. (Firmado con fecha 23 del corriente).

6—Resolución encargando al Jefe de la Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía, doctor Germán Brancato la realización de una investigación sumaria sobre la actuación del Inspector del Trabajo en Colonia señor Manuel Falgueras. (Firmado con fecha 23 del corriente).

7—Resolución integrando la Comisión designada por decreto del 10 del corriente para estudiar la situación de las Islas Fiscales del río Uruguay entre Fray Bentos y Arroyo Negro con el Jefe del Servicio Forestal de la Dirección de Agronomía ingeniero Rómulo Rubbo e imputando al rubro "Eventuales" del Ministerio de Industrias la partida de $ 500 asignada para gastos. (Firmada con fecha 23 de Mayo corriente).

8 y 9—Autorízase al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland para rebajar desde el 24 de Mayo corriente de $ 0.12 a $ 0.105 por litro el precio de venta del kerosene al público en la Capital y proporcionalemnte para las localidades del interior. (Firmada con fecha 24 de Mayo corriente).

10—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea Deliberante por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar a la colonización hasta mil hectáreas que tomará de las tierras de propiedad fiscal que existen disponibles o que tomará en arrendamiento si el Fisco no dispusiera de tierras aptas, disponiéndose por el mismo el contrato hasta de 100 familias japonesas para las labores agrícolas y manufactureras.

11—Autorízase a los señores Rohr y Cía. para que un lote de 280 suinos puros de pedigree, al ser importados al país con procedencia de la República Argentina, sea sometido a la tuberculinización reglamentaria en el establecimiento de origen. (Firmado con fecha 29 de Mayo corriente).

12—Auméntase hasta 5.000 toneladas la cantidad de trigo que por resolución del 30 de Marzo último se autorizó a la Comisión Oficial de Semillas para adquirir en el exterior en caso de necesidad. (Firmado con fecha 29 de Mayo corriente).

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Mayo 30 de 1933

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe telegrama de la Embajada en Río Janeiro, relacionado con el permiso solicitado por el aviador polonés Capitán Skarzynski, para volar y aterrizar con avión en territorio uruguayo. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta libros, publicaciones y textos de la Escuela de Marina argentina, remitidos con destino a la biblioteca de esta Secretaría. — Acúsese recibo y archívese.

3—Estado Mayor del Ejército — Relación de fuerza efectiva del Ejército al día 15 del corriente. — Enterado, archívese.

4—Ventura Pírez, Coronel asimilado, miembro del Consejo de la I. G. E. A. — Licencia por un mes. — Concedida, devuélvase.

5—Maltería Nacional S. A. — Solicita se permita la entrada al país del técnico señor Adolf Flintsch y señora. — Pase a la Capitanía General de Puertos y fecha, vuelva.

6—Receptoría de Aduana de Paysandú — Gestiona la provisión de lanchas para el servicio de vigilancia de los Resguardos. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

7—Ministerio de Instrucción Pública— Solicita la remisión de una nómina de todos los empleos vacantes. — Transcríbase a las dependencias de este Ministerio y archívese.

8—Eduardo da Costa, General — Acusa recibo del oficio número 322 y de un ejem•

plar del proyecto de ley orgánica del Ejército. — Archívese.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta copia de las leyes vigentes en el Perú, relacionadas con navegación y otras disposiciones de igual índole. — A sus efectos, pase a la Capitanía General de Puertos.

10—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica partida del Juez Militar de Instrucción de primer turno para la ciudad de Colonia y localidad de Carmelo.— Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Construcciones Militares — Solicita de la Dirección de Arquitectura un juego completo de planos del edificio del Hotel de Inmigrantes y la indicación de sobrecargas máximas de los diferentes entrepisos. — Con lo informado, vuelva a Construcciones Militares.

12—Carp. 2061|933 — Asunto 2394 del Ministerio de Industrias referente a deuda del Instituto de Pesca a la Dirección General de Aduanas. (Pasa a Dirección de la Armada).

13—Carp. 5 Enero de 1932. Of. 689|933 del Arsenal de Guerra dando cuenta de haber recibido bombas de avión. (Pasa a Escuela Militar de Aviación).

14—Carp. 3 Octubre de 1932. — Expediente de Pedro Espinosa. (Pasa a Fiscal de Gobierno de 3.er turno).

15—Carp. 1348|933. — Expediente de Pastora Núñez de Fernández. (Pasa a Fiscal Militar de 2.o turno).

16—Carp. 754|933. Of. 393|933. — Batallón Infantería número 18 relacionado con asignación de rancho. (Pasa a la Contaduría General de la Nación).

17—Carp. 1539|933. — Solicitud de pensión de los hijos de Pedro E. Nogueira. (Pasa a la Contaduría General de la Nación).

18—Carp. 1819|933. — Solicitud de la señorita Tránsita C. Viscar. (Pasa a la Contaduría General de la Nación).

19—Carp. 1652|933. — Expediente de pensión de Juan Berrondo. (Pasa a la Contaduría General de la Nación).

20—Carp. 254|933. — Solicitud de la pensionista Paz Muñoz. (Pasa a la Contaduría General de la Nación).

21—Carp. 14 Octubre 1930. — Expediente de pensión de los hijos del General Teófilo Córdoba. (Pasa al Fiscal de Gobierno de 3.er turno).

22—Carp. 947|933. — Expediente de pensión de los hijos del Coronel Claudio Surcia. (Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno).

23—Carp. 1978|933. — Solicitud del encargado de Rayos X de la Sanidad Militar, asimilado a Teniente, Francisco Martínez. (Pasa a Fiscal de Gobierno de 2.o turno).

24—Carp. 7 Octubre de 1932. — Solicitud de Julia de los Santos. (Pasa a Fiscal de Gobierno de 1.er turno).

25—Carp. 846|933. Of. 112 de la Escuela Naval referente a adquisiciones. (Pasa a Fiscal de Gobierno de 2.o turno).

26—Carp. 2055|933. Of. 387|933 de la C. de Guerra referente al músico José Ferreira. (Pasa a la Contaduría General de la Nación).

27—Carp. 7 de Octubre de 1932. — Expediente de Domingo Airola. (Pasa a Fiscal Militar de 2.o turno).

28—Carp. 2056|933. Of. 389|933.—Referente al Cabo Francisco Medina. (Pasa a la Contaduría General de la Nación).

Mayo 31 de 1933

1—Glauco D. Gadea, Sargento del Batallón de Infantería número 16. — Licencia por 15 días para la ciudad de Córdoba (República Argentina). — Autorizado, devuélvase.

2—Contaduría General de la Nación. — Liquidación talonaria por $ 129.36, expedida a favor del soldado Juan Till (retirado), importe de haberes de retiro devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer se libre orden de pago.

3—Instituto Geográfico. — Solicita el pase de un Radiotelegrafista en comisión para identificar las estaciones que transmiten señales horarias. — Déjase sin efecto la providencia que antecede y vuelva a informe del actual Director de los Servicios de Radiocomunicaciones.

4—Jefatura de Policía de la Capital — Antecedentes relacionados con el despacho de 16 cajones conteniendo granadas de mano y cartuchos, consignadas a esa Jefatura. — Enterado, devuélvase.

5—Instituto de Pesca — Solicita que no se efectúe el descuento del 20 o|o en las partidas que se utilizan para pago de sueldos. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue este expedientillo a sus antecedentes.

6—Alda Miño de Brizuela — Liquidación de haberes de pensión devengados. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que indique con qué rubro puede atenderse el pago de pensiones adeudadas a la recurrente.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 29 de Mayo de 1933

Trámite Administrativo — Pedidos de licencias (concedidas): Actuario del Juzgado de Instrucción de 1.er turno, Amaro G. Chao, tres meses de prórroga; Oficial 2.o del Juzgado de Comercio de 2.o turno, Roberto Villalengua, un mes; Ordenanza J. L. Canelones, Carlos S. González, veinte días y Alguacil del Juzgado L. Departamental de Artigas, Octacilio Leivas, cinco días de prórroga. Escribano Manuel L. Pérez de Florida, revisación del protocolo de 1931. Juzgado L. Departamental de 1.er turno, gastos de oficina. El Poder Ejecutivo solicita copia de una sentencia en juicio criminal. Administración General de Correos y Telégrafos, solicitud. Juzgado L. Departamental de Río Negro, visita de oficinas. Rómulo Abascal, jubilación, se mandan expedir los informes pedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Juzgado de lo Civil de 1.er turno, gastos de oficina. Julio H. Halty, investidura de escribano (se manda dar trámite de estilo). El Juez L. Departamental del Salto doctor Esteban D. Ruiz, comunica haber reanudado sus funciones. Escribano José V. Nogueira de Durazno, revisación de su protocolo de 1932. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos varios. Florida, movimiento habido: Florida, depósitos judiciales en Abril. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, trece.

Trámite judicial — Carlos J. Dodera y otros con sucesión Luis Canavari. Banco de la República con sucesión José Avellanal. Antonio Maeso con Antonio Julio Botta. Un proceso por delito de homicidio y otro por proxenetismo, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, catorce.

Movimiento habido — Oficios librados, 15; ídem telegramas, 8. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 5. Relaciones quincenales, 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Fermín Garicoits, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 29 — Trámite — Carlos M. Seoane con la Caja de Jubilaciones. Iraola con sucesión Iraola. Concejo Departamental con Casullo Francisco. Berta Laviña con Enrique Laviña. Banco de la República con Norberto Facciola.

Administrativas — Dos. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 30 — Trámite — Ramona González con sucesión Jubín. Nicolás Venditto con Jacinto Carranza. Testamentaría de Francisco Dorrego. Rodríguez de Ataydes con Santos Harburú. Domingo Jaunsolo, auxiliatoria. José Alvarez con Ramón Facal. Carlos Muscetti con Domingo A. Repetto. Un sumario por homicidio.

Definitiva — En un sumario por el delito de homicidio.

—En esta audiencia tuvo lugar una vista de causa con jurados. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 31 — Trámite — Sucesión Juan José Gallinal. Siete sumarios por el delito de homicidio. S. Stirling de Parietti con Pablo Kuchma. P. Giorgetti de Maveroff con sucesión Donelly. — Alberto Goldaracena, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 30 de Mayo

María Coll de Alcaide, oriental, 60 años, casada, Santiago de Chile 1053.

Roger Duilio González, oriental, 11 años, avenida Peñarol 4904.

Alba Elena Sarzabal, oriental, 10 años, Vázquez Sagastume 18.

Manuela Josefa Beresten de Lecuona, española, 79 años, viuda, 19 de Abril 3550.

Peregrino Barballo, español, 60 años, casado, José Mármol 180.

Martín Galañena, hijo, oriental, 22 años, soltero, Díaz y García 49.

Floriano Carlos Faustino Correa, brasileño, 73 años, viudo, 18 de Julio 2277.

Eulogia Sueta de Mir Carrau, española, 75 años, viuda, Cerrito 426.

Juana Urricarriete de Bride, francesa, 65 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Francisca López de Miramontes, española, 64 años, casada, Eduardo Acevedo 858.

Manuel García, español, 85 años, viudo, Minas 1971.

Antonio Cánepa, oriental, 31 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Juana Maldonado, oriental, 50 años, soltera, Santiago Vázquez 1245.

Ricardo Valle Siri, oriental, 3 años, Enrique Muñoz 870.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

ASAMBLEA DELIBERANTE

12.ª SESION

JUNIO 1.º DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:
A) Del señor Legislador Eduardo Bonino sobre derogación del primer apartado del artículo 2.º de la ley de 9 de Octubre de 1928, en la parte que prohibe a los Directores de los Liceos Departamentales el ejercicio de toda otra profesión.
B) Del mismo señor Legislador por el que se declaran inembargables los inmuebles adquiridos de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1921. (Ley Serrato).
C) Del señor Legislador don Francisco C. Betelu sobre extensión de los beneficios de la ley de 13 de Julio de 1921 a los funcionarios que desempeñan sus cargos en el interior del país. (Ley Serrato).
D) Del señor Legislador don Eofelio de Dovitiis sobre contribución del Estado a la construcción del "Hogar para ancianos" en Colonia Valdense. (Con cargo a la ley de 11 de Febrero de 1919, sobre pensiones a la vejez).
4—Inasistencia.
5—Manifestación del señor Legislador don Luciano Macedo en la que denuncia el estado de rebelión existente en el profesorado y alumnado del liceo y en la ciudad de Treinta y Tres. Pase de la versión taquigráfica a la Junta de Gobierno.
6—Manifestación del señor Legislador don Américo Tabárez en la que encarece la necesidad de ocuparse de los asuntos referentes a la autorización a la Asociación de O. y Empleados a enviar un delegado a la Caja de Jubilaciones y a la construcción del Frigorífico Nacional. Recomendación de pronto despacho.
7—Manifestación del señor Legislador don Angel M. Cusano en la que señala la urgencia en la construcción del camino Colonia-Nueva Palmira para la zona El Chileno, Palmira, Carmelo y Conchillas. Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
8—Manifestación del señor Legislador don Daniel Fernández Crespo sobre aplicación de la enmienda hecha por el Poder Ejecutivo al artículo 184 del Código Penal referente al ejercicio ilegal de las profesiones liberales. Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública.
9—Manifestación del señor Legislador don Saviniano Pérez en la que señala las dificultades opuestas al tráfico por el puente sobre el Yaguarón. Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Hacienda.
10—Licencia.
11—Tesorería del ex Senado. Arqueo de caja y designación del Contador de la Asamblea para hacerse cargo de los fondos y contabilidad de dicha Tesorería.
12—Comisiones del Palacio y de Biblioteca del Cuerpo Legislativo. Reajuste. (Segunda discusión particular. Sanción).

1

En Montevideo, al primer día del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Legisladores: Aldama, Alaggia, Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga (don Francisco), Arrillaga Safons, Barañano, Barbagelata, Betelu, Benia Rovira, Bertón, Bonino, Braida, Bonnet, Buquet, Buranelli, Carballo, Castro (don Jorge N.), Casas Araújo, Cersósimo, Crossa, Cusano, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Escuder, Fasciolo Siri, Ferreiro, Fernández Crespo, Galli, González (don Lizardo R.), Herrera y Thode, Inciarte, Lladó, Macedo, Martínez (don Enrique D.), Martínez Fontes, Muñoz, Navarro, Nunes Ribeiro, Ochotorena, Otamendi, Paunesse, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Pesce, Pintos Diago, Reyes Molné, Romay, Risso Sienra, Rospide, Rossi, Salgado, Salguero, San Juan, Santos, Saravia, Semino, Sosa Aguiar, Tabárez (don Américo), Tabárez (don Horacio), Tubino, Urioste Olivera, Vidal, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Vigo, Viña, Ximénez, Zubillaga y Zufriategui.

Total: 74.

Faltan:

Con licencia, los señores Legisladores: Olivera Ortuz y Pérez Aquino.

Total: 2.

Con aviso, los señores Legisladores: Haedo y Oller.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Legisladores: Abadie Santos, Arrieta, Benavides, Camps, De Castro (don Luis Eduardo), De Dovitiis, Echenique, Fuentes, González Olaza, González (don Tolentino), Gutiérrez, Llantada, Mac-Coll, Moroy, Odizzio, Puig, Quesada, Schekleton, Stewart Vargas, Torres y Vázquez.

Total: 21.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite los siguientes asuntos:

1—Mensaje en el que da cuenta de que se ha resuelto mantener el decreto de fecha 25 de Abril próximo pasado sobre pasteurización de la leche.

—A sus antecedentes.

2—Amnistía general a los desertores del personal de tropa del Ejército y la Armada.

—A la Comisión de Milicias y Policías.

3—Convención Internacional relativa a líneas de flotación suscripta en Londres el 5 de Julio de 1930.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

4—Mensaje al que se acompaña copia del decreto relacionado con la libertad de pensamiento expresada por intermedio de la prensa, radio, carteles y conferencias.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

5—Mensaje y proyecto por el que se autoriza al Ejecutivo para destinar a colonización hasta mil hectáreas con familias japonesas las que se dedicarán al cultivo intensivo del arroz, te, aceite, esencias para perfumes y para teñidos y producción de seda.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

6—Mensaje por el que solicita el pronto despacho del proyecto de Código Penal redactado por el doctor José Irureta Goyena.

—A sus antecedentes.

7—Mensaje por el que solicita la pronta sanción del proyecto sobre uso de carnet militar

—A sus antecedentes.

8—La Corte Electoral solicita la interpretación del artículo 10 de la ley sobre elección de la Convención Nacional Constituyente.

—A la Comisión especial.

9—El señor Ministro de Industrias remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Legislador don Francisco Betelú sobre seguros de maquinarias agrícolas.

—A sus antecedentes.

10—La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución sobre devolución de antecedentes solicitados por los interesados.

—Repártase.

11—La Presidencia presenta el presupuesto de gastos de la Asamblea a regir hasta el final del ejercicio económico.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

12—El señor Legislador don Eugenio Pérez Aquino solicita licencia por el término de quince días.

—Se votará oportunamente.

13—El señor Legislador don Américo Tabárez presenta una exposición que contiene la adhesión de 1500 obreros desocupados de las localidades del Cerro y Pantanoso y los cuales solicitan la pronta sanción del proyecto sobre iniciación de las obras del Frigorífico Nacional.

—A sus antecedentes.

14.—La Compañía de Materiales de Construcción solicita el pronto despacho del asunto relativo a la liquidación final de los contratos de revestimientos de mármol del Palacio.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

3

"El señor Legislador don Eduardo Bonino, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Derógasé la parte final del primer apartado del artículo 2.o de la ley de 19 de Octubre de 1928, en cuanto prohibe a los Directores de los Liceos departamentales el ejercicio de toda otra profesión.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 28 de 1933.

Eduardo Bonino.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La disposición legal cuya derogación se persigue por medio de este proyecto de ley, es innecesaria e injusta. Es innecesaria por cuanto para que los Directores de los Liceos departamentales desempeñen debidamente sus cargos, no se requiere imponerles el sacrificio de abandonar toda otra profesión. Las tareas de dichos funcionarios no son incompatibles con el ejercicio de otras profesiones, no habiendo, por lo tanto, inconveniente alguno en que los mismos se dediquen a otras ocupaciones en las labores que les dejen libres sus tareas docentes. Y es injusta, porque tal prohibición no existe para otros funcionarios que desempeñan cargos de la misma naturaleza: me refiero a los Directores de los Liceos de la Capital. No se concibe por qué razón los Directores de los Liceos departamentales no pueden ejercer ninguna otra profesión y los Directores de los Liceos de la Capital, sí. Situaciones iguales deben ser contempladas de la misma manera. O aquella prohibición es inútil, como lo entiende el suscrito, y entonces debe desaparecer para todos, o es útil, y entonces debe existir para todos los Directores de los Liceos.

Pero existen también razones de interés público que fundamenta mi proyecto de ley. Ante todo, una de orden social, consistente en el perjuicio que en muchos casos podría ocasionar el abandono de la profesión, para dedicarse exclusivamente a sus tareas liceales, por parte de profesionales cuyos servicios podrían ser de gran utilidad para la sociedad en que viven. En segundo término, otra de orden docente. La prohibición a que me refiero, aleja frecuentemente de la Dirección de los Liceos departamentales a profesionales destacados, cuya acción al frente de aquellos centros de enseñanza, podría ser proficua y esto perjudica evidentemente los intereses de la enseñanza secundaria. La disposición que se trata de derogar ha tenido pues, un efecto contrario a la finalidad que por medio de ella se perseguía: tendía a favorecer a los Liceos departamentales obligando a sus Directores a que se dedicaran exclusivamente a sus tareas docentes y los han perjudicado alejando inútilmente de ellos a elementos cuya acción al frente de los mismos podría ser grandemente beneficiosa. Bastan estos fundamentos, escuetamente expuestos, para dejar evidenciada la necesidad de esta ley.

Eduardo Bonino."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"El señor Legislador don Francisco C. Betelú, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Se declaran inembargables los inmuebles adquiridos de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1921.

Art. 2.o Los Jueces que intervengan en las ejecuciones que estén pendientes al promulgarse la presente ley, las declararán cerradas de oficio, sin que devenguen costas los juicios respectivos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Francisco C. Betelú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Han surgido dos iniciativas tendientes a declarar inembargables las propiedades adquiridas de acuerdo con los beneficios que otorga la llamada "Ley Serrato". El Poder Administrador y la iniciativa parlamentaria, tentaron sin éxito, en 1930 y 1932, la sanción de una ley que tradujera la mente del Legislador, que fué, sin duda alguna, dotar de casa propia al empleado público y al obrero, sin ninguna clase de riesgos ulteriores, de acuerdo con el monto de su sueldo y los años de servicios prestados al país. Se ha argumentado en favor de esa tesis afirmativa, que resulta un contrasentido que —siendo inembargables por ley los sueldos de los funcionarios públicos— sean por deficiencia de otra ley, embargables las propiedades adquiridas por la "Ley Serrato" cuando la compra de esos bienes, representa una acumulación de parte de los haberes recibidos en el transcurso de los años. Pero hay algo más aún: la misma ley que concede esos derechos y que sin embargo no los ampara, quiso tan claramente instituir lo que llamaríamos "la casa del funcionario", que C... terminó expresamente en su texto que debe servir de vivienda al empleado u obrero que la adquiere y que sólo en casos que menciona como especiales y con la autorización del Banco acreedor, puede ser concedida en arriendo a terceras personas.

Es innegable que se trata de una omisión fundamental en la ley del 13 de Julio de 1921 y a subsanarla a la mayor brevedad tiende el presente proyecto de ley.

Montevideo, Junio 1.o de 1933.

Francisco C. Betelú."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"El mismo señor Legislador presentó el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los beneficios que otorga la ley del 13 de Julio de 1921, se extienden a los funcionarios que desempeñan sus cargos en el interior del país.

Art. 2.o Los funcionarios que desempeñan sus cargos en las capitales de los Departamentos y en las localidades que tienen la categoría de ciudades, empezarán a disfrutar de ese derecho, cuando cumpla un año de promulgada la presente ley.

Art. 3.o Los funcionarios que desempeñen sus empleos en las localidades catalogadas como villas o pueblos, gozarán de ese beneficio a los dos años de ser promulgada la presente.

Art. 4.o La denominación de funcionarios comprende a todos los que beneficia en su texto la ley de 13 de Julio de 1921.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Francisco C. Betelu.

EXPOSICITN DE MOTIVOS

Están disfrutando de los beneficios de la "Ley Serrato" en esta Capital, según datos estadísticos oficiales, de 2.500 a 3.000 funcionarios. Sin embargo, los empleados del interior deberían estar comprendidos en los mismos derechos, tutelados por un espíritu de justicia. Existe una sola razón que se opone a la realización inmediata de esa aspiración: el estado económico de la República. Pero frente a esa razón, que puede ser de orden transitorio, cuántos argumentos auspician y robustecen esa iniciativa. Los pueblos del interior, — tomados en su expresión genérica, — tienen el mismo derecho que la metrópolis, a ver ensanchada su planta urbana con nuevos edificios, que valoricen la propiedad y embellezcan su vida. La desocupación local, — que si bien en los pueblos está agravada por los problemas generales del momento, — existe en forma permanente, podría tener un principio de alivio con la construcción de edificios por la "Ley Serrato", ya que son numerosos los funcionarios que por sus años de servicios, están ansiosos de acogerse a los beneficios de esa ley.

El Legislador no pudo haber mirado en forma tan egoísta el problema de la edificación, con la ayuda del Estado, circunscribiéndolo por tiempo indefinido a la Capital del país. Si hubiera sido así, habría que pensar en que el Estado se disponía a resolver sólo en parte un problema social que debe ser patrimonio de todos. La razón de orden económico, pudo haber promediado entonces como ahora. Pero el país está en vías de equilibrar sus finanzas, tal vez a corto plazo con las medidas enérgicas de economía que se están realizando en todos los órdenes. Lo que pudo ser una utopía hasta hace poco para los funcionarios del interior, resulta ahora una esperanza de fácil realización. El proyecto que se somete a consideración de la Asamblea establece plazos para la equiparación de los derechos, dando tiempo a que el país pueda salvar este período de reajuste y de prueba. Y la sanción del mismo por parte de los Poderes Públicos, vendrá a colmar una justa aspiración largamente esperada.

Montevideo, Junio 1.o de 1933.

Francisco C. Betelu."

—A la misma Comisión.

"El señor Legislador don Eofelio de Dovitiis, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la Comisión Directiva de las Iglesias Valdenses del Uruguay, la suma de ocho mil pesos (pesos 8.000.00), que se tomarán de los fondos fijados por el artículo 5.o de la ley de 11 de Febrero de 1919, como contribución del Estado para la terminación de obras que requiere el "Hogar para Ancianos", de Colonia Valdense (Departamento de Colonia).

Art. 2.o Los pensionistas a la vejez amparados por el "Hogar de Ancianos", no recibirán directamente su asignación, debiendo el Estado entregar los haberes correspondientes a la Dirección de esa Institución.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 1.o de 1933

Eofelio de Dovitiis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las leyes sobre pensiones a la vejez establecen que toda persona llegada a los sesenta años o a cualquier edad si se encuentra en estado de invalidez tiene derecho a recibir del Estado una pensión o su equivalente en asistencia directa o indirecta, en forma tal que si se

constituyen entidades encargadas de sostener establecimientos con ese fin, se ha llenado igualmente el propósito humanitario que la ley persigue.

Cuando en el año 1929, falleció el señor Daniel Armand Ugón, amigos y discípulos de él resolvieron fundar en su memoria un hogar para ancianos en Colonia Valdense; y en el año 1930 se levantó una gran colecta en las Colonias Valdenses de los Departamentos de Soriano y Colonia, a la cual contribuyeron personas de otros Departamentos y también de la Argentina; suscribiéndose [illegible] donantes con una suma aproximada de $ 39.000.00, variando las cuotas de $ 1.00 a $ 500.00, lo que evidencia el entusiasmo con que fué acogida dicha iniciativa. Además 650 damas contribuyeron a pagar los gastos de instalación de la cocina, con un total de mil pesos, y 72 casas comerciales de esta Capital, donaron mercaderías por un valor de $ 1.271.62, siendo en la actualidad 1.522 donantes que han colaborado para tan filantrópica obra; entre ellos seis instituciones bancarias de Montevideo.

Para que pueda abrir sus puertas el citado hospicio es necesario que se le entregue la suma de ocho mil pesos, ya que sus iniciadores piensan inaugurarlo en la primavera del corriente año.

El Estado debe propiciar esa iniciativa privada, alentando a los que como los valdenses han dado pruebas evidentes de desinterés y filantropía, ejemplo que sin duda será imitado en otras localidades.

Esta iniciativa no implica ninguna erogación ni recargo al fondo de pensiones a la vejez; puesto que una vez en funcionamiento el establecimiento podrá de inmediato asilar a setenta u ochenta ancianos cuyos haberes, conforme a las previsiones de la ley serán entregados a la dirección del hospicio, cuando disfruten de la asignación mensual; y a cambio de esa cuota procurará el interesado mayor bienestar que si administrase él directamente su pensión.

El esfuerzo realizado por los valdenses quedará en el futuro como una de las mejores realizaciones de solidaridad social, pues su desinterés permitirá que en forma efectiva se lleve hasta los indigentes el máximum de comodidades que se les pueda proveer en las postrimerías de la vida, cuando ya agotados para toda actividad han tenido que buscar en la fuente de recursos del Estado el óbolo que les permitirá subvenir las más indispensables necesidades de la existencia.

Las razones expuestas serán motivo suficiente para que la Asamblea Deliberante preste la más rápida sanción al proyecto que presento.

Eofelio de Dovitiis."

—A la Comisión de Legislación Social.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Legisladores que no concurrieron a la sesión del día 29 de Mayo a las 16 horas.

Fuera de hora: Abadie Santos, Alaggia, Artecona, Braida, González Olaza, Nunes Ribeiro, Rosi, Suárez y Viera (don Rivera S.).

Con licencia: Olivera Ortuz, Pérez Aquino y Saravia.

Con aviso: Macedo, Oller y Urioste Olivera.

Sin aviso: Aldama, Alonso Montaño, Antúnez, Arrieta, Betelu, Benia Rovira, Bertón, Camps, Carballo, Cusano, De Castro (don Luis Eduardo), De Dovitiis, De León, Echenique, Escuder, Fuentes, González (don Lizardo R.), González (don Tolentino), Gutiérrez, Haedo, Lladó, Llantada, Mac-Coll, Muñoz, Navarro, Odizzio, Paunesse, Pérez (don Saviniano), Pintos Diago, Puig, Quesada, Salguero, Schekleton, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Tubino, Vázquez, Vidal, Vigo, Viñas y Ximénez.

Legisladores inasistentes a las reuniones de Comisiones del día 19 de Mayo

Asuntos Internos: Semino.

Obras Públicas: De Dovitiis, Gutiérrez, Rospide, Lladó y Carballo.

Reglamento: Buranelli, Bonnet, Otamendi, Suárez, Urioste Olivera y Pérez Aquino, con licencia.

Instrucción Pública: De Dovitiis.

Legislación Social: Arrillaga Safons, Navarro y Viña.

Constitución y Legislación General: Nunes Ribeiro, Quesada, Sosa Aguiar, Schekleton y Mac Coll.

Presupuesto: Suárez, Buquet, Herrera y Thode, Pérez (don Saviniano) y Artecona.

22 de Mayo

Obras Públicas: De Dovitiis, Gutiérrez, Lladó, y Carballo.

Legislación Social: Arrillaga Safons, Cersósimo, Fuentes, Navarro y Viña.

23 de Mayo

Instrucción Pública: Viera (don Atanasio C.) y De Dovitiis.

Reglamento: Buranelli, Abadie Santos, Suárez, Otamendi y Pérez Aquino (con licencia).

Fomento de la Producción: Otamendi, Alonso Montaño, Odizzio, Tubino, Echenique y Olivera Ortuz.

Presupuesto: Buquet, Pérez (don Atanasio C.), Artecona (con aviso), Abadie Santos y Suárez (con licencia) y Herrera y Thode.

24 de Mayo

Legislación Social: Arrillaga Safons, Fuentes, Navarro, Viña y Cersósimo.

25 de Mayo

Comisión Especial Encargada de la Formulación de la Orden del Día: Buquet, Ximénez, Rospide, Otamendi, Cusano y Pérez (don Saviniano).

26 de Mayo

Especial del Reglamento: Buranelli, Abadie Santos, Bonnet, Urioste Olivera y Otamendi.

Legislación Social: Cersósimo, Fuentes, Navarro, Arrillaga Safons y Vigo. (Con aviso de enfermo, Viña).

Especial sobre "Convocatoria a la Asamblea Constituyente": Martínez, Otamendi y Haedo.

29 de Mayo

Obras Públicas: Gutiérrez, De Dovitiis, Carballo, Lladó y Rospide.

Especial de la Formación de la Orden del Día: Ximénez, Abadie Santos, Rospide, Cusano y Pérez (don Saviniano).

30 de Mayo

Asuntos Internos: Dupont Aguiar.

Presupuesto: Suárez, Abadie Santos, (con aviso, Buquet), Herrera y Thode y Pérez (don Saviniano).

Obras Públicas: Rospide, Gutiérrez, Carballo y de Dovitiis.

Fomento de la Producción: (Con aviso, Alonso Montaño), Echenique, Odizzio, Otamendi, Olivera Ortuz y Tubino.

Instrucción Pública: De Dovitiis, Fernández Crespo, González (don Lizardo R.) y Viera (don Atanasio C.).

31 de Mayo

Legislación Social: Cersósimo, Fuentes, Navarro y Arrillaga Safons.

Especial sobre Convocatoria a la Asamblea Constituyente: Bonnet, Martínez (don Enrique D.), Otamendi y Vidal.

—Habiendo quórum está abierta la sesión.

5

Tiene la palabra el señor Legislador Macedo, que la había solicitado por escrito.

SEÑOR MACEDO. — Acabo de llegar de Treinta y Tres, mi ciudad natal, la cuna de mis hijos, a la que, por tales circunstancias, le dedico mi profundo y singular cariño. Traigo en mi alma la más dolorosa impresión frente a lo que allí he visto y he oído.

Treinta y Tres, la ciudad siempre culta y respetuosa, aún a despecho de que fuere llamada la cenicienta del Este, ante el olvido en que durante largos años los Poderes Públicos la han tenido, la encuentro hoy revolucionada, irrespetuosa, cuyos actos no podrían ser tolerados en el régimen institucional más tolerante que pudiera existir.

No me apena, señor Presidente, la tolerancia que allí se tiene por las autoridades del régimen actual con los que no están conformes; me apena, sí, el exceso de esa tolerancia, que ultrapasa los límites y las consideraciones que se debe tener con el adversario; tolerancia que llega hasta herir en su más hondo sentir a la propia sociedad en que se vive.

Pasquines anónimos, semilleros de insultos y de calumnias, libelos difamatorios de los que se dicen vanguardias de la subversión; los estudiantes liceales, cuyas aspiraciones germinan y se desarrollan dentro del profesorado de aquel centro de ilustración — profesorado que está bien y perfectamente individualizado — manifiestos de centros políticos que proclaman la subversión aún a despecho de la divisa que dicen usar — "abstención y silencio" — y mil hechos más que en panfletos que tengo aquí, se resumen, producen verdaderamente, pena y desconcierto.

No es mi ánimo, señor Presidente, ni mucho menos, atacar a las autoridades policiales de aquel Departamento; pero, sí, poner de relieve el exceso de libertad, que yo califico de excesivo e intolerante. Tampoco, señor Presidente, guía mi espíritu ocupar el rol de delator, sino que deseo poner los puntos sobre las íes, señalando a esos rabiosos opositores del régimen actual, al que acompaño con honor y con conciencia, esos opositores que parecen hombres, y como tales, cara al sol, debieron enfrentar al régimen que con tanta furia combaten, resultan unos muchachos grandes que maman aún, que están prendidos de la teta, que con la mano izquierda la sostienen y con la derecha arañan y castigan el rostro de la madre que los alimenta.

En el liceo, señor Presidente, hay un número de profesores perfectamente bien individualizados que, lejos de educar a sus alumnos, los incitan a la rebelión, los incitan a la irrespetuosidad, los incitan al desorden, convirtiéndose aquel centro de educación en un verdadero nido de conspiradores.

En la conferencia realizada el día 26 de Mayo, los concurrentes pudieron apreciar de visu lo que allí pasaba. Durante esta conferencia tres de los profesores del liceo, que viven frente a la plaza, colocaron un aparato de radio potente en su

balcón cuyos ruidos apagaban la voz del conferenciante. Se solicita por la policía que sacaran el aparato de radio, y éstos manifestaron que estaban en su casa y que tenían el derecho de hacer lo que les pareciera. Insiste la policía, y esos profesores se encierran en un pieza y como se les amenazara con echar las puertas abajo, desaparecieron de allí. Cuando la policía penetró en la pieza, no encontró a nadie; pero, sin embargo, aquellos profesores del liceo quedaron perfectamente individualizados. Durante la conferencia, señor Presidente, se oían gritos, de "abajo la dictadura"; caían piedras que hirieron a más de un concurrente de esa conferencia, y hasta el día de anteayer en que yo salí de Treinta y Tres, no se había encontrado a los que tales actos consumaron.

Tengo aquí algunos de los muchos boletines que se han distribuído por toda la ciudad; tengo aquí el manifiesto o exhortación a la abstención del Comité "Aparicio Saravia", que lo firma como Presidente un señor Hormaeche y como Secretario un señor Hernani Irigoyen. Podrán ser o no estos señores miembros de ese comité, yo no digo que no; no lo niego; pero lo que afirmo rotundamente es que el alma y vida, la dirección patente de ese comité, es un empleado delegado de la A. N. C. A. P. que se llama Ceferino Mattas, y el Agente Fiscal Letrado de Treinta y Tres que se llama Morosino Vaz Martínez. Uno y otro, señor Presidente, hacían las veces del hijo malo a que acabo de referirme, y sin embargo, continúan en sus puestos, como los profesores del liceo, y estos señores, propagan a todos los vientos la abstención y sus ideas completamente opuestas al régimen actual. Soy incapaz de llegar a extremos que parecerían ser de un delator; pero llegan momentos tales en que uno se ve obligado a tomar esta actitud.

En este boletín de los estudiantes la palabra más suave que se emplea para los que acompañamos este régimen, es que tenemos alma de esclavos. Y yo mismo, en mi querida ciudad de Treinta y Tres he oído al pasar, esas palabras —"alma de esclavo" — entre un grupo de chiquilines estudiantes que estaban hablando, aparentemente, de otra cosa.

No me voy a extender en consideraciones que podrían fundamentar perfectamente bien lo que estoy manifestando. El tiempo es angustioso y tengo necesidad de terminar cuanto antes.

La abstención es un derecho; pero en este caso los que proclaman la abstención, son más realistas que el rey, porque mientras los que acompañan este orden de cosas, desde el Presidente de la República, abajo, estamos empeñados en llegar a la normalidad que el país necesita, los opositores al régimen están empeñados en que esto continúe, diciéndose contrarios a ello, lo que es una verdadera paradoja.

Como sería demasiado largo, dado el tiempo angustioso de que dispongo, dar lectura a estos pasquines—podríamos decir así—ya que están perfectamente identificadas las personas que los inspiran, yo vo ya pedir y pido, que la versión taquigráfica de mis palabras, junto con estos pasquines, sean pasados a la Junta de Gobierno, la que en su caso les dará el trámite que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Legislador Macedo.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y cinco).**

6

Tiene la palabra el señor Legislador Tabárez.

SEÑOR TABAREZ. (don Américo). — Señores Legisladores: yo había solicitado la palabra para ocuparme de dos asuntos planteados como asuntos entrados; pero no puedo pasar por alto, sin decir dos palabras, una declaración del señor Macedo al referirse a los sucesos de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede hacer debate sobre el asunto.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — No es mi ánimo hacer debate, sino fijar mi posición sobre una sola frase pronunciada por el señor Macedo.

Esas palabras que le han dicho al señor Legislador Macedo de "alma de esclavos", como me tocan a mí también en esta Asamblea, las contesto diciendo que a los que estuvieron veinte años gobernando, a los que estuvieron veinte años manteniendo al pueblo en la sumisión, no les hemos hecho nada más que darles la oportunidad de que bajen hasta el llano para conocer a un pueblo que desconocían hasta ahora, para que aprendan a vivir su dolor, sus necesidades, sus miserias y, entonces, cuando lo hayan hecho, podrán volver otra vez al Gobierno porque habrán aprendido a gobernar, cosa que no sabían hasta entonces.

Yo había planteado antes en esta Asamblea una iniciativa por la cual se autorizaría a la Asociación de Obreros y Empleados con Derecho a Jubilación a designar un representante ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones, con los mismos derechos y prerrogativas que los designados por la Junta de Gobierno. Lo he hecho en la convicción de que propiciaba una iniciativa necesaria. No es posible concebir una entidad de carácter social, como la Caja de Jubilaciones, destinada a defender la vejez de los obreros y de los empleados, sin que esos mismos obreros y empleados tengan un representante ante el Directorio.

La Asociación a que he hecho referencia, es la única que tiene personería jurídica desde hace mucho tiempo; cuenta con más de diez mil afiliados; tiene una revista que hace un tiraje mensual de más de cinco mil ejemplares; llevó en la última elección dos mil votos más que todas las otras listas; en fin, dada su antigüedad, dado el hecho de que posee también en el interior del país más de cuatro locales, dado que es una verdadera institución de importancia, yo creo que tiene derecho a que la Asamblea Deliberante le dé facultades para estar representada en el Directorio de la Caja.

Tengo la convicción de que el delegado que vaya allí no irá a obstaculizar la obra del Gobierno; tengo la convicción de que estos hombres que son los primeros que en el país han propiciado el advenimiento de las jubilaciones, y que en una larga lucha han adquirido gran experiencia en estos problemas, podrán prestar allí su concurso y colaborar con los delegados de la Junta de Gobierno. Por estas razones he presentado esta iniciativa.

Ahora voy a referirme a esas quince mil firmas de desocupados que acaban de llegar a la Mesa de esta Asamblea.

La Comisión de Legislación, a que pertenezco, recibió de la Asamblea Deliberante en una de las últimas sesiones, la insinuación de que debía ocuparse de este asunto a la brevedad posible, informando sobre el mismo. La Comisión no se ha reunido y no quiero hacer cargos a los miembros de ella, ya que a muchos no los conozco y a otros he tenido oportunidad de verlos aquí y me merecen respeto; pero yo creo que estos compañeros no se han dado cuenta del verdadero sentido de responsabilidad que asumimos dentro de esta Asamblea.

En el viejo régimen ser gobernante era la cosa más fácil; ser gobernante era una cosa muy agradable y, si se quiere, un lindo negocio. Los hombres iban allí a lucrar, a especular desde sus posiciones; pero en esta Asamblea el cargo de gobernante debe ser un cargo de sacrificio: debemos darnos por entero a la sociedad a la que venimos a servir y debemos sacrificarnos para servirla.

Yo entiendo, señores Legisladores, que nuestra Comisión de Legislación debe actuar de inmediato y debe de expedirse de inmediato sobre este problema referente a la desocupación. Ya lo decía en una sesión anterior: el invierno se aproxima y los desocupados del Cerro y de La Teja miran con horror su aproximación. Del invierno pasado les quedaron algunos trapitos—porque no son ropas las que llevan y ahora,—después de la última tormenta, ya han empezado las casillas de latas a sudar rocío y helada sobre las cunas y los braseros apagados. Es necesario que los legisladores, que también tenemos hijos y vemos su confort, pensemos en los hijos de esa población, remediemos la situación de esa gente, aunque sea con un proyecto de emergencia.

El Frigorífico Nacional que debe construirse, podría ser la solución del problema. He hablado más de cinco veces en esta Asamblea y vuelvo a insistir aunque canse, porque yo vivo entre esa gente y allí diariamente veo la necesidad, la miseria y el hambre. No puede decirse que traigo aquí una cuestión política, porque precisamente en el Cerro la población en su mayoría es herrerista y, en consecuencia, son los herreristas los que van a ser favorecidos si aquella población recibe el beneficio que yo le pido a esta Asamblea.

Voy a hacer moción, entonces, para que la Asamblea exhorte nuevamente a la Comisión de Legislación Social para que se expida sobre este asunto y a la Comisión encargada de formular la orden del día para que lo ponga en una de las primeras sesiones.

Se dijo en la sesión anterior que los Legisladores tenían que hacer propaganda electoral; que eso, en estos momentos, era primordial a todo. Y bien, señores Legisladores: ¿qué mejor propaganda electoral para este régimen que tomar de inmediato la solución del más urgente de todos los problemas, aunque sea en una forma perentoria, como nosotros lo proponemos? Yo sé que la Junta de Gobierno está tratando de hacerlo en forma definitiva y estable; pero antes de que eso se realice, tratemos de que se pueda resolver, como he dicho, aunque no sea más que paliar con estas medidas que puedan tomarse en favor de los desocupados.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el petitorio del señor Legislador Tabárez, la Mesa exhorta a la Comisión de Legislación Social el pronto despacho del proyecto a que se ha referido.

7

—Tiene la palabra el señor Legislador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: me voy a referir, en forma breve, a una obra pública que yo creo de urgente realización y de imprescindible necesidad.

En compañía de mi distinguido colega el señor Legislador Ximénez, asistimos en la ciudad de Carmelo a una sesión de la Comisión de Fomento local, y recibimos la sugestión de ese núcleo de vecinos, de traer al seno de los Poderes Públicos la prueba de verdadera y perentoria urgencia de la obra a que me voy a referir.

Se trata del camino nacional que une la ciudad de Colonia con la ciudad de Palmira, pasando por Carmelo y por las zonas de Conchillas y El Chileno. Ese camino tiene una excepcional importancia: sirve a una de las zonas dedicadas

con mayor intensidad a la industria agrícola y se encuentra en condiciones verdaderamente imposibles para el tráfico permanente que reclaman sus necesidades. Descontando tres trozos de carretera, uno que parte de la ciudad de Colonia, otro de la ciudad de Carmelo y otro que se encuentra en su intermedio —la parte de camino que pasa por la posesión del señor Anchorena— el resto se compone de verdaderos fangales intransitables.

Basta que se produzcan lluvias más o menos intensas durante uno o dos días, para que crezcan los tres pasos sobre los cuales hay puentes sumamente defectuosos: el puente que existe sobre el paso de la Horqueta, el peor de todos y los existentes en el paso de El Pelado y el de San Pedro, que inmediatamente se cubren en forma total por el agua, y entonces, señor Presidente, ocurre que esa zona de aproximadamente 40.000 habitantes, se encuentra absolutamente aislada de todo el resto del país por no tener ninguna otra vía de comunicación directa por donde poder satisfacer sus necesidades: se encuentra aislada en sus tramitaciones comerciales, se encuentra aislada casi en el tráfico de pasajeros que se hace por ómnibus, se encuentra aislada con respecto al correo, con respecto a la prensa; en fin, se trata de un aislamiento total. Yo creo que en este momento no existe ninguna otra zona del país tan importante desde el punto de vista industrial, desde el punto de vista de su cultura, desde el punto de vista de su importancia comercial, que se encuentre en circunstancias iguales.

Existe, además, un peligro de otra entidad en la persistencia de esa situación anómala a que me refiero. Algunos barcos argentinos llegan al puerto de Carmelo y realizan con pasajes muy baratos el viaje a Buenos Aires, recibiendo una subvención del Municipio departamental que está a punto de suprimírsele, pues por cambio de bandera que han realizado últimamente no pueden tocar en su viaje, ningún otro puerto uruguayo. Esa cantidad de habitantes colonienses a que me refiero, ante la imposibilidad material de tener contacto con la capital y las zonas adyacentes de la otra parte de la República en la época invernal, sobre todo, buscan como un medio de expansión natural para el desarrollo de su cultura de su sociedad y de su comercio, la salida posible, y, entonces se ha producido allí esta situación: que lentamente la población argentina, sobre todo Buenos Aires, ha establecido una absorción permanente sobre el medio social, comercial y cultural. Existen habitantes en esa zona que durante los seis meses de invierno, en tanto que no realizan una sola visita a la Capital, continuamente tienen contacto de toda especie con la región argentina. De modo que habría un interés especialísimo en evitar esa absorción.

Interesa también desde el punto de vista comercial, que el punto terminal de la línea ferrocarrilera, que es Colonia, pueda estar en contacto, a los efectos del embarque de cereales que en cantidad inmensa se producen allí, con toda esa gran extensión dedicada a la agricultura que integran El Chileno, Palmira, Carmelo y Conchillas. De modo, señor Presidente, que la simple enunciación de este asunto indica la real urgencia en resolverlo.

Existe, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 31 de Agosto de 1932 que distribuye, para vialidad, 1.000.000 de pesos, una partida asignada al Departamento de Colonia para la realización de varias obras públicas. Como la obra a que me refiero va a insumir una cantidad quizá el doble de la cantidad que le está destinada, que es de 25.000 pesos, yo creo que, por parte del señor Ministro de Obras Públicas, se podría estudiar de inmediato la forma de arbitrar recursos para realizarla. Se cuenta, además, con la cooperación sumamente valiosa del Correo. Conozco la buena voluntad existente en el Poder Ejecutivo para realizar, en lo posible, estas obras realmente urgentes, debo agregar que se cuenta, además, con la cooperación sumamente valiosa del vecindario. En lugares próximos al camino que se necesita arreglar, existen canteras de piedra y toda clase de materiales utilizables para la compostura de esa vía, de modo que, si se acordara la suma necesaria para la ejecución de la obra, se podría también contar con el aporte amplio de esos vecindarios que proporcionarían en forma gratuita parte de los materiales.

Por los motivos expresados, señor Presidente, yo pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada, a sus efectos, al Ministerio de Obras Públicas.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Legislador Cusano al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta y siete).**

8

Tiene la palabra el señor Legislador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: en el mes de Abril próximo pasado, el Poder Ejecutivo hizo una enmienda al artículo 184 del Código Penal, artículo que se refiere al ejercicio ilegal de las profesiones liberales. Por esa modificación se le aplican especiales y severas penalidades a los que ejerzan ilegalmente las profesiones cuyos títulos se expiden en las Facultades de Odontología y en la de Química y Farmacia.

Yo soy partidario, señor Presidente, de que se apliquen severas penas a los que usurpan funciones que están limitadas exclusivamente para los que obtienen un título en la Universidad o en los otros centros de enseñanza. Soy partidario, no sólo de que se haga extensiva esa penalidad a los que no reciben títulos de la Universidad, sino también a los que no los reciben de Maestro en los Institutos Normales, en los centros habilitados para ello; pero siempre, señor Presidente, teniendo en cuenta las circunstancias en que esas reformas y esas penalidades se lleven a la práctica.

Entiendo, por ejemplo, que en lo que respecta a los profesionales maestros, sería necesario, primero, ir a la obligatoriedad de la aceptación de puestos en todas las escuelas de la República de los maestros titulados, y tener en cuenta también aquellas zonas donde no los hubiera, para autorizar a personas idóneas; autorización que sería dada por el Consejo de Enseñanza. Pero bien, señor Presidente: eso lo digo así al pasar, para fijar bien mi posición de que soy partidario de las penas para aquellos que ejercen ilegalmente las profesiones.

Pero el artículo que me ocupa, el 184 del Código Penal, recientemente reformado por el Poder Ejecutivo, hace una excepción con los que desempeñan clandestinamente la profesión de odontólogo y también con los que desempeñan funciones inherentes a la profesión cuyos títulos expide la Facultad de Química y Farmacia, castigándolos con prisión. En cuanto a los primeros, no habría objeción que hacer En cuanto a los segundos, si es que se va a aplicar la letra fría de ese artículo reformado, traería graves consecuencias.

Es notorio, señor Presidente, que muchas farmacias, casi la mayoría, en la Capital—más de trescientas—no son de titulados: son propiedad de personas no tituladas, pero que son prácticas en esa profesión, idóneos. Esos señores se verían obligados a abandonar las funciones que desempeñan y a cerrar probablemente sus comercios trayendo esto la desocupación a la infinidad de empleados que hay en esas farmacias. Y se agregaría más, señor Presidente, que no sólo quedarían sin puestos esos empleados, sino que también los profesionales que actualmente regentean esas farmacias.

(Interrupción del señor Legislador Buranelli).

—La salud pública—me dice el señor Buranelli—estaría defendida. Yo no sé hasta dónde se puede hacer esa afirmación, cuando hay idóneos de gran práctica y competencia, que tienen detrás una persona responsable, que es el farmacéutico titular.

Ya he dicho al empezar mi disertación, señor Presidente, que soy partidario de esas penalidades, que soy partidario de que se vaya fiscalizando y obligando, en lo posible, que sean los mismos titulados los que desempeñen esas funciones. Pero me refiero en este caso particular de las farmacias, a aquellos intereses ya creados anteriormente, y que no pueden, de una plumada, dejarse de costado y no tenerse en cuenta.

Decía, señor Presidente, que la aplicación estricta de ese artículo, obligaría al cierre de más de trescientas farmacias en Montevideo, y en el resto del país quizás de más de seiscientas, y dejarían más de mil doscientos empleados sin trabajo. Y ¿por qué, señor Presidente? Porque no se ha reglamentado, porque no se ha dicho cuál es la función que pueden desempeñar los idóneos, no se ha dicho hasta dónde los idóneos pueden hacer recetas y despachar medicamentos. Yo creo que eso es imposible hacerlo sin establecer injusticias. Pero confío también en que quien debe hacer la aplicación de se artículo del Código, que es el autor del mismo, conociendo la cantidad de intereses lesionados, procurará, por todos los medios, de que ese artículo se reforme, o, de lo contrario, traer un poco de tranquilidad por medio de la manifestación pública a todos esos propietarios y a todos esos empleados de farmacia.

Yo sé, señor Presidente, vuelvo a repetirlo, que el Ministro de Instrucción Pública — con quien he conversado días atrás — ha enviado una nota al Centro de Propietarios de Farmacias diciendo que ha comunicado al Consejo de Salud Pública que no se haga la aplicación estricta de la letra de ese artículo; pero como entiendo que eso sólo no calma la expectativa de esa cantidad de patrones y empleados que se verán, de la noche a la mañana, despojados de sus puestos con los que hacían frente a las necesidades de sus vidas, espero que estas palabra que he pronunciado, sean pasadas al Ministerio de Instrucción Pública, a fin de que se nos diga que no se hará la aplicación estricta de la letra de ese artículo, llevando así, con una manifestación oficial, la calma a esa cantidad de hogares de patrones, empleados y obreros.

Propongo, pues, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión de las palabras pronunciadas por el señor Legislador al Ministerio de Instrucción Pública.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en treinta y nueve).**

9

—Tiene la palabra el señor Legislador Saviniano Pérez.

SEÑOR PEREZ (don Saviniano). — Hace, señor Presidente, tres años que está librado al servicio público el puente Mauá, puente soberbio, puente monumental, que une la ciudad de Yaguarón con la villa de Río Branco. Desde entonces, ningún vehículo de tracción a sangre puede cruzar por ese puente; desde entonces ningún automóvil o camión, como no sean de determinadas casas pueden cruzar por ese puente monumental. De manera que hace tres años que cambiando el bote y la balsa que unía a esas ciudades, el puente soberbio, orgullo de ingeniería, que ha costado dos millones de pesos, no les sirve para nada a aquellas poblaciones. Estriba, señor Presidente, en que las disposiciones aduaneras no permiten el tránsito de vehículos de tracción a sangre o automóvil sin dejar un determinado depósito en la Aduana.

En el orden que pasó, desde la banca que ocupaba, muchas veces me interesé por ese asunto. Me cansé de ambular por oficinas públicas y Ministerios y no conseguí nunca que se cortara esa anomalía y que aquellos pueblos tuvieran por ese puente tan caro, un tránsito franco que intercambiara sus actividades; por el que el trabajo fuera y viniera, animando la vida fronteriza. No lo he podido conseguir, señor Presidente, y yo espero que ahora, que todo se está reajustando, que todo está volviendo a la normalidad, las nuevas autoridades o los nuevos Poderes Públicos, traten de regularizar aquella situación de la frontera que vive una vida precaria, una vida de pobreza, una vida que no tiene ninguna atención oficial que le marque evoluciones de progreso.

Pido que estas palabras sean pasadas al Ministerio de Hacienda, que es quien tiene que intervenir en el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión de las palabras pronunciadas por el Legislador Pérez al Ministerio de Hacienda.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta**).

10

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Legislador Pérez Aquino, de que se ha dado cuenta.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y uno**).

11

—Antes de entrar a la orden del día, la Mesa hace saber a la Asamblea que ha recibido el acta correspondiente al arqueo de caja que le fué solicitado a la Tesorería del ex Senado, así como también que ha designado al señor Contador de la ex Cámara de Representantes, señor Costemalle, para que entienda en el contralor y manejo de fondos y en la contabilidad de esa misma Tesorería, no habiendo, como no hay en el ex Senado, el Contador correspondiente.

Si no se hace ninguna observación, se incorporará a la versión taquigráfica el acta correspondiente.

(La documentación correspondiente, es la siguiente):

"Asamblea Deliberante.

Contaduría.

Señor Secretario Redactor, doctor Arturo Miranda.

Señor Secretario:

Cúmpleme llevar a con[illegible]imiento de usted, que de acuerdo con lo dispuesto por el señor Presidente de la Asamblea Deliberante en el día de ayer he tomado a mi cargo el contralor del manejo de fondos y de la Contabilidad del ex Senado, procediendo de inmediato a efectuar un arqueo de Caja, de cuyo resultado informa el acta adjunta.

Verificada también la cuenta corriente del Tesoro Nacional, arrojó un saldo de $ 7.455.40 a favor del ex Senado.

Solicitado a la vez a la Contaduría General de la Nación el saldo de la referida cuenta en fecha 31 de Mayo próximo pasado, resultó exactamente el mismo que el acusado por los libros de la Tesorería del ex Senado, como se comprueba por el certificado que se agrega expedido por la Sección Teneduría de Libros de la Contaduría General de la Nación.

Creyendo haber tomado las medidas necesarias para el mejor desempeño del cometido que se me confió, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Secretario muy atentamente.

Abel Costemalle, Contador.

Secretaría del Senado.

En Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres, constituídos en la Tesorería de la ex Cámara de Senadores los señores Secretarios doctores Martín R. Echegoyen y José Pastor Salvañach, Contador de la ex Cámara de Representantes don Abel Costemalle, Tesorero del ex Senado doctor Carlos María Uriarte y Oficial de Tesorería del ex Senado don Doroteo González Aguiar, se procedió a efectuar un arqueo de caja. Cerrado el Libro de Caja, se constató un saldo de veinticinco pesos ($ 25.00). Verificada la existencia de la caja respectiva, se comprobó que había en ella una suma igual al saldo referido, descompuesta en la forma siguiente:

Cinco billetes de Banco de cinco pesos cada uno: total, veinticinco pesos. Se comprobó también, según los libros, una existencia en el Tesoro Nacional, de siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 7.455.40). Y para constancia se firman tres del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados, por todos los comparecientes.

Carlos M. Uriarte. — Martín R. Echegoyen. — José Pastor Salvañach. — Doroteo González Aguiar. — Abel Costemalle.

Contaduría General de la Nación.

Sección Teneduría de Libros.

Cuentas Corrientes.

Cuenta "Cámara de Senadores".

Saldo oro a su favor en esta fecha, pesos 7.455.40.

Saldo plata .... en esta fecha.

Montevideo, Mayo 31 de 1933.

Carlos Bastos.

(Hay un sello que dice: Contaduría General de la Nación. Cuentas Corrientes. Número 1).

Tesorería del Senado.

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres, constituídos en la Tesorería de la ex Cámara de Senadores, los señores Secretarios doctores Martín R. Echegoyen y José Pastor Salvañach, Tesorero doctor Carlos María Uriarte y Oficial de Tesorería señor Francisco D. González Aguiar, se procedió a efectuar un arqueo de caja. Cerrado el libro de caja de dicha Tesorería se constató un saldo de dos mil sesenta y un pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 2.061.69). Verificada la existencia de la caja respectiva, se comprobó que había en ella una suma igual al saldo referido, descompuesta en la forma siguiente:

Billetes de Banco —

Tres de $ 100.00	$	300 —
Noventa y cinco de $ 10.00	"	950 —
Ciento veintidós de $ 5.00	"	610 —
Ciento sesenta y uno de $ 1.00	"	161 —

Monedas —

Diez de $ 0.50	"	5 —
Cuarenta y nueve de $ 0.20	"	9 80
Sesenta y siete de $ 0.10...	"	6 70
Ciento ochenta y cinco de $ 0.05	"	9 25
Cuatrocientos noventa y siete de $ 0.02	"	9 94
		$ 2.061 69

También se constató una existencia en el Tesoro Nacional de seis mil quinientos dieciocho pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 6.518.34). Se hace constar que, desde el día 15 del corriente, fecha en que las oficinas de la ex Cámara de Senadores pasaron a depender de la Asamblea Deliberante, sólo se efectuó un pago por la suma de sesenta centésimos ($ 0.70), por lo cual el saldo de caja, en dicha fecha, era de dos mil sesenta pesos con noventa y nueve centésimos ($ 2.060.99). Se hace constar, a la vez, que, en la misma fecha, la existencia en el Tesoro Nacional era la misma que en el día de hoy, por no haberse hecho, desde entonces operación alguna en dicha cuenta. Y para constancia, se firman tres del mismo tenor en la fecha y lugar indicados, por todos los comparecientes.

Martín R. Echegoyen. — José Pastor Salvañach. — Carlos M. Uriarte. — Francisco D. González Aguiar.

Montevideo, Mayo 17 de 1933.

Elévese a la Presidencia de la Asamblea Deliberante.

José Pastor Salvañach. — Martín R. Echegoyen."

12

Se va a entrar a la orden del día, que la constituye la segunda discusión particular del proyecto sobre reajuste de las oficinas y servicios del Palacio Legislativo.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Facúltase al Presidente de la Asamblea Deliberante para adoptar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el regular funcionamiento de las oficinas y servicios que han dependido hasta ahora de las Comisiones de Palacio y de Biblioteca del Poder Legislativo."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en treinta y nueve**).

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 2.o El Presidente de la Asamblea determinará los empleados a quienes confiará las funciones relativas a la contabilidad y el manejo de los fondos de ambas dependencias."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta y siete en treinta y nueve**).

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 3.o Para la designación y remoción del personal regirán las mismas disposiciones del Reglamento de la Asamblea."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta).**

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 4.o Confiérense a la Comisión de Asuntos Internos de la Asamblea los demás cometidos que las leyes de 28 de Mayo de 1923 y 31 de Mayo de 1929, asignaron a las Comisiones de Palacio y de Biblioteca del Poder Legislativo".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y dos).**

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 5.o A los efectos de los cometidos a que se refiere el artículo anterior, facúltase al Presidente de la Asamblea para integrar con cuatro miembros la Comisión de Asuntos Internos".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y uno).**

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 6.o La Comisión de Cuentas a que se refiere la ley de 17 de Mayo de 1880, estará constituída por cinco Legisladores".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y dos).**

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 7.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y tres).**

—El artículo siguiente es de orden. Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Habiéndose agotado la orden del día, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 5 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

GUIA DE LEYES DE LA REPÚBLICA

ANOTACIÓN DE LOS NUMEROS QUE CORRESPONDEN A LAS DE CADA AÑO (1)

La Dirección de "Diario Oficial" ofrece esta guía para facilitar la tarea de buscar leyes por el número, a funcionarios, profesionales y público en general.

Año 1830
Del número 1 al 2.

Año 1831
Del número 3 al 24.

Año 1832
Del número 25 al 37.

Año 1833
Del número 38 al 61.

Año 1834
Del número 62 al 79.

Año 1835
Del número 80 al 110.

Año 1836
Del número 111 al 130.

Año 1837
Del número 131 al 160.

Año 1838
Del número 161 al 198.

Año 1839
Del número 199 al 217.

Año 1840
Del número 218 al 220.

Año 1841
Del número 221 al 224.

Año 1842
Del número 225 al 244.

Año 1843
Del número 245 al 256.

Año 1844
Del número 257 al 273.

Año 1845
Del número 274 al 282.

Año 1852
Del número 283 al 306.

Año 1853
Del número 307 al 369.

Año 1854
Del número 370 al 422.

Año 1855
Del número 423 al 468.

Año 1856
Del número 469 al 510.

Año 1857
Del número 511 al 561.

Año 1858
Del número 562 al 594.

Año 1859
Del número 595 al 612.

Año 1860
Del número 613 al 648.

Año 1861
Del número 649 al 699.

Año 1862
Del número 700 al 758.

Año 1863
Del número 759 al 793.

Año 1865
Del número 794 al 839.

Año 1866
Del número 840 al 874.

Año 1867
Del número 875 al 911.

Año 1868
Del número 912 al 998.

Año 1869
Del número 999 al 1079.

Año 1870
Del número 1080 al 1161.

Año 1871
Del número 1162 al 1171.

Año 1872
Del número 1172 al 1177.

Año 1873
Del número 1178 al 1198.

Año 1874
Del número 1199 al 1234.

Año 1875
Del número 1235 al 1283.

Año 1876
Del número 1284 al 1320.

Año 1877
Del número 1321 al 1377.

Año 1878
Del número 1378 al 1423.

Año 1879
Del número 1424 al 1461.

Año 1880
Del número 1462 al 1498.

Año 1881
Del número 1499 al 1558.

Año 1882
Del número 1559 al 1597.

Año 1883
Del número 1598 al 1666.

Año 1884
Del número 1667 al 1769.

Año 1885
Del número 1770 al 1854.

Año 1886
Del número 1855 al 1895.

Año 1887
Del número 1896 al 1961.

Año 1888
Del número 1962 al 2034.

Año 1889
Del número 2035 al 2080.

Año 1890
Del número 2081 al 2127.

Año 1891
Del número 2128 al 2171.

Año 1892
Del número 2172 al 2215.

Año 1893
Del número 2216 al 2251.

Año 1894
Del número 2252 al 2312.

Año 1895
Del número 2313 al 2412.

Año 1896
Del número 2413 al 2491.

Año 1897
Del número 2492 al 2519.

Año 1898
Del número 2520 al 2578.

Año 1899
Del número 2579 al 2618.

Año 1900
Del número 2619 al 2678.

Año 1901
Del número 2679 al 2728.

Año 1902
Del número 2729 al 2787.

Año 1903
Del número 2788 al 2870.

Año 1904
Del número 2871 al 2921.

Año 1905
Del número 2922 al 3010.

Año 1906
Del número 3011 al 3137.

Año 1907
Del número 3138 al 3263.

Año 1908
Del número 3264 al 3425.

Año 1909
Del número 3426 al 3586.

Año 1910
Del número 3587 al 3733.

Año 1911
Del número 3734 al 3936.

Año 1912
Del número 3937 al 4293.

Año 1913
Del número 4294 al 4822.

Año 1914
Del número 4823 al 5187.

Año 1915
Del número 5188 al 5367.

Año 1916
Del número 5368 al 5548.

Año 1917
Del número 5549 al 5620.

Año 1918
Del número 5620 (2) al 6845.

Año 1919
Del número 6846 al 7047.

Año 1920
Del número 7048 al 7386.

Año 1921
Del número 7387 al 7451.

Año 1922
Del número 7452 al 7548.

Año 1923
Del número 7549 al 7689.

Año 1924
Del número 7690 al 7811.

Año 1925
Del número 7812 al 7917.

Año 1926
Del número 7918 al 8068.

Año 1927
Del número 8069 al 8195.

Año 1928
Del número 8196 al 8393.

Año 1929
Del número 8394 al 8613.

Año 1930
Del número 8614 al 8720.

Año 1931
Del número 8721 al 8824.

Año 1932
del número 8825 al 8933.

---

(1) El "Registro Nacional de Leyes" viene numerando éstas desde 1930. Son tres tomos los que aparecieron en tales condiciones ya. Para las anteriores véase la "Compilación de Leyes y Decretos" por E. Armand Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, etc.

(2) Repetido.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Martes 6 de Junio de 1933 Núm. 8039

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 30.000 litros de vino común, tinto, nacional.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).

(Cuenta corriente) Jn.3-8958-v.jn.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir víveres secos para seis meses: aceite, arroz, azúcar, arvejas, café en grano, canela, dulce de membrillo, fariña, fideos, garbanzos, chocolate, harina de maíz, harina de trigo, hongos secos, orejones, lentejas, papas, pasas de uva, porotos, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, pasta de tomate, sémola, tocino, te, yerba mate, maíz pisado y vinagre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 y los sábados de 8 a 12.

La apertura se efectuará el día 9 de Junio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1933.

(Cuenta corriente) My.29-8833-v.jn.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A PROPUESTAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de albañilería, pintura y reparaciones varias a efectuarse en el edificio de la Sucursal San Carlos.

La memoria descriptiva de las obras se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco (Casa Central) y en la Gerencia de la Sucursal San Carlos.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbre correspondientes, en la Secretaría General de la Institución (Casa Central) o en la Gerencia de la Sucursal San Carlos antes de las 11 horas del día 22 de Junio corriente.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 1.o de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.3-8955-v.jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para proveer de ascensores un edificio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones correspondientes que deberá ser retirados por los interesados en la Oficina Técnica de la Institución, calle Rincón número 413, todos los días hábiles de 14 a 16.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia del Banco el día 30 de Junio próximo a las 3 de la tarde. — Montevideo, Mayo 24 de 1933.

(Cuenta corriente) My.16-8768-v.jn.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente menaje escolar: 600 mesas colectivas, 3.600 sillitas para las mismas, 600 mesas colectivas desarmables, 3.600 sillitas para las mismas, 230 bibliotecas, 280 armaritos, 300 pupitres, 100 pizarrones con caballete y 1.200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 del corriente, a las 17 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.3-8936-v.jn.26.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE CARBON MINERAL PARA CALDERAS, POR EL TERMINO DE UN AÑO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Junio de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 53.100 a 63.900 toneladas de mil kilogramos de carbón mineral para calderas, por el término de un año, comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1933 y el 31 de Agosto de 1934, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 5.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.29-8834-v.jn.8.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A LICITACION

El Consejo de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1463 (5.o piso) Sección Licitaciones.

Las propuestas se recibirán en la prenombrada Oficina el día 7 de Junio, a la hora 15 y 30, calzado; 15 y 40, cueros; 15 y 50, impresos y artículos de librería; día 9 de Junio, las 15 horas, drogas. — Montevideo, Mayo 31 de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.3-8956-v.jn.8.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL JUEGO DE QUINIELAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el arrendamiento del juego de quinielas, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, Sección Licitaciones, calle Sierra número 1463 (5.o piso).

Las propuestas redactadas en sellado de $ 0.50, se recibirán en la citada Oficina el día 20 de Junio próximo, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 29 de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.3-8957-v.jn.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios destinados a las cañerías definitivas de los tanques de la Planta de Combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 12 de Junio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.5-9004-v.jn.10.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO

Ponemos en conocimiento de los interesados que el Directorio de esta Administración ha resuelto dejar sin efecto el llamado a licitación para la provisión de 600.000 litros de caña, cuya apertura debía efectuarse el 12 de Junio próximo, como también no hacer ningún nuevo llamado hasta tanto el Gobierno de Cuba no modifique sus aranceles aduaneros sobre el tasajo uruguayo. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.5-9003-v.jn.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque para la distribución fraccionada de nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día .. de Junio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-8860-v.jn...

FERROCARRILES DEL ESTADO
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para la construcción de las estaciones en el kilómetro 101 - 300 y Sarandí del Yí y obras anexas a las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones y los planos que los interesados pueden adquirir en la Oficina de Proveeduría de la Institución, calle Buenos Aires número 588.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Gerencia en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Junio próximo, a la hora 10. — Montevideo, Mayo de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-8848-v.jn.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24183

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Coleman Lamp and Stove Company, con domicilio en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (lámparas quemadoras de gasolina, linternas, calentadores, mantillas, tanques de suministro de combustible y sus partes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.25-8710-v.jn.10.

ACTA N.o 24185

Montevideo, Mayo 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"EL DEPORTISTA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, confites, pastillas y todos los demás artículos comprendidos en el ramo de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.26-8752-v.jn.12.

ACTA N.o 24153

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. C. Smith y Corona Typewriters, Inc., con domicilio en la ciudad de Syracuse, New York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CORONA

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.24-8665-v.jn.9.

ACTA N.o 24206

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Frugoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LA ROMANA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.29-8842-v.jn.14.

ACTA N.o 24202

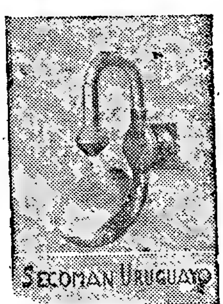
Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL DEPORTIVO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas, dulces y demás productos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.29-8841-v.jn.14.

ACTA N.o 24217

Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAVOL"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-8914-v.jn.19.

ACTA N.o 24194

Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Gaetano Trouilier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos eléctricos para secar las manos



y de secado en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8569-v.jn.7.

ACTA N.o 24211

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Canali, con domicilio en la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"RIVAL"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.30-8855-v.jn.15.

ACTA N.o 24213

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca
"EL DOMADOR"
para distinguir artículos de la clase 22.a (artículos de cigarrería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.29-8811-v.jn.14.

ACTA N.o 24209

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DISTONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.1.o-8886-v.jn.17.

ACTA N.o 24192

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Revello, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"INTERNATIONAL"
para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.26-8753-v.jn.12.

ACTA N.o 24236

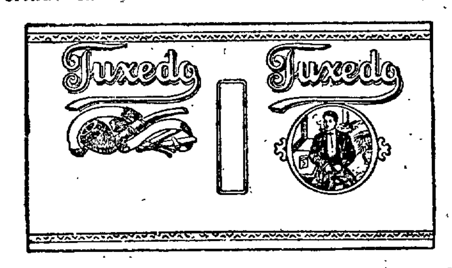
Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Prato y Gómez, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca
"RECAMIE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-9006-v.jn.21.

ACTA N.o 23.088

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Perillo y Compañía, de Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GEDE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8987-v.jn.21.

ACTA N.o 24233

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de British American Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8968-v.jn.21.

ACTA N.o 24232

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de la British American Tobacco, Campany Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"LUCKY STRIKE"
para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.6-8969-v.jn.21.

ACTA N.o 24229

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de Westminster Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"EMBLEM"
para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8970-v.jn.21.

ACTA N.o 24230

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8971-v.jn.21.

ACTA N.o 24231

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Eduardo Cooper y Son, apoderados de la British American Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para disinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8967-v.jn.21.

ACTA N.o 24208

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PURVIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.27-8802-v.jn.13.

ACT AN.o 24195

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RAYO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.27-8790-v.jn.13.

ACTA N.o 24106

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Underwear Co., Limited, con domicilio en Ashford, Kent (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

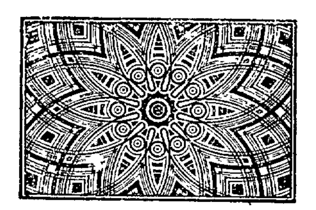
"TWIXWOL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.27-8791-v.jn.13.

ACTA N.o 24212

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.27-8779-v.jn.13.

ACTA N.o 23824

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señor A. Michelini e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.26-8759-v-.jn.12.

ACTA N.o 24187

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$10.00 My.25-8727-v.jn.10.

ACTA N.o 24182

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Faustino Fano y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.25-8709-v.jn.10.

ACTA N.o 24174

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de José San Román, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.25-8728-v.jn.10.

ACTA N.o 24172

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Arthur Guinness y Son Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.25-8711-v.jn.10.

ACTA N.o 24200

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca

"VALASPRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.24-8684-v.jn.9.

ACTA N.o 24179

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.24-8662-v.jn.9.

ACTA N.o 24199

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Beretta, Fratelli y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

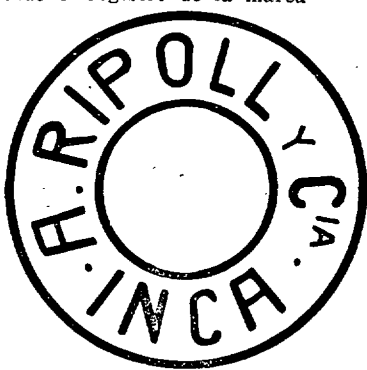


para distinguir artículos de la clase 6.a, 7.a y 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.24-8644-v.jn.9.

ACTA N.o 24188

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores A. Ripoll y Compañía, de Villa Colón, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

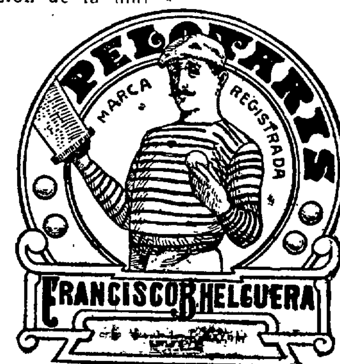


para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.24-8691-v.jn.9.

ACTA N.o 24013

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de almacén de comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.24-8692-v.jn.9.

ACTA N.o 24210
Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Canali, con domicilio en la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"PUMA"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.30-8856-v.jn.15.

ACTA N.o 24207
Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PURUVA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.27-8803-v.jn.13.

ACTA N.o 24191
Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Silva y Cosenz, Limited", con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DOW'S PORT"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de Oporto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.26-8754-v.jn.12.

ACTA N.o 24203
Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, apoderados de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", establecida en Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca

"ANDROSTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.29-8810-v.jn.14.

ACTA N.o 24201
Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



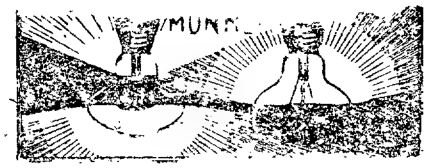
para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas, dulces y demás productos comprendidos en el ramo de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.1.o-8887-v.jn.17.

ACTA N.o 15887
Montevideo, Junio 8 de 1927. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca

„Beka"

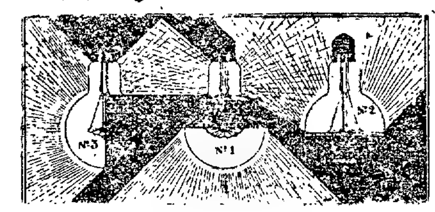
para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.3-8941-v.jn.20.

ACTA N.o 24186
Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Munne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8621-v.jn.7.

ACTA N.o 24181
Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Munne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8622-v.jn.7.

ACTA N.o 24171
Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SHELL DIESOLINE

para distinguir artículos de la clase 20.a (fuel - oils). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8623-v.jn.7.

ACTA N.o 24163
Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8624-v.jn.7.

ACTA N.o 24193
Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Gaetano Troullier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir aparatos, mesas y elementos de rayos X y de radiología en general, clase.... — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8568-v.jn.7.

ACTA N.o 24173
Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotelo y Pertino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en general, en todas sus formas y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.20-8549-v.jn.6.

ACTA N.o 24149
Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de la clase 21.a (fonógrafos y discos para fonógrafos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.20-8548-v.jn.6.

ACTA N.o 24189
Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo E. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"CONDESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.20-8557-v.jn.6.

ACTA N.o 24190
Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Cándido Masó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"INDU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té, chocolate, cocoa, cacao y yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.20-8556-v.jn.6.

ACTA N.o 24170

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"canfo - Bi - sol"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.20-8550-v.jn.6.

ACTA N.o 24164

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The R. L. Watkins Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (una preparación para mejorar la apariencia y facilitar el peinado del cabello). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.24-8664-v.jn.9.

ACTA N.o 24197

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



EL LEON

para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.24-8645-v.jn.9.

ACTA N.o 24178

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.24-8663-v.jn.9.

ACTA N.o 24216

Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, en todas sus formas y calidades). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-8915-v.jn.19.

ACTA N.o 24221

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto A. Jordan, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

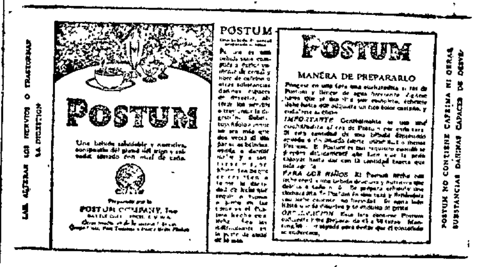
"COQUITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.1.o-8888-v.jn.17.

ACTA N.o 24204

Monevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Postum Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales, consistentes en trigo y miel de caña, para hacer bebidas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.3-8940-v.jn.20.

ACTA N.o 24234

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRONTERA"

para disinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8975-v.jn.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN

ACTA N.o 3781

Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo R. Mendy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva aplicación de cáñamo trenza para la fabricación de suela para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.2-8918-v.jn.24.

ACTA N.o 341

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Raúl Fedele y Héctor Agustín Sicco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cintas de papel engomado en bobinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-8820-v.jn.20.

ACTA N.o 3777

Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Con esta fecha los señore Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Gerard Company, Inc., de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a máquinas para atar alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.25-8712-v.jn.16.

ACTA N.o 340

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de electrolito y desulfatante líquido para baterías de acumuladores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

$8.00 My.29-8843-v.jn.20.

ACTA N.o 3778

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lanzadores de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.27-8792-v.jn.19.

ACTA N.o 3779

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Alejandro F Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo affich - reclame para fines de propaganda", denominado "Cine La Paz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8798-v.jn.19.

ACTA N.o 3780

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Segismundo Lavickas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para producir fuerza continua sin elementos de combustión alguno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8804-v.jn.19.

ACTA N.o 3773

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Valentín E. Rous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda, de estampillas comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8808-v.jn.19.

ACTA N.o 3760

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Diego Micoud, Roberto Reggiani y Leopoldo Pablo Casal, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva composición asfáltica rocosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.25-8722-v.jn.16.

ACTA N.o 339

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wulf Cadlubok, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de mecheros a gas - oil, para cocinas económicas y corrientes, para calderas, estufas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.22-8567-v.jn.13.

ACTA N.o 3767

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Aldo Sgaravatti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un calentador para baño a calefacción instantánea denominado Electra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.20-8566-v.jn.12.

ACTA N.o 3776

Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Libralato y Beggio, de Luján, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de gasificador para combustibles pesados, tales como fuel - oil o similares, aplicable a cualquier tipo de tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.24-8643-v.jn.15.

ACTA N.o 3772

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Berlín - Siemensstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el

término de nueve años para "Disposición para el aseguramiento de cables y conductores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. - Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.19-8504-v.jn.10.

ACTA N.o 3757

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores José Escribá Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de envase para transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.24-8651-v.jn.15.

ACTA N.o 3775

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Ramón Tabarez (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de preparación de carnes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.23-8630-v.jn.14.

ACTA N.o 3774

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Esteban Colla y José A. Falabella, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos gasificadores para gas-oil y combustibles pesados similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.22-8616-v.jn.13.

ACTA N.o 3771

Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Nauwerk, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa de bolos" (bowling en miniatura), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.18-8485-v.jn.9.

ACTA N.o 3762

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Fernández, de Canelones (R. O. del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salivadera Higiénica automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.19-8497-v.jn.10.

ACTA N.o 3766

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor León Senatcre, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para la producción de lluvias artificiales para el riego y copla para su montaje rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Director Interino.

$8.00 My.15-8385-v.jn.6.

ACTA N.o 3770

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso continuo para el tratamiento de los vegetales con soda y cloro gaseoso para la producción industrial de la celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.17-8431-v.jn.8.

ACTA N.o 3769

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de los señores Inchauspe y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el anuncio, exposición y expendio de tejidos bobinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.15-8357-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 24 de Marzo de 1933, se ha declarado urgente la expropiación de un terreno situado en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco:

Propiedad de Isidro Mederos: área de 1 H. 3391 m.2 98 y linda: por el Norte, la línea férrea; por el Sur y el Este, más campo del propio señor Isidro Mederos y por el Oeste, el camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Luis Scheltler.

(Cuenta corriente) Jn.5-9001-v.jn.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.

$13.90 My.29-8812-v.ag.23.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdiao y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

LLAMADO DE ACREEDORES

Habiendo designado la Inspección General de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de Abril 24 de 1933, al Inspector de Hacienda que suscribe, a los fines consiguientes procede efectuar el presente llamado de los acreedores del ex Concejo Departamental y sus Concejos Auxiliares.

Las cuentas respectivas deberán ser presentadas por los acreedores, expresando los meses y años en los cuales se efectuó la provisión hasta el 30 de Marzo próximo pasado, por triplicado a la Contaduría Municipal, a nombre del ex Concejo Departamental y dirigidas al Inspector de Hacienda que suscribe.

Acuérdase un plazo de ocho días para la presentación de los justificativos de los créditos, advirtiéndose que la no presentación a este llamado se acreedores de las cuentas en la forma solicitada dará lugar a la presentación de la respectiva solicitud de cobro ante el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, inciso 7.o de la ley en vigor de Papel Sellado y Timbres. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1933. — Silvio D. Puyol, Inspector de Hacienda.

$8.40 My.31-8865-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Gabino Albornóz se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar una senda de paso que atraviesa su campo en la 6.a sección de este Departamento.

La senda de paso que pretende cerrar el solicitante parte del camino Departamental que cruza el arroyo Yaguarí por paso Lavado y atravesando las propiedades de las sucesiones Villa y Madruga, de don Estacio Castillo y el campo del solicitante, sale al camino vecinal que partiendo de la línea divisoria atraviesa el Yaguarí por paso del Muerto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Mayo 24 de 1933. — José María Ruiz, Secretario Interino.

$14.40 My.31-8866-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

AVISO

De acuerdo con lo que establece el artículo 697 del Código Rural, se hace saber que don Fernando Braga se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar la portera existente en la divisa que separa su establecimiento de campo denominado "La Vanguardia", situado en Clara, 3.a sección judicial de este Departamento, de propiedad de don José Cunha.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida por el señor Braga, siempre que consideren que el cierre proyectado es perjudicial a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1933. — La Secretaría.

$7.50 Jn.5-8988-v.jn.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CASTELLS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 2467, y doña JOSEFINA TRABUCATI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2 00 4724-v.jn.12.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO HIPOLITO DEVIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuareim número 961, y doña MARIA JUANA PAYO DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4660-v.jn.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EBENEZER TURNER, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión agente marítimo, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Solís número 1533, y doña GRACIANA HILLIARD CLARK, de 49 años de edad, de estado divorciada, de profesión hacendada, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Misiones número 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4713-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAGYAR, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peinador, de nacionalidad húngaro, nacido en Kisvarda, domiciliado en la calle Rincón número ... y doña MARTA MRAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Kassa, domiciliada en la calle Rincón número 469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4714-v.jn.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCHAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña ANGELA DERICCIO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4715-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña MARIA ALMADA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en en Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4716-v.jn.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT LAUBE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden, domiciliado en la calle Buenos Aires número 476, y doña MARGARITA JESCHKE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Aussig, domiciliada en la calle Guayaquí número 3287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4717-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANSORENA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Guaraní número 1360, y doña DOMINGA D'ANDRAIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4677-v.jn.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TUDURI, de 35 años de edad, de estado soltero, le profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Baleares (España), domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1331, y doña MARIA JULIA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4668-v.jn.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINRICH FUHRMAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Chanouzi el 20 de Marzo de 1902, domiciliado en la calle Durazno número 976, y doña RUCHEL STERN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Chanouzi el 19 de Mayo de 1901, domiciliada en la calle Durazno número 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4692-v.jn.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAUS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Zemplen el 6 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Durazno número 987, y doña ZERENA ROSENBAUM, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Feher el 26 de Junio de 1900, domiciliada en la calle Río Negro número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4666-v.jn.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1085, y doña VENANCIA ELENA VIERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la call José Ma. Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 4725-v.jn.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATICO PABLO ACUÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1425, y doña LILIA LUISA VICENTA TOURNAIEN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4678-v.jn.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1293, y doña AMELIA ISOLINA CHIMANOSKI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 4679-v.jn.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO ROVIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1157, y doña ORFILIA ESTHER PARODI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4739-v.jn.12.

En el Cordón y el día 1.o del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUMSKAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad lituano, nacido en Krosnos, domiciliado en la calle Guayabo número 1726, y doña ANA LIUTVINSKAITE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad lituana, nacida en Miriampolis, domiciliada en la calle Guayabo número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4712-v.jn.10.

En el Cordón y el día 22 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BECAVACH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Minas número 1021, y doña EMILIA ISABEL REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4693-v.jn.9.

En el Cordón y el día 23 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GERARDO GAMBOYE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1643, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Yaro número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4694-v.jn.9.

En el Cordón y el día 20 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO STRAL, de 27 años de edad, de estado sol-

tero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Gaboto número 1811, y doña ZORAIDA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1811.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4680-v.jn.8.

En el Cordón y el día 21 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO APARICIO ALARCON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1537, y doña MARIA CARMEN ACOSTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Galicia número 1537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4681-v.jn.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SALESI PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General San Martín número 2268, y doña MARIA MATILDE TRAVERSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4735-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUMPERT DORADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión calefaccionista, de nacionalidad español, nacido en Marruecos, domiciliado en la calle Hocquart número 1514, y doña ADELA BIBIANO FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4736-v.jn.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SELEM, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Yaguarón número 1829, y doña ESTHER BECERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4737-v.jn.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 193, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MILLER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la avenida Agraciada número 2454, y doña AIDA MORGAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Kelecka, domiciliada en la avenida Agraciada número 2454.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4699-v.jn.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MEIER LIJTENSTEIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliad oen la avenida Agraciada número 2068, y doña FAJGA SENDLA JEDLINA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la avenida Agraciada número 2068.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4700-v.jn.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL RANERO ROSELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Lima número 1271, y doña ALBA DIGNA LEGUIZAMON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Lima número 1271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4701-v.jn.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO DE LEONARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Logroño el 16 de Marzo de 1906, domiciliado en la calle Guatemala número 1319, y doña ANGELA MAZZILLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 7 de Mayo de 1908, domiciliada en la calle Guatemala número 1319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4653-v.jn.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en esta ciudad el 1.o de Octubre de 1909, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1437, y doña SARA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, e profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 23 de Marzo de 1912, domiciliada en la avenida San Martín número 2190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4654-v.jn.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VALENTIN RIVERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departmaento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA JULIA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4695-v.jn.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FELMENOSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 31, y doña VALENTINA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4726-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapucay número 25, y doña TOMASA MANUELA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4727-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEIJAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau sin número, y doña ESTHER DE LEON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4728-v.jn.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LANGORTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Pernas número 2376, y doña CARMEN NOGUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2376.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4682-v.jn.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO LOUREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Himalaya número 14, y doña

MARIA IRMA LEAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Himalaya número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4684-v.jn.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS KOCZWAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad húngaro, nacido en Nograg, domiciliado en la calle Agustín Abreu número 2315, y doña JOSEFINA ASCIONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zapucay número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4683-v.jn.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO MOYANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Asilo número 3639, y doña MARIA DOLORES SORIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Asilo número 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4685-v.jn.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TREMESANI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Dionisio López número 2223, y doña HONORIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Dionisio López número 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 4686-v.jn

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BATISTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2343, y doña MARIA TERESA PODESTA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 4687-v.jn.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO DE LOS SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Villagrán número 2258, y doña AMELIA DE LOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Villagrán número 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4738-v.jn.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DUFAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 7.a sección del Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Corrales número 184, y doña YOLANDA ZUNINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Corrales número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4723-v.jn.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERRANDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Vilaseca (España), domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 3276, y doña JULIANA ISIDORA FALDERINI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Ubaldo Cruz número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4670-v.jn.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MARRERO CAMACHO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Emilio Romero número 11, y doña MARGARITA BLANCA NADAL THOMAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 4148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4671-v.jn.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ICILIO ICETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Pescia (Italia), domiciliado en la calle Areguatí número 42, y doña CARMEN PELUFFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Areguatí número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4672-v.jn.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PEDROSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 3.a sección del Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Besares número 66, y doña MANUELA BARBOZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Besares número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.

(Gratis) 4657-v.jn.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GRECO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. F. Tajes número 1113, y doña MARIA INES GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fomento número 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4707-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROUTIOUN KECHICHIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Marach, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2823, y doña ELMAS JULIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Marach, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4708-v.jn.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO COLMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 32, y doña AMABILIA OLIVARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 4709-v.jn.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAIN CLEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Saulis, domiciliado en la calle Bogotá número 542, y doña JACINTA KOPEIKA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Bogotá número 305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4689-v.jn.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMMAROTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza el día 24 de Noviembre de

1907, domiciliado en la calle Santiago Labandera número 722, y doña FILOMENA LOMIENTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 7 de Mayo de 1911, domiciliada en la calle Santiago Labandera número 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4718-v.jn.10.

En Paso del Molino y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA SALVADOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Tras os Montes el 2 de Noviembre de 1906, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1075, y doña ESPERANZA DA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Tras os Montes el 15 de Marzo de 1912, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4669-v.jn.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAULO FRANCISCO TASTAS, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Espartero número 1488, y doña AGUEDA LUCIA MUNSCH, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Defensa número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4719-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SORONDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2127, y doña TERESA MAGDALENA ESCURSELL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palomeque número 481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4720-v.jn.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELO CHALELACHVILI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Satchyere, domiciliado en la calle Reconquista número 327, y doña LEA FUKS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Juzow, domiciliada en la calle Municipio número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4721-v.jn.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN IPAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 1976, y doña MONICA VELIA PINTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Uruguay número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4711-v.jn.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CHIODI BURZACO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Charrúa número 1815, y doña ODILA BARRIOS VIERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Charrúa número 1904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4673-v.jn.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL INFANTINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Charrúa número 1972, y doña BLANCA AIDA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4674-v.jn.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANACLETO MARQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2026, y doña MARIA ELENA IBAÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Clara de Olimar, domiciliada en la clle Charrúa número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estdo Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4675-v.jn.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LAMELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Zapicán número 2486, y doña ELENA BAROZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Orestes Arújo número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estdo Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4676-v.jn.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VILA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Burgues número 1057, y doña MARIA ANTONIA MALLARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4641-v.jn.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIBELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle J. Requena número 968, y doña MARIA LUISA DURON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Atrigas, domiciliado en el boulevard Artigas número 561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4729-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO BRAULIO TALAMAS FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta E. Administrativa número 1931, y doña MARIA ANGELICA LOPEZ PAULOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4702-v.jn.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL TRESSI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña EMILIA LOPEZ GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Marin, domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4703-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ISAUL DURAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión operador cinematográfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Canelones, número 2522, y doña LEDA IRENE PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4689-v.jn.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

LUIS HUMBERTO TRIFERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Coronel Mora número 467, y doña MARIA JOSEFINA CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domimciliada en la calle Coronel Mora número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4690-v.jn.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BADANO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA INES PASTORINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Carlos Berg número 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4667-v.jn.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MONTOLI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1929, y doña MARIA ISABEL D'ALESSANDRO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida (se ignora), domiciliada en la calle Hocquart número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4730-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ROBLES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2122, y doña PILAR CASTIÑEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4731-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO TREITLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Rena de Sús, domiciliado en la calle República número 1879, y doña PIROSKA BOTH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Tirgu Mures, domiciliada en la calle República número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4732-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES NICOLAS CASATROJA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1729, y doña MARIA ELSA MONTEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión albores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4722-v.jn.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DUBRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2466, y doña NELIDA RAMONA LAURITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cufré número 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4662-v.jn.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABEZA de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Constitución número 2230, y doña JOSEFA MUIÑO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Constitución número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4655-v.jn.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ENRIQUE SCHETTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Joanicó número 3930, y doña MARIA JULIA VIERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4656-v.jn.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES NATALIO RICHERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, domiciliado en la calle India Muerta número 18, y doña MARIA FELICIA SOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle San Quintín número 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4704-v.jn.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO PEREZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Humbolt número 444, y doña CIRIACA MARIA MACHADO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Humbolt número 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4705-v.jn.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ZABALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de la Vega sin número, y doña MARIA ANGELICA NOGUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4706-v.jn.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", ante esta Oficina, don REGINO QUELLI SANTIAGO, de nacionalidad español, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 30, con doña AMALIA NOVAS, de nacionalidad española, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4696-v.jn.9.

En Sayago y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SEBASTIAN COMPODONICO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Baltimore número 31, y doña ASUNCION GUEDES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Baltimore número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.jn.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO DUARTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Hum número 311, y doña YOLANDA BULLA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4710-v.jn.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MONTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Berlín número 3478, y doña AURORA DEOGRACIA NAVAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depar-

tamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hum número 3462.

... supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas ... para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4658-v.jn.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM LITVAK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1414, y doña LIA HANDELMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Rowne, domiciliada en la avenida San Martín número 3583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas ... para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4659-v.jn.7

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARMANDO ISLAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión repórter gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2820, y doña MARIA ANGELICA FERRIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República Dominicana número 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4691-v.jn 8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Capitán Videla número 20, y doña RAMONA CLOTILDE RIVERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Capitán Videla número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4733-v.jn.12.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERRO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 1381, y doña MARIA LAURINDA CIDRAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. $2.00 4734-v.jn.12.

En Pocitos y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ERNESTO ASTENGO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 2277, y doña GREGORIA SARACHO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4698-v.jn.9.

En Pocitos y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MEGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle D. P. de Rossell número 1630, y doña MARIA FELICIA PACILIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junín número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4633-v.jn.7.

En Pocitos y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle B. Pereira de la Luz número 1267, y doña MARIA TERESA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3153

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4661-v.jn.7.

En Pocitos y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO DEMICHELI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Rivera número 3196, y doña TERESA RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4665-v.jn.7.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 2 del corriente, se autorizó a don Juan Pedro Mangiarotti para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 Jn.5-8992-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Guillemette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8785-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Grampiner o José David Carapiner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8995-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Barrios de D'Angelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8985-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bazzano (de apellido materno Carlini), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8986-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Morales de Figueras o Figueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8972-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Almadoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $11.00 Jn.2-8920-v.jn.13. Jn.29-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Regalado y de Agustina Formento de Regalado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.2-8924-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Victorio o Victorio Geloso y de Julio Geloso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.2-8921-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-8923-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Taracido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8922-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Juan Monzón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8925-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrés Carrau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8926-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Arroqui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8913-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8908-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Grecco o Greco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8909-v.jn.13.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en Setiembre 27 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por los señores Roberto Ernesto Restano, Augusto Mario Restano, Angel Ernesto Restano, Juan Restano, Luisa Josefa Restano, Rosa Nelma Iridi Restano, Clorinda Elena Restano, Angela Adelina Restano, Luis Alberto Restano y Adela Moreau de Restano, a favor de don Eliseo García Soto, en 29 de Junio de 1928, en Montevideo, ante el escribano Gustavo R. Laborde, referente a los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 193 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 8 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros, al Sudoeste, que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle Miguel Barreiro; 11 metros 8 centímetros al Noroeste, por donde linda con la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Noreste, por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, que a continuación se deslinda; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 2 en el plano ya citado y compuesto de una superficie de 181 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción número 1 antes relacionada; 10 metros 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con más terreno de la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Noreste, por donde linda con la sucesión Venturini, por cuya causa se cita, llama y emplaza a los vendedores más arriba nombrados y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.2-8919-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Colombi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8781-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio Orlandi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8782-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Francisco y José Pedro Durante. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros, teniendo dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Lindoro Forteza, donde el edificio ocupa el número 134; por veinte metros de fondo, lindando: al Sud, con Lagarreta y al Norte y al Este, con propietarios desconocidos, estando empadronada con el número 66.875, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 My.27-8780-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

$5.50 My.27-8786-v.jn.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don José Bartolomé Lanza, de don Francisco Lanza, de don Manuel Chipriano o Cipriani, de don Luis Lanza y don Juan Eustaquio Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8783-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Claps de Palermo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8787-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lacroix de Piñeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8788-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Maisterra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8789-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Sánchez Viamonte o Sánchez de Illa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8579-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Angel Varela o Varela Comotto y de doña Juana o Juana Rosa Varela o Varela Comotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8784-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Avallone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.25-8723-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Otilia Castellano de Martínez García y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, Pueblo Victoria empadronada con el número 37.667, compuesta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando al Sudeste a la calle San Salvador; al Sudoeste la calle Nueva Troya; al Nordoeste con el señor José Musolino, y al Nordeste con don Carlos Fernández, todo según plano del agrimensor Arrarte Victoria, de 12 de Junio de 1916; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario

$19.00. My.22-8581-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Goicoa Aizcorbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.0 [illegible] Jn.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Pizarro de Tarrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-9002-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al públic ola apertura de las sucesiones de doña Delia Juanita Martinelli y de don Juan F. Martinelli o Delia Juana Martinelli y don Juan Fiel Martinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.3-8945-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente y doña Enriqueta Reyno o Reino y de doña Manuela Sánchez de Reyno o Reino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-8900-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-8881-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-8882-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Landerreche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-8883-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Zulema Alborada Gonella. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante en la siguiente forma: en donde doce Sumlema Alborada debe decir Zulema Alborada. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-3901-v.jn.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pozzolo de Sáenz Ursula Zoa contra Alejandro Pozzolo. Investigación de la paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Alejandro Pozzolo para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-8892-v.jl.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Senini de Locatelli Dominga. Sucesión Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de María Locatelli: donde dice Lucatelli y Sennini debe decir Locatelli y Senini. En la de nacimiento de Enriqueta Martina Locatelli: donde dice Batista - Zenina debe decir Bautista y Senini. En las de nacimiento de María Locatelli, Enriqueta Martina Locatelli y de Catalina Locatelli: donde dice Bautista Locatelli debe decir Juan Bautista Locatelli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 My.22-8577-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Zarranz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.29-8836-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Balerio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.26-8775-v.jn.6.

Justificación de estado civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Salgado Suárez Angel Eduardo. Justificación de estado civil" se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Angel Eduardo Suárez, solicitando que se le reconozca el derecho de continuar usando el apellido Salgado Suárez y que la Dirección del Registro de Estado Civil anote al margen de su partida de nacimiento, donde aparece sólo con el apellido "Suárez", la parte dispositiva de la sentencia judicial por la cual se le reconozca el derecho que solicita. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 My.22-8589-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Sbárbaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.26-8776-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elena Margarita Gatti y de don Esteban Lorenzo Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.20-8555-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Flores de Chiarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.12-8307-v.jn.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Alejandro Beretta o Berretta", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Héctor Pedro Berretta y Juan Luis Berretta, estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos, el del padre y abuelo paterno de los mismos aparecen Beretta, debe decir Berretta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.5-8974-v.jn.21.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Domingo Antonio Artola. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano don Isidoro A. Furriol el 29 de Enero de 1925 por la cual don Domingo Antonio Artola adquirió de doña Eleuteria Bayarres de Bayarres y sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Cebollatí", 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 4343, compuesta de una superficie de 247 hectáreas 621 centiáreas 78 decímetros, lindando: por el Noreste fracción número 8,

de Joaquina Bayarres; por el Noroeste fracción número 10 de Ramón Ciriaco Bayarres y fracción C. de Serafina I. Bayarres de García; por el Suroeste, sucesiones de Vidulia Sanz de Tellechea y Manuel Sanz; y por el Sureste, arroyo de Las Piedras por medio, con Tomasa Artola de Imargoyen.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eleuteria Bayarres de Bayarres y a sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres y a toda otra persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho ... deslindada, para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo ... de designarles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.80. My.24-8670-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Elralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Bertonazzo o Bertonasco o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40. Jn.1.o-8897-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Buscasso de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-8949-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Conrado Gilberto Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-8950-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Mérola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-8951-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas o Lucas Vicente Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-8942-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión Ernesto Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Ernesto Piñeyrúa o a quien sus derechos legalmente represente, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento d nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.2-8929-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Martínez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Wlter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-8896-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ardito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.31-8863-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constancio Jaurena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.30-8671-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Romera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8817-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Salvadó o Salvador de Aguilá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8818-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José María o José M. Corral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8819-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Borges de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8813-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Baselli", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de defunción de José Baselli, de matrimonio de José Baselli con doña Elvira Reinoso y de nacimiento de José Emilio, Juana y Santos Carlos Solmedo Baselli, estableciéndose que donde el apellido del extinto en la primera partida, del contrayente en la segunda partida y del padre de los inscriptos en las demás partidas aparece escrito o firmado como "Baseli" o "Basselli", debe decir "Baselli". Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.60 My24-8554-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Martha o Martha Winarsky de Guthman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.29-8814-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Benito o Guillermo Benedicto Barini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8815-v.jn.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luisa Cerezola de Dassori", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de doña Adela Podestá, hija de Sebastián Podestá y Filomena Cerezola y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Adela Podestá a fin de que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00. My.22-8572-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Kraglievich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.22-8574-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Vadora y de doña Josefina Garabelli de Vadora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.9-8212-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Emilio o Emilio Pitot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.12-8292-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, la sucesión de don Indalecio o Indalecio Eustaquio Prats, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.26-8758-v.jn.6.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Ramón Irureta" se convoca a los acreedores de don Ramón Irureta para que concurran a la junta general que se celebrará el día 12 de Junio próximo, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.17-8452-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Angel A. Rinaldi, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia dl mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Ricardo L. Anselmi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.29-8832-v.jn.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Victorio Wilf para que dentro del término de noventa días compaerzca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.13-8348-v.jn.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la firma "Kucher y Elfant" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8018-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Arturo Viñales. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.5-8983-v.jn.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernández Hermanos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.5-8984-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciantes Leon Tokar y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pablo Bordes; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-9000-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lino V. Sassi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Lino V. Sassi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.8-8150-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Liberman y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Liberman y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8058-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Viña y Mussio y Carnelli y Compañía contra Fraquia Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Fraquia Hermanos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los emplazados son los señores Fraquia Hermanos, sociedad comercial constituída por Antonio Fraquia y Pablo Fraquia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 My.10-8238-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "De los Reyes Manuel contra Esperanza Ciriaca González .Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "24. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Manuel de los Reyes contra Esperanza Ciriaca González, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 1.o de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primer Instancia de lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), y diciendo que según la justificaba con el testimonio acompañado, el 7 de Agosto de 1928 el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Rosario de Santa Fe, dictó sentencia definitiva decretando el divorcio por abandono voluntario del hogar por la esposa. Que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 23 del mismo mes, según lo comprobaba con el otro testimonio, que también acompañaba, y que amparándose en la disposición del artículo 186 del Código Civil, venía a solicitar se decretase la conversión al divorcio absoluto del que ha sido decretado por la sentencia testimoniada, la que sería notificada a la actora por edictos, en razón de ignorar su domicilio. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 10 vuelta, diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 10 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que los testimonios presentados prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil) que el 7 de Agosto de 1928 fué decretado el divorcio de Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, por abandono voluntario del hogar por la esposa, causal igual a la que establece en el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada el 23 de Agosto de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia ha podido cualquiera de los cónyuges solicitar la conversión en divorcio basándose en dicha sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el señor De los Reyes. Que siendo desconocido el domicilio de la esposa corresponde que sea notificada por edictos, de acuerdo con lo que disponen los artículo 185 inciso 2.o del Código Civil y 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente etre Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, disponiendo que se notifique esta sentencia a la esposa mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.40 Jn.5-9005-v.jl.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Olivera de Percincula, y se cita a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Jn.5-8982-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Angel Sala, como apoderado de don Enrique José Rondan Puga y en los autos sucesorios de Nicanor Rondan y otro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Nicanor Roldan debe decr Nicanor Rondan y donde dice Pancho Roldan debe decir Francisco Rondan. Partida de nacimiento de Enrique José Rondan: donde dice Florentina Lemos debe decir Florentina Lema. Partida de nacimiento de Rogelio Demetrio Rondan: donde dice Florentina Lemos debe decir Florentina Lema. Partida de nacimiento de Estanislada Nicanora Rondan: donde dice Juana Pua debe decir Juana Puga; donde dice Juan Pua debe decir Bonifacio Puga y donde dice Florentina Lemas debe decir Florentina Lema. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.00 Jn.5-8998-v.jn.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Italo - Belga contra Santiago Ramírez. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Santiago Ramírez, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad situada en la calle Joaquín Requena entre Itapebí y

Ellauri, empadronada con el número 84.686, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$14.40 My.23-6997-v.jn.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Isabel Landaburu, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arnoldo Domingo Zanier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 Jn.1.o-8890-v.jn.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sabas Camila Oliva Surraco, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Oscar Alvarado Ortiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 My.31-8807-v.jn.10.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Pérez Hurtado José M. contra María Luisa Weydert. Conversión", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por José M. Pérez Hurtado contra María Luisa Weydert, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 30 de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial del Departamento Costa Sud de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), y expresando que por haber transcurrido más de tres años que había sido decretada la separación de cuerpos, venía a usar de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, y pedía que el Juzgado le concediese de plano la conversión de la separación en divorcio, y que oportunamente se notificase la sentencia, por exhorto, a la esposa, la que se halla domiciliada en Culto Evangélico, Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina. Resultando: que del testimonio acompañado se desprende que fué decretado el divorcio de María Luisa Weydert y José María Pérez Hurtado, haciéndose lugar también a la separación de bienes, por abandono del hogar hecho por el esposo, y que ese fallo fué dictado el 27 de Noviembre de 1928 y que fué consentido por las partes. Resultando: que habiéndose dado vista al señor Fiscal de lo Civil, este magistrado la evacuó a fojas 6 vuelta, diciendo que puede decretarse el divorcio solicitado. Resultando: que por decreto de fojas 6 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que la causal de divorcio en que se basa la sentencia de separación de cuerpos de José María Pérez Hurtado y María Luisa Weydert es la misma que establece el número 8 del artículo 148 de nuestro Código Civil. Que por ello y por haber transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia puede cualquiera de los cónyuges (lo que ha hecho el esposo) solicitar la conversión en divorcio, basándose en dicha sentencia (artículo 185 del Código Civil). Que el Ministerio Público considera también que es procedente el pedido formulado por el actor. Que hallándose la esposa domiciliada en el lugar que se indica en el primer otrosí de fojas 5, procede, de acuerdo con la segunda parte del artículo 185 del Código Civil, que se libre exhorto, para su notificación, a la autoridad judicial correspondiente de Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina). Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre José María Pérez Hurtado y María Luis Weydert y que, ejecutoriada se comunique, se expidan los testimonios que se solicitaren y se archive el expediente. — Florencio E Moreno" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — César Más de Ayala, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.00 My.19-8529-v.jn.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Del Buono para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Orestes Cuomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 My.3-8041-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Rosendo Conde Soria solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que se ha cometido una omisión, pues aparece con el nombre de Rosendo solo, cuando en realidad debe decir Francisco Rosendo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Joaquín Ferreira Parieti, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.1.o-8891-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el número 113.814, ubicado éste en la línea Sur de la calle Zapucay, entre Gomensoro y Propios, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble empadronado con el número 113.814, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se notifica a la vez al demandado la cesión que de las cuentas de pavimento y cordón presentadas hizo don Nicolás Rigiutti a favor del Banco de Crédito en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot el 6 de Junio de 1928. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.1.o-8907-v.jl.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Rossi solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio Ambrosio, quien aparece como hijo de Víctor Rosa debiendo figurar en realidad como hijo de Víctor Rossi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.25 My.31-8862-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Margarita León de Cusolito y otros, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera con Domingo Cusolito y la de nacimiento de Modesta y Luisa Cusolito, hijas de ambos, por aparecer en ellas el esposo y padre, respectivamente, con el nombre de Pedro Cusolito en vez de Domingo Cusolito, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$7.50 My.29-8829-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bermúdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Joaquín Ferreira Parieti, Actuario Adjunto.

$5.50 My.27-8795-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Figueiras, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 My.27-8809-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Pons a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio, le ha iniciado don José Pons Anglada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario interino.

$8.00. My.24-8656-v.jn.27.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez L. Departamental de 2.o turno doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Añón y a doña Manuela Doldán de Añón, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase al inmueble padrón 87.109, sito en la calle Leandro Gómez entre Lucas Píriz y Azambuya, para que comparezcan en el juicio que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado ante este Juzgado la empresa "Buquet, Gil y Compañía", así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$12.00 My.23-8639-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron don Bernardo Emilio Goyeni y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Bernardo Goyeni, de Paula Leona Goyeni y de Salvador Goyeni, inscriptas la primera con el apellido Goyenyn y las otras, Goyeny, por error, correspondiendo el apellido Goyeni, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 My.20-8534-v.jn.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Louzao solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido Lozao y Lazao en vez de Louzao, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$6.00 My.20-8563-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonieta Isidora Blanca Ballario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.29-8067-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Stanys Svochinas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jadviga Ruksˑzanovna, bajo apercibimiento de nombrárse-

le defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.19-8521 v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos "Dirección de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra los propietarios de los inmuebles padrones números 45.769 (Emilio Echenique), 44.370 (Luis González), 44.253 (Américo Burustero), 44.323 (Félix Conclini), 44.287 (Juan Gil), 44.237, 44.243, 44.244, 44.245, 44.249 y 44.254 (N. Céspedes). 46.045 (Leopoldo Z. Rodríguez), 46.046 46.047, 46.048 y 46.049 (Leopoldo J. Rodríguez), 46.717 (Angela Dupino), 93.762 (Rufino González), 39.931 (Feliciana Birriel de Viera), 44.959 (Vicente Caruso), 103 101 (Aniceto Chichet), 101.424 (Juan P Pagadoy), 44.214 (Antonio Granesi), 45 878 y 45.879 (Irma Luchr), 44.321 (Estanislao Desalvo), 44.217 (Casimiro Imbert), 44.216 (Santiago Bertame), 44.456 (José Agustín y Domingo Danota), 44 179 (Ricardo Zarandona), 44.104 (Luis Delucía), 44.159, 44.146 y 44147 (sucesión Sagastizábal o José Rodríguez Muiños y 44.157 (sucesión Sagastizábal o J. Rodríguez Muiños) u ocupantes de los mismos, ubicados en la 9.a sección, se les cita, llama y emplaza, como a toda persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos expedientes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colón, Mayo 12 de 1933. — M. Ortiz Garzón Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.23-8627-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43314. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el número 43314, situado en la calle Tamandua entre Arazá y avenida General Simón Martínez (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8610-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43196. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43196, situado con frente a la calle Silvestre Ochoa (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8612-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43285. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43.285, situado en la calle Tamandua sin número (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de la Arena, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8611-v.jn.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag, Sociedad Anónima, contra Emilio González, sobre cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Emilio González o a las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 118.114, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la avenida San Martín esquina Larrañaga, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$12.80 My.22-8604-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Atrigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido don Triunfo Brichllerd, por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de calificación de la quiebra del mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 24 de 1933. — Carlos M. Paravis, Actuario.

(Costas) My.31-8875-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Rodríguez o Juan Rodríguez y Garrido, de Celestina Robayna de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 12 de 1933. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-8655-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Largbero, se cita, llama y emplaza a doña Helen June Ward para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 632, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue el señor Gerónimo Luis Vaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.3-8952-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Alcira Juana Barboza de Acuña. Conversión al divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín Acuña para que dentro del aludido término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 20 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-8797-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundino Carro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 18 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-8976-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Silvia y Elisa Arce, se cita, llama y emplaza a los herederos Amaranto, Horacio y Eulalio Arce y a la sucesión de María Arce de González Guerrero, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia, y en cuanto a la división del condominio, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.5-8977-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Antonio Baliani y María Sampaoli o Sampauli, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8935-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Duval de Bastie solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de defunción de Mariana Margarita Bastie: donde dice María Ana debe decir Mariana Margarita, por ser éstos sus verdaderos nombres. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a los efectos legales. — Colonia, Mayo 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 My.26-8773-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Judith Negrin de Bounous, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8934-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alfonso D'Angelo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8936-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro María Juanicotena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario, Adjunto.

$4.00 Jn.2-8937-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Roland de Griot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.31-8868-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Leoncio Encarnación Badell o Leoncio Badell, citandose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.29-8824-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lausarot, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de José Lausarot; el apellido de la madre del inscripto es Gonnet y no Bonet y el apellido del abuelo materno, es Gonnet y no Bonet, como en dicha partida se establece. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 28 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto

$5.25. My.24-8680-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Gertrudis Parodi, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos co-

rrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.26-8774-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gaspar Santos Ybañez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.29-8825-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por d... ...ción del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Urrutia, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.26-8765-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bronzovich, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1933. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$5.25 My.29-8835-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefina o María Josefa Gelos de Curbelo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 17 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.26-8747-v.jn.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan P. Clavijo. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Juan P. Clavijo, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ramón Pérez Gómez; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) My.13-8312-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Justo Aranaga Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de esta sucesión solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de Justo María Aranaga se ha padecido error al establecerse el nombre del padre, pues dice Justo Romero siendo que su verdadero es "Justo Aranaga". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 17 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.50 My.26-8746-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la muerte de Tomasa Barcos, y a la vez se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo compuesto de tres hectáreas y metros, sita en el paraje Tomás Cuadra, de esta sección, y linda con don Alberto Puig y don Domingo Abella García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por don Alberto Puig, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1933. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$9.60 My.15-8403-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Enrique Barragán y Busto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.3-8953-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justa Cruz de Valdez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 15 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

$4.50 My.29-8839-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cleofe Hernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 15 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.29-8840-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ventura Palle, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.27-8793-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Julia Bentancurt de Aparain, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.31-8872-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha presentado don Felipe Iralde, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Zenón, Esteban, Francisco y Evangelista Tellagorry. Rectificación de partidas", en los que solicita las siguientes rectificaciones de actas del estado civil: En la partida de matrimonio de Esteban Tellagorry con Alejandra Larrosa, donde aparece el apellido del contrayente y el del padre como Tellagorria en vez del verdadero, que es Tellagorry. En las partidas de legitimación de Francisco, Zenón y Evangelista Tellagorry, donde los inscriptos y su padre figuran como Tellagorría, debe establecerse Tellagorry, que son los que corresponden, y en el acta de nacimiento de Pablo Mauro Tellagorry, donde el inscripto aparece con el primer nombre Paulo y el apellido de éste y del padre del mismo como Tellagorría, se establezca el verdadero nombre y apellidos, que son Pablo y Tellagorry, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 10 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$12.00 My.22-8585-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mayo Ramos (hijo), citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.31-8873-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Indalecio Civila, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Jn.5-8996-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan A. Mora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Jn.5-8997-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Códico de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José o José Sandalio Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.3-8964-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonor González de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose especialmente a don Octavio Martínez o sus sucesores por el término expresado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) My.5-8082-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Los sucesores de Alejandro Cabobianco. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don José Gregorio Goicoechea, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alejandro Cabobianco con Agustina Rojas, por aparecer con los apellidos de Cabo Blanco y Roja respectivamente, que no les corresponden; de nacimiento de Rosa y de Hilaria Cabobianco, por aparecer ambas con el apellido Cabo Bianco que no les pertenece, y por figurar su padre, Alejandro Cabobianco, con el apellido Cabo Bianco, que no

le corresponde; de nacimiento de Juana Francisca Cabobianco, por figurar con el apellido Cabo Blanco, y por aparecer su padre Alejandro Cabobianco con el apellido Cabo Blanco, que no es el verdadero; y de nacimiento de Benito Abad Cabobianco, por aparecer con el apellido Cabov... que no le corresponde, y por figurar ... padre Alejandro Cabobianco, con el apellido Calosvianco, que no le pertenece Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 6 de 1933.— Blas Borrallo. Escribano Público.

$11.10. My.24-8694-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos sucesorios de don Miguel González a solicitud del señor Agente Fiscal Letrado se cita a todo sios que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de dicho causante, para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentezco dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente que ningún heredero se presentó a este Juzgado deduciendo derechos, de acuerdo con la citación que se hizo en los edictos de la apertura de dicha sucesión, por el término de treinta días. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 23 de 1933. — Blas Borrallo. Escribano Público.

(Gestión fiscal) Ab.24-7813-v.my 6. My.27-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Damasco y de doña Mariana Tirio de Damasco, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.40 My.29-8826-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Manuel o Manuel Barrios, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.29-8830-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Angel Rufino Taliani o Tagliani, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajoapercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.29-8827-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Oscar o Gumersindo Oscar Mendoza, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$5.20 My.29-8828-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, se ha presentado don Eduardo Eustaquio Oberti solicitando la rectificación del acta de matrimonio con doña Carolina Pepe, por contener los siguientes errores: donde dice Oberti Eduardo y Carolina Pepo, debe decir Oberti Eduardo Eustaquio y Carolina Pepe. Donde dice: comparecieron Eduardo Oberti y Carolina Peppo, debe decir: Eduardo Eustaquio Oberti y Carolina Pepe. Donde expresa la compareciente ser hija de Juan Peppo, debe decir Juan Pepe y donde aparece firmando el acta Eduardo Oberti y Carolina Peppo, debe decir: Eduardo Eustaquio Oberti y Carolina Pepe. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Abril 26 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.00. My.24-8656-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Mancini de Tagliani, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 My.24-8687-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Langone Miguel Angel, Felicia Langone de Angona o Angone y José Angona o Angone. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona o a sus herederos para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 My.15-8366-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juan Cruz Arzuaga o Juan Arzuaga, Francisca Bengochea de Arzuaga, Juana Micaela Arzuaga o Juana Arzuaga, Josefa Arzuaga y Juan María Quintín Arzuaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 11 de 1933. — David Schweizer, Escribano.

$5.20 Jn.5-8991-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Rosa Bascialla de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Jn.1.o-8898-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita y emplaza a don Angel L. Mazzucchelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo le ha iniciado la firma "César Fraschini, Hijo y Hermanos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 Jn.5-8990-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel Santos Callejas o Miguel Callejas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Octubre 27 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 My.29-8816-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Gregorio Amaral, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 My.26-8757-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irene Feo de Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 My.22-8598-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a doña María Rodríguez de Raffo o María Rodríguez o a cualquier otra persona que por cualquier concepto o título tuviera interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Francisco Raffo, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Francisco Raffo, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.10-6731-v.mz.27. My.13-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José Florencio Montaño. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Marcos y Fermín Santesteban para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.20 Jn.3-8946-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Carmen Chappi de Mulatierri o Carmen Ciappe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jn.3-8947-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco José da Costa y María Jonia Leal da Costa o María Jonia de Souza Leal de Costa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jn.3-8948-v.jn.14.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra" se hace saber que con fecha trece del corriente se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad, don Silvio Osorio, y, en consecuencia, se está procediendo de

acuerdo con lo que dispone el artículo 1583 del Código de Comercio. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan J. Zorrilla los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) My.25-8718 v.jn.16

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Pedro Celestino Wallace. Incapaz", se hace saber que ha sido declarado incapaz don Pedro Celestino Wallace, designándosele curador interino del mismo a don Cipriano Wallace. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 5 de 1933. — E Mattos Ramos, Actuario.

$7.20 My.8-8146-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Florisbelo Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento ... causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 My 24-8693-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Silvera de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dntro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Mayo 23 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.1.o-8885-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Juan Gotardo Muzio, Domingo Veiga, Florinda Veiga, Felipe Jesús Veiga y Flora Melitona Veiga. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Domingo Veiga o Vega, José Techera Caballero, Juana Olivera, Bernardo Vega o Veiga, Dominga Rodríguez, Bernardo Amaro Vega o Veiga, Eduviges Vega o Veiga, Jacinta Veiga o Vega, Manuel Bernardo Vega o Manuel Bernardo Mamerto Vega o Veiga, Claudiana Leopoldina Machado de Veiga, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2048 y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 3, se compone de una superficie de sesenta y ocho hectáreas tres mil seiscientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 997 metros 80 centímetros y de 750 metros, por medio, con campo de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris) y de Felipe J. Veiga y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga), respectivamente: por el Sureste, con el océano Atlántico y línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con campos de Felipe J. y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga); por el Suroeste, línea recta de 1778 metros 90 centímetros, por medio, con campo de Braulia A. C. de Rodríguez y por el Noroeste, línea recta de 451 metros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1105 y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 2, se compone de una superficie de cincuenta y tres hectáreas mil doscientos noventa y dos metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 1442 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Juan R. Cardoso y de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris); por el Sureste, líneas rectas de 451 metros y de 220 metros 46 centímetros, divisorias con campos de Flora Melitona Veiga (fracción número 3) y de Francisco Méndez, respectivamente, por el Sudoeste, líneas de 616 metros 50 centímetros, de 566 metros 90 centímetros y de 261 metros 87 centímetros, divisorias, la primera, de campo de Gilberto Cabrera y de Héctor Cabrera; la segunda, de campos de Héctor Cabrera y de Braulia A. C. de Rodríguez; y la tercera, de campo de Francisco Méndez; y por el Noroeste, líneas rectas de 224 metros 51 centímetros y de 392 metros 40 centímetros, limítrofes con campos de Francisco Méndez y de Domingo Veiga (fracción número 1 A), respectivamente; 3.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 1, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con campo de Alberto Veiga y de Francisco Méndez (hoy de Juan Gotardo Muzio); por el Sureste, en una extensión de 207 metros 28 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 A, de Domingo Veiga, y campo de la sucesión Anacleto Machado; por el Suroeste, línea recta de 2425 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la sucesión Francisco Muzio, y por el Noroeste, línea recta de 189 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la misma sucesión Muzio; 4.o Una fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada en mayor área con el número 1489 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Enero de 1924, en el que lleva el número 1 A, se compone de una superficie de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 284 metros 70 centímetros y de 20 metros, divisorias, la primera, de campo de la sucesión de Anacleto Machado, y la segunda, de campo de Juan R. Cardoso; por el Sureste, línea recta de 392 metros 40 centímetros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; por el Suroeste, línea recta de 363 metros 80 centímetros, por medio, con campo de Gilberto Cabrera, y por el Noroeste, en 106 metros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1, de Domingo Veiga y línea recta de 246 metros 60 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Anacleto Machado; 5.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Julio de 1920, en el que lleva los números 2 y 3, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 1300 metros 6 centímetros y de 1292 metros 74 centímetros, por medio, con campo de Juan Gotardo Muzio; por el Sureste, en una extensión de 194 metros 32 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 4, de Gregoria Veiga de Molina (hoy de la sucesión de Anacleto Machado) y de Domingo Veiga; por el Suroeste, línea de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con la fracción número 1, de Lisignio Melciades Veiga (hoy Juan Gotardo Muzio), y por el Noroeste, línea recta de 188 metros 50 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Francisco Muzio; 6.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 5177 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Julio de 1920, en el que lleva los números 11, 12 y 13, se compone de una superficie de veintiuna hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros, lindando: por el Noreste, línea recta de 707 metros 24 centímetros, por medio, con campo de Juan Calegaris (hoy de Felipe Jesús Veiga); por el Sureste, con el océano Atlántico; por el Suroeste, línea recta de 740 metros, por medio, con la fracción número 10, de Teresa Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga) y por el Noroeste, línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con la fracción número 7, de Lisignio Melciades Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$115.00 My.31-8869-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fermín María Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.29-8823-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Flora Rodríguez de Almada, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 12 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.29-8822-v.jn.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Ruggiero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 4 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.2-8910-v.jn.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Alfonso Infesta, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico don Esteban Solaro los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.76 My.22-8594-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Regino Maldonado solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que se establezca en ella que su verdadero nombre es Jorge Regino y no Regino, como equivocadamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos de lo despuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de 15 días. — San José, Mayo 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.00 My.30-8851-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Luis Rimoldi y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el citado causante para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-8448-v.my.27.
Jn.17-8448-v.jn.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Timoteo Gancio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término

de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 3 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 My.27-8777-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ricardo Perera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 My.27-8778-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Esteban Juanicotena, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.31-8864-v.jn.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución dictada por dicho magistrado, en fecha cinco del corriente mes, en expedientillo formado al efecto, se resolvió fijar como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Adolfo Travers, la del 9 de Mayo de 1927, y que el informe y resolución al respecto se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Mayo 23 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) My.31-8874-v.jn.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don Anselmo Pedro González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Carmen Evangelina Montes de Oca de González, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 My.18-8480-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia García de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Jn.5-8989-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la octava sección judicial de este Departamento, don José Larrayoz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra a don Luis Canpeta y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.5-8999-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1758 y 1584 del Código de Comercio, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos de la quiebra de Esteban y Fernández, el que se encuentra de manifiesto por el término de diez días a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.1.o-8902-v.jn.12.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de José Francisco Larrosa y Luisa Marín de Larrosa, excepto a los que ya han asumido personería, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 My.30-8859-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Russomano o Russumano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5 50 My.26-8763-v.jn.6.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber a doña Ana Tabeira de Techera que en los autos caratulados "Juana Tabeira de Martínez con Ana Tabeira de Techera. Partición" por auto de fecha siete del corriente, de conformidad con los artículos 285, 300, 842 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se ha declarado rebelde a doña Ana Tabeira de Techera, a quien en lo sucesivo se le notificará por nota, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 849 del citado Código. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.00 My.22-8591-v.jn.7.

Remates Judiciales

MARIANO BRITO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos "Sociedad A. Molinos del Uruguay contra Carmen Bugli, Juan Llompeoxt y otro. Ejecución prendaria", remataré al mejor postor, el día 10 de Junio, a las 15 horas, en el local del camino Castro 26, 3 jardineras, arreos, caballos, 1 sobadora, 1 amasadora, 1 motor de 5 H. P. y demás implementos de panadería.
$5.40 My.31-8879-v.jn.9.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "José Navone contra Isabel Guarino de Italiano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 35.391, señalado con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1908, con una superficie de 331 metros 36 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Francisco Muñoz, entre las de Urtubey y La Gaceta, distando el punto medio de su frente 46 metros 90 centímetros de la esquina que forman las calles citadas en primer y segundo término: igual extensión al Norte, lindando con el solar 4; 38 metros 60 centímetros en cada una de sus líneas de los vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con los solares 11, 5 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, así como cualquier otra mejora que no estuviere paga, será de cuenta del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón número 537.
$33.00 Jn.5-8979-v.jn.21.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Juan Banfi contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso del Molino, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 57.240, señalado con el número 3 en el plano de subdivisión trazado por el ingeniero Luis Caselli el 27 de Febrero de 1913, compuesto de una superficie de 72 metros, teniendo 6 metros de frente al Sudeste a la calle Queguay número 38, distando 12 metros de la esquina que forma con la calle Amado Nervo, por 12 metros de fondo, lindando: por el Sudoeste, con el solar número 2, de Miguel Brisolesse; por el Nordeste, con el solar 30 del plano del agrimensor Alberto Hareau, de Octubre de 1911 y por el Nordoeste, con el solar 28 de dicho plano, de doña Clotilde Abondanza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago de las escrituras y de cualquier otra mejora que se adeudare, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón, 537.
$34.50 Jn.3-8978-v.jn.20.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos sucesorios de doña Angela Mastrodoménico de Lariccia, se hace saber que el día 17 del entrante mes de Junio y en las horas que respectivamente, se indicarán, se procederá por el señor rematador don Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil y del Actuario del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, por oferta que exceda de las bases que se establecerán, y en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 horas: El solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 22 en el plano levantado por el agrimensor A. Penco y Sagra, el mes de Setiembre de 1884, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27.694, compuesto de un área de 274.10 M.: con 8.59 M. de frente al Oeste, sobre la calle Diego Lamas, donde la puerta del edificio lleva el número 1488, por 31.90 M. de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 23; al Sud, con el 21 y al Este, con una finca de la sucesión Reboledo. Ha sido tasado en la cantidad de $ 4.192.48, por lo que la base para la venta es de $ 2.794.98. 2.o A las 15 y 15 horas: En la finca de la calle Diego Lamas número 1488, las siguientes máquinas: 5 máquinas de punto para hacer medias, 2 máquinas de punto para hacer medias largas, 1 de ribetes, 1 de costura número 2104, un dínamo de dos caballos 1500 revoluciones número 1450, poleas, volantes, cilindro y tablero de fuerza motriz. Tasadas en conjunto en $ 870.00, por lo que serán ofrecidas con la base de $ 580.00. 3.o A las 15 y 15 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por la Aldea, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 32 de la manzana letra L, con un área de 487.60 M, deslindados, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Diciembre de 1908, del siguiente modo: 39.32 M.

de frente al Sud, sobre calle de 17 M. (hoy Feliciano Rodríguez), donde la puerta de los edificios están señaladas con los números 3157|61; 10.65 M. al Oeste, por donde linda con el solar 33; 16.50 M. al N-E, que, por formar esquina, da frente a una calle de salida al barrio Miramar (hoy Manuel R. Alonso) y por el N., mide 34.10 M. y linda con terrenos del barrio Miramar. Está empadronado con el número 34171 y tasado en la cantidad de $ 4.579.00, por lo que será ofrecido en venta por la de 3.052.67; y 4.o A las 16 horas: Tres solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio Miramar, en la Aldea, de este Departamento, señalados con los número 69, 70 y 71 de la fracción G de dicho barrio en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor don Alfredo Lerena, formando un área de 1165.49 M., deslindada así 36.20 M. tienen en la línea del frente al N. E., a calle de 12 M., denominada hoy Manuel R. Alonco, donde el edificio lleva el número 9; 38.00 M. al N. O., lindando con el solar 68; 33.70 M. al S. E., confinando con terrenos del Banco Hipotecario y 30.10 M. al S. O., limítrofe con terreno del mismo Banco. El lote está empadronado con el número 27.377 y ha sido tasado en $ 6.560.51, por lo que la base de venta asciende a $ 4.373.68. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes: Escritorio del rematador calle Rincón número 523.

$97.60 Jn.1.o-8899-v.jn.15.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Roade y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 17 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 114, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesto de ciento sesenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Este, a la calle Tacuarembó, señalada su puerta de entrada con el número 1.761, entre las de Galicia y La Paz; 10 metros 95 centímetros al Oeste, linda con Juan Bautista Titopicolo; 15 metros 2 centímetros al Norte, con Blas Zubillaga y al Sud, con Julio Saporiti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado se vende libre de todo gravamen, con excepción del pavimento y cordón, cuyo saldo e intereses que se adeuden hasta el momento de la escrituración, deben ser abonados por el comprador; 3.o Que será también de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$36.40 Jn.2-8939-v.jn.17.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, en autos "Concurso Enrique Garrone, Carlos Prucha Michon denuncia el fallecimiento de Leopoldo Weninger, Guillermo Hanbrook denuncia el fallecimiento de Angel Bujan, Anacleto Olivera denuncia el fallecimiento de Roberto Grignola, sucesión Francisco Armando Etchart, Angela M. de Corso, incapaz, y Isabel Bernardo, José Giocosa, Carmen U. de Varela, Juana Nuceti, María Viera Fernández, José Conde, Manuela Ruggero, intestados.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, autos "Carlos Moretto, intestado".

Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección, autos "Emilio Grilli contra Alberto Varela, intimación de pago".

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección, autos "Hallazgo de un camión Ford".

Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, autos "Jesús Trigo Pérez contra Sadala A. Minam, por cobro de pesos".

Las instalaciones de un taller mecánico, ídem carpintería, ídem ropa blanca, máquinas de coser, muebles, ropa etc. El sábado 10 y el martes 13 de Junio, a las 14 horas, en el local calle Palmar número 2120.

$16.50 My.30-8852-v.jn.10.

GUILLERMO ZUASTI
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos caratulados "Oficina de Tránsito Público con Giacomino Politano. Cobro de patente y multa", "Oficina de Tránsito Público con Homero Pizzanelli. Cobro de patente y multa", "Oficina de Tránsito Público con Armando Casoli. Cobro de patente y multa" y "Oficina de Tránsito Público con Gualberto Rebollo. Cobro de patente y multa", se procederá el sábado 10 de Junio, a las 15 horas, en el taller mecánico ubicado en la avenida 8 de Octubre número 2440, a la venta en remate público y al mejor postor de un camión matriculado con el número 57.654, correspondiente al primer expediente, y tres automóviles matriculados con los números 5.840, 39.428 y 1.672, correspondientes al segundo, tercero y cuarto expediente.

Más datos: Misiones, 1475.

$10.80 My.31-8876-v.jn.9.

CARLOS M. RIVEROS
JUDICIAL

Por orden del señor Juez L. de Comercio de 1.er turno, en los autos "Eleuterio Trigo y Compañía. Quiebra", rematará el día jueves 15 de Junio y días siguientes, desde las 15 horas hasta las 20, las existencias de la tienda "Excelsior", ubicada en la calle 18 de Julio números 1517|1521. Detalle: botones, sedas, batistas, galones, cintas, floreros, medias, tinteros, encajes, colchas, cretonas, pieles, carteras, camisetas, madejas, elásticos, felpudos, mostradores, instalación luz, mesas, escaleras, estantes, vitrinas, una máquina "Singer", para coser pieles, una máquina picar muestras e infinidad de objetos.

$8.00 My.31-8861-v.jn.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de carpintería en muy buen estado, un autocamión Chevrolet. El jueves 8 de Junio, a las 15 horas (3 p. m.). En el local de la calle Williman número 532, entre Montero y G. Suárez (Punta carretas).

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Banco de la República contra F. Borrelli y Compañía. Ejecución de prenda industrial": Una sierra sinfín de 0 m. 90 "Leonhart", una garlopa de 0 m. 50 "Leonhart", un cepillo de gruesa de 0 m. 60 "Leonhart", una barrenadora "Leonhart", un trompo de 0.80 por 1 met. "Kirchner", una espigadora "Tonsered", una piedra de afilar, cinco bancos de carpintero, herramientas, sargentos, 5 electromotores "Westinghouse" y otros, de 1 a 4 HP., un camión "Chevrolet", en marcha.

La entrega al día siguiente. Garantía a satisfacción a todo comprador. Comisión: 5 o|o.

Se alquila el local.

$6.40 My.30-8857-v.jn.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una magnífica casa baja. El miércoles 14 de Junio, a las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Roque Bruno, Josefa Bruno Fernández y otros. Medidas preparatorias", se hace público que el día catorce de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) La propiedad identificada en el padrón de este Departamento, con el número 21.259, o sea, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y las que se le incorporen, situada en la manzana número 141 de la novísima ciudad de esta Capital, decimaquinta sección judicial, compuesta esa fracción de una superficie de ochocientos veintiún metros ochenta decímetros, que se deslindan así: once metros ochenta y siete centímetros de frente al Sud, a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2179, entre las de Juan Paullier y Cufré; setenta metros veintitrés centímetros en el Este, por donde linda con propiedad de Rosa Ximénez de Correa, mediante una franja de terreno de la que los señores Bruno están en posesión y se describirá; setenta metros treinta y ocho centímetros en el Oeste, confinando con Amadeo Irigoyen y once metros veinticinco centímetros en el Norte, lindando con Eloísa Mairet de Clark; B) Los derechos posesorios que le corresponden en una franja de terreno contigua a la fracción descripta, empadronada con el número 21.260, compuesta de dos metros noventa centímetros, más o menos, de frente al Sud, a la calle Colonia, por sesenta metros veintitrés centímetros de fondo, lindando: por el Este, con Rosa Ximénez de Correa; por el Norte, con Eloísa Mairet de Clark y por el Oeste, con la fracción antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 My.30-8858-v.jn.14.

FEDERICO CORLETO
REMATE JUDICIAL

De todas las existencias del conocido café y bar Independencia. Calle Andes número 1381, entre 18 de Julio y Colonia. El miércoles 7 y jueves 8 de Junio próximo, a la hora 14, remataré, por disposición del Juzgado de Comercio de segundo turno, las existencias del expresado comercio, consistentes en cantidad de mesas con mármol, sillas, gran heladera de 9 puertas "Frigidaire", espejos, artefactos, útiles y batería de cocina, cristalería, bebidas finas, vinos extranjeros, gran mostrador revestido de mármol, butacas, lambris, máquinas express, cortadora de fiambres, radio "Clarion", vitrinas, piano, etc., etc.

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

La entrega se hará el viernes desde las 9 en adelante.

Informes: 25 de Mayo número 412.

$9.00 My.27-8806-v.jn.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Magdalena Bellini de Santo", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 80457, situado a inmediaciones del Paso de las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según croquis levantado de una superficie de trescientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, que se deslindan del modo siguiente: 15 metros 35 centímetros de frente al Sud, al Camino Reyes, entre las Avenidas Millán y Larrañaga, por donde su puerta de entrada lleva el número 35; 15 metros 35 centímetros al Norte, lindando con don Leonardo Castro; 24 metros 91 centímetros al Este, confinando con don Bernardo Pereira; y 25 metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con la señora Ramona López de Cordana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 26.00 My.29-8838-v.jn.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Jacinto Cambón", se hace saber al público que el día diecisiete de Junio a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo efectuado por la Dirección General de Avalúos el cual asciende a trece mil pesos, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y cor mil ochocientos dos, situado en el "Reduc-

to" y que, según mensura practicada por el agrimensor, digo, arquitecto E. Lasnier, el veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis, consta de una superficie de ochocientos treinta y seis metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: catorce metros siete centímetros de frente al Oeste, al camino Burgues; quince metros trece centímetros en el fondo al Este, lindando con propiedad de Desplas; sesenta y dos metros cinco centímetros en el Norte, lindando con Félix Veira y cincuenta y seis metros noventa y cinco centímetros en el Sur, lindando con Claudio Riestra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $ 33.00 My.29-8837-v.jn.12.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado 'Basso Santiago contra José Luis Seijas Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Junio entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por "Barrio Edison" décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número sesenta y seis mil treinta y tres que, según plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria levantado en Agosto de mil novecientos treinta y uno, se compone de una superficie de quinientos once metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Oeste, a la calle Comercio, entre las de Pérez Gomar y Ramos, distando el punto medio de su frente de la primera calle citada treinta y tres metros, y de la segunda, cuarenta y tres metros; cincuenta y un metros noventa centímetros al Norte, por donde confina con el solar veintisiete, del doctor Jaime Nin y Silva; diez metros al Este limítrofe con el solar número treinta y tres, de Ana Manfredi de Vitale, y cincuenta metros cuarenta centímetros al Sur, confinantes con el solar veintinueve, de Luis Loureiro, estando señalado el descripto bien en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de mil novecientos siete, con el número veintiocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras y mejoras de cualquier especie que se adeudare por ese inmueble serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: Rincón, 537.
$39.00 My.26-8771-v.jn.12.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Costemalle y Compañía contra la propiedad empadronada con el número 36.503. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 9 de Junio, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de $ 516.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 20.a sección judicial de la Capital, con frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, entre Camambú y Concordia, empadronado con el número 36.503, compuesto de un área superficial de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, lindando: por su frente, al Este, con la calle Carlos Ma. Ramírez; por el Oeste, con propiedad de García y J. Freitas; por el Sudeste, con propiedad de los mencionados García y Freitas y por el Nordoeste, con propiedad de Juan S. López. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos que se originen por escrituras, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino. Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.
$28.00 My.25-8755-v.jn.9.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Testamentaría de Juan Balvin y posteriormente sucesiones de Luis Laiolo o Layolo y de Adela Amelia Castardi, etc.", se hace saber al público que el día diez de Junio y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Rafael Moll, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas, una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana treinta, de la Villa Nuevo París, que, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, presentado al Ministerio de Obras Públicas el veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta, se compone de un área de novecientos sesenta y seis metros, tres mil setecientos cincuenta centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, veinticinco metros, setenta y siete centímetros con la calle Santa Lucía; al Este, treinta y siete metros cincuenta centímetros, con la fracción adjudicada a Ursulina Distango; por el Sur, veinticinco metros setenta y siete centímetros, con más terreno de la sucesión de Juan Balvin; y por el Oeste, con la sucesión Frioni, comprendiendo, según dicho plano, los solares catorce, quince y dieciséis; 2.o Acto continuo, una fracción de terreno, situada en la manzana treinta de la Villa Nuevo París compuesta según el plano citado, de una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros, cinco mil seiscientos veinticinco centímetros que se deslindan así: al Sur, treinta y ocho metros, seiscientos cincuenta y cinco milímetros de frente a la calle Llupes, antes Gran Vía del Paso del Molino a la Barra de Santa Lucía; al Este, treinta y siete metros, cincuenta centímetros, con Leandro Morixe, al Norte, treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros, en parte con la fracción antes descripta y en parte, con la adjudicada a Ursulina Distango; y por el Oeste, treinta y siete metros, cincuenta centímetros, con la sucesión Frioni, comprendiendo los solares seis, cinco, cuatro, tres y parte del dos. Se previene: Primero. Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas que son las siguientes: para la fracción deslindada en primer término, las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto de herencias, que es de mil trescientos pesos, rebajado en quinientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y dos centésimos (importe, según manifestación hecha en autos por los vendedores, de la deuda de pavimento que grava dicha fracción y que será de cargo del comprador), o sea las dos terceras partes de setecientos cincuenta y cinco pesos, treinta y ocho centésimos, y para el bien deslindado en segundo término las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto de herencias, el cual asciende a mil cien pesos. Segundo. Que los gastos de escrituras de ratificación, incluso la de venta e impuesto universitario, serán de cuenta del comprador. Tercero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Cuarto. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$66.00. My.24-8702-v.jn.9.

RICARDO A. IRIGOYEN
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José Allegue con Juan Lozano" el día 10 del mes de Junio del corriente año a la hora 15 y en el lugar de su ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don Ricardo A. Irigoyen, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se indica el aludido inmueble que se describe así: el solar de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronado con el número 104520 de esta Capital ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, barrio "Jockey Club", señalado con el número 1, en el plano levantado en Abril de 1919, por el agrimensor don Isa C. Díaz, con un área de trescientos veintinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados dentro de los límites y dimensiones siguientes: 10 metros de frente al noroeste, sobre la calle Francisco Sainz Rosas, donde el edificio lleva el número 65; 33 metros 10 centímetros al Noroeste, que por ser esquina es también frente a la calle Gronardo; 10 metros al Sureste con el solar número 3 y 32 metros 80 centímetros al Suroeste con el solar número 2. Se previene: que no se admitirá oferta menor de la suma de $ 1.333.35, que es la base fijada de acuerdo con la tasación; b) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en poder del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca urbana en eefctivo, número 550 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — José P. Rossi, Escribano.
$39.00. My.24-8683-v.jn.9.

ENRIQUE ESTEVEZ
JUDICIAL

La buena casa calle Sierra 2422 al 2428, a pocos metros del Palacio Legislativo. El jueves 8 de junio próximo, a las 16 horas, en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Zerboni Eugenio, Aida Zerboni de Lage y René Héctor Eugenio A. Zerboni y otra contra Carlos Voionté. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Junio próximo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Enrique Estévez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios, empadronada con el número doce mil cincuenta y dos, compuesta, según plano de mensura levantado el veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de una superficie de trescientos ochenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslindan así: trece metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Sierra números dos mil cuatrocientos veintidós, dos mil cuatrocientos veinticuatro, dos mil cuatrocientos veintiséis y dos mil cuatrocientos veintiocho, entre las de Buen Pastor (hoy avenida General Flores) y Marcelino Sosa; treinta y siete metros treinta centímetros en el costado Sudeste, por donde linda con don Andrés Piaggio y la sucesión de don Mateo Iturles; treinta y un metros veinte centímetros en el costado Nordoeste, confinando con la sucesión de don Juan Arricar y once metros veinticuatro centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con Vicente Goñi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados y comisión del rematador, son de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos, formados por segunda copia y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos, ocurrir: Rondeau, 1685. Hay ofrecimiento de $ 15.000, al 7 1|2 o|o anual, con garantía hipotecaria de la susodicha propiedad.
$44.80 My.23-8632-v.jn.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Un solar en la calle Colonia entre Patria y Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Crespi Hnos. contra Guido Ginella. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en la manzana número 1249, 15.a sección judicial de este Departamento hoy 23.a empadronado con el número 48138 y señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Vicente Yraztorza, en Abril de 1917, compuesto de 279 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros en la línea de frente al Norte sobre la calle Colonia; 8 metros 73 centímetros en la que cierra el fondo al Sur, con Francisco Suscena; 31 metros 71 centímetros al Este y 33 metros 21 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6, del señor Ginella. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y certificado serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$25.20. My.22-8620-v.jn.6.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma Ambrosio y Varela)
JUDICIAL

Terreno y mejoras. Calle Neyra entre Thiebaud y Estivao.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Fernández Juan. Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan A. Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de seiscientos veinte pesos cincuenta centésimoms, del siguiente bien: Los derechos resultantes de la promesa de venta a plazos de un inmueble señalado con el número doscientos veintitrés en el plano respectivo, con un frente de nueve metros dos centímetros sobre la calle Oficial número tres, promesa número tres mil ciento cuarenta y cuatro, celebrada con el Banco Francés Supervielle y Compañía, que representaba a los señores J. B. Morixe y sucesión Le Bretón, el veinticinco de Enero de mil novecientos veintidós. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el comprador deberá pagar al Banco Francés las cuotas atrasadas, las cuales son de ocho pesos mensuales, debiéndose las comprendidas desde mil novecientos veintinueve, inclusive, hasta la fecha y lo que dicho Banco haya pagado por concepto de contribución inmobiliaria que se le adeuda desde los ejercicios 1928 - 1929 a la fecha, según manifestación hecha en autos por el curador designado; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran en esta Oficina y los títulos del inmueble prometido en venta en las oficinas del Banco Francés a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 My.23-8631-v.jn.7.

JOSE LUIS GARAVAGNO
(Sucesor de don Santiago Garavagno)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Vicente Amato contra María T. Stezano de Gourgues. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Junio, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la porción indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 14.299, ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos noventa y nueve metros cuadrados, con diecinueve decímetros que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros de frente al Este, a la calle Arenal Grande, entre las de Uruguay y Paysandú, donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número 1681; 39 metros 70 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 24; 39 metros 35 centímetros al Sur, confinando con el solar número 22, y 10 metros 10 centímetros al Oeste, por donde linda con los solares letras D y E, según plano aprobado por la Dirección de Obras Públicas de fecha 27 de Agosto de 1891. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$37.50 My.23-8634-v.jn.8.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo Federico Strauch contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, y según plano suscripto en Abril de 1933 por el agrimensor Humberto M. Venosa, se compone de 59 metros 47 decímetros cuadrados, que se deslindan así. 7 metros 41 centímetros de frente al Sudoeste, al Boulevard España, distando su punto medio del frente 18 metros 255 milímetros de la esquina formada por la calle Patria; 6 metros 38 centímetros al Sudeste, lindando con Juan Carrato; 4 metros 15 centímetros al Este, lindando con José S. Dapelo; 4 metros 83 centímetros al Nordeste y al Nordoeste tiene 3 líneas quebradas de 4 metros 15 centímetros, 070 centímetros y y 3 metros 50 centímetros, lindando por ambos vientos con el mismo señor Dapelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, así como el pago de cualquier otra mejora que se adeudare, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón, 537.

$36.00 My.20-8570-v.jn.6.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra Leonor Campodónico de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: La propiedad con edificio y todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 82647, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano de 19 de Mayo de 1925, del agrimensor Carlos Mac Coll, de una superficie de 243 metros 3440 centímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida General Flores número 417, por 22 metros 70 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con don Francisco Estévez (hoy del Banco Italiano del Uruguay); por el Noreste, con el doctor Crispo Brandi (hoy del propio Banco) y por el Suroeste, con don Salvador Grau (actualmente el mismo Banco) y dista su punto medio del frente, según certificado de empadronamiento, de sesenta y cinco metros 595 mm. de la esquina formada con la Avenida Larrañaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento así como los gastos de escrituras, certificado e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.18-8420-v.jn.7.

ARNO R. LABORDE
Juzgado Ldo. Departamental de Canelones
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente "Testamentaría Juan Bautista Scarsi", se hace saber al público que el día sábado diecisiete de Junio, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Oficial de Justicia y suscrito Escribano Adjunto, a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número dos mil setecientos ocho, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta hectáreas nueve mil novecientos diez metros dos decímetros cuadrados, lindando, según título: al Norte, Gumersindo Luques; al Sur, Eugenio Luques; al Este, servidumbre en medio, sucesión Gregoria González de Pérez y al Oeste, doña Carmen Otero de Larrañaga. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 115.00 la hectárea; 2.a Que serán de cargo del comprador la escritura definitiva, certificados, impuesto universitario y comisión del rematador; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Canelones, Mayo 20 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano.

$23.80 My.27-8796-v.jn.12.

BRAULIO A. PEREZ
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Oscar Strop. Quiebra", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor y al contado, en el café "Colonia", de esta ciudad, de las mercadería y muebles de la quiebra, por el martillero Braulio A. Pérez, asistido del Alguacil e infrascripto Actuario. — Colonia, Mayo 16 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.3-8965-v.jn.14.

LORENZO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del mismo Departamento, en los autos sucesorios de doña Longina Zerpa de Carbajal, se hace saber al público que el día primero de Julio próximo, a las diez horas y treinta, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Lorenzo Carbajal y con la base de 2.700.00 pesos, de un terreno y su edificio, ubicado en la manzana número 57 de esta ciudad de Rosario, con frente al Este, a la calle Sarandí, donde mide nueve metros 915 mi...me...; al Norte con Vicuña Hnos.; al Sud, parte con Juan Antonio Cabrera y parte con la sucesión de Manuel Díaz; y al Oeste, donde mide 21 metros 475 milímetros, con Justo R. Sanz, empadronado con el número 2... Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o o en garantía de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Mayo 17 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 My.24-8666-v.jn.9.

FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra Felipe R. Nader. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Francisco de Asis Rodríguez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana diecinueve de esta ciudad, teniendo dicho terreno cuarenta y cuatro metros y sesenta y cinco centímetros al Norte, por donde linda con sucesión Gadea y Federico Giordano; al Este, veintiún metros y ochenta y cinco centímetros de frente, a la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, cuarenta y cuatro metros y noventa y cinco centímetros, con Juan Bautista Caorsi y al Oeste, veintiún metros setenta centímetros, con Juan Caorsi, cuyo inmueble está empadronado con el número mil dos doscientos veinte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Juan José de Souza, Actuario.

$34.50 My.29-8853-v.jn.15.

RAIMUNDO ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Pedro A. Balmaceda. Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Raimundo Abella y con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana ciento diez, con una superficie de novecientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros, treinta y tres centímetros y cincuenta y cinco milímetros, lindando así: por el Norte, veintidós metros cinco centímetros frente a la calle Artigas; por el Sur, veintidós metros ciento quince centímetros; línea divisoria con Francisco Rea; por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, divisorio con Teresa Resumaño de Tomeo y por el Oeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Justina Moreira. Se previene que el mejor pos-

tor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta pupublicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 12 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$33.00 My.29-8854-v.jn.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Josefa Vilar. Sucesión", se hace saber al público que el día ocho de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 972, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su aforo, del siguiente bien: Un terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la "Estación Cardozo", décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del huerto treinta y seis, compuesto de cincuenta metros de frente por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte y Este, con terreno de Feodoro Martínez; por el Oeste, con la calle número treinta y tres y por el Sur, con la calle número treinta y cinco, formando esquina con la anterior, encerrando una extensión superficial de dos mil quinientos metros cuadrados, cuyo bien ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no alcancen a la base expresada y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su ofrta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 16 de 1933. — Juan José de Souza Actuario.

(Cuenta corriente) My.23-8646-v.jn.8.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Isaura María Magdalena Cal de Cal. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, con frente a la calle Doctor Wáshington Beltrán, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco metros, la que se encuentra empadronada con el número cuatrocientos noventa y cinco y aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seis mil pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 17 de 1933. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

$27.60. My.22-8584-v.jn.7.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día doce de Junio próximo de las catorce a las catorce y treinta, y de las quince a las quince y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, de los siguientes bienes inmuebles: de las catorce a las catorce y treinta: un solar de terreno y sus construcciones con las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y tres de esta ciudad, empadronado con el número cuatrocientos tres, compuesto de una superficie de ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando: Norte, don Luis Pereira; Este, calle Rincón, y Oeste, doña María Adruiza de Silveira, y Sur con la calle Aiguá; y de las quince a las quince y treinta una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil noventa y seis, compuesta de una superficie de veinte hectáreas siete mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados lindando al Norte, sucesores de don Fermín de León; al Este, sucesores de don Manuel Hernández; al Sur, camino por medio con la misma sucesión Hernández, y al Oeste calle por medio también, con doña Carolina Soler de Gurruchaga. Se hace presente: a) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es en conjunto, del primer bien descripto, de cuatro mil doscientos pesos, y ascendiendo a seis mil ochenta y dos pesos con sesenta y tres centésimos, la tasación del bien rural; b) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y c) Que los gastos de escrituración serán de exclusiva cuenta de los compradores, todo lo cual se ha decretado en los actos sucesorios de María Gurruchaga de Mansilla. — Maldonado Mayo 12 de 1933. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$40.20. My.24-8693-v.jn.9.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos sucesorios de María Gurruchaga de Mansilla, se hace saber al público que el martillero don Eufemio C. González, con intervención del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles, animales y útiles de la mencionada sucesión, en los lugares, días y horas que se expresan: 1.o En la casa de la calle Aiguá esquina Rincón, el 17 de Junio próximo, a las 13 horas; 2.o En la chacra de la sucesión, en el ejido, el 18 de Junio próximo, a las 9 horas. Se hace constar: A) Que el detalle de los bienes a venderse se hará en volantes por separado; y B) Que se ha habilitado el feriado del día 18 de Junio próximo. — Maldonado, Mayo 29 de 1933. — Medardo S. Romero. Juez de Paz.

$12.00 Jn.3-8969-v.jn.14.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Martínez Flora y Clotilde Martínez. Sucesiones", se hace saber que el día sábado diecisiete de Junio entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en pública subasta con la base de trescientos cuarenta y tres pesos en que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número quinientos veintinueve, compuesta de una superficie de nueve hectáreas dos mil ochocientos treinta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con Visitación Martínez de Leguisamón; al Sur con la sucesión de doña Justa Pereira; al Este, con Leandro Martínez; y al Oeste, con Juvenal Martínez y Eduarda Martínez de Carballo. Se previene: que el comprador, en garantía de la operación deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, encontrándose los títulos del inmueble y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú Mayo 16 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$27.00. My.24-8696-v.jn.9.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Lidio Néstor García contra Juan Aplanap. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Junio, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, tres fracciones de campo ubicadas, la primera, en Mataojo Chico, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 6592 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, Luis Supervielle; por el Norte, Edmundo García; por el Este, Dorival Rodríguez y por el Sud, Dorila Pereira y Clara Pereira de Leites. Esta fracción está empadronada con los números 3696 y 762. La segunda y tercera fracciones están ubicadas en Cañas, 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronadas con los números 1550 y 740, compuestas de 56 hectáreas, 5447 metros 18 decímetros cuadrados la primera, y dentro de los límites: al Norte y Noroeste, Belmira da Rosa Barboza: al Sud, Constantino Rodríguez; al Este y Sudeste, Leonardo Fagúndez y al Oeste, Felicio Barboza; y la segunda, de 93 hectáreas, 7108 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de los límites: al Norte y Noroeste, Leopoldo Barboza y Pedro Núñez Cuello; al Oeste y Sud, Juan Baldomero Ignacio da Silva y por el Este, con Idalina Fegúndez da Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 30 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Jn.3-8962-v.jn.20.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Irma Pérez Mendiola, Félix F. Olgiatti, Nicolás M. Geribón y Pedro Tappa. Remate de bienes", se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en Coronilla, 4.a sección judicial del Departamento, de un área de 19 hect. 1960 y un metros y 50 dec., que linda: al Norte, con el arroyo Coronilla; al Sur, con calle; al Este, Miguel Fabricio y al Oeste, suc. de Antonio Maciel; 2.o Otra fracción de campo en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor P. Montagne, de Julio de 1903, de un área de 35 hect. 4049 metros, lindando: al Noroeste, calle por medio, con suc. Bartolo Cabrera; al Suroeste, con Presencia Cabrera; al Sureste, con Agustín Abreu y Fco. Vicente Pérez y al Noreste, con Gabino Cabrera; 3.o Una finca situada en esta ciudad, calle Solís número 559, con sus construcciones, dependencias y mejoras y su correspondiente terreno, que es parte del sitio esq. N. 3, manzana 17, 1.er cuartel, de 18 m. 898 m. de frente al Sur, sobre la expresada calle, por 36 m. 937 m. de fondo, de un área de 698 m. 3 d., lindando: al Este, con terreno que fué de Mercedes Croquis y al Norte y Oeste, con sucesión de Margarita Perera de López; 4.o Una fracción de terreno con la casa, construcciones y mejoras que es parte del sitio 6, manzana 40, 3.er cuartel de esta ciudad, de un área de 249 m. 97 d., lindando: al Oeste, en 14 m. 80, con calle Cebollatí; al Sur y al Este, con el resto del mismo solar y al Norte, con el solar 7; 5.o Una fracción del sitio centro N. 6 de la manzana 29 del 3.er cuartel de esta ciudad, de un área de 590 m. y 3048 c., lindando: al Norte, con el resto del mismo sitio; al Sur, el solar siete; al Este, calle Misiones y al Oeste, el sitio N. 8; 6.o Una fracción de terreno de huerto, sita en la 7.a sección de este Departamento, señalada con el N. 8 en el plano de P. Montagne, de 1905, de un área de 3402 metros y 33 d., lindando: al Norte, en 75 m. 70 c., con la fracción 1 del plano; al Sur, 74 m. con calle de 8 m. de ancho; al Este, en 44 m., con otra calle de 8 m. de ancho y al Oeste, en 47 m. con el camino a José Ignacio. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$40.00 My.30-8850-v.jn.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha queda sin efecto el compromiso de compraventa firmado con intervención de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, entre el señor José Bianchi y el señor Angel Abelleira, de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Colonia número 2000 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — José Bianchi. — Angel Abelleira

$5.00 My.24-8701-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano José R. Aneiros, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Parodi y García", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Parodi. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Juan Parodi — Ramón García Codesido.

$5.00 My.24-8695-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Julián Lombardo el almacén de comestibles y despacho de debidas alcohólicas situado en la calle Salto número 1255, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Casimiro García.

$5.00 Jn.5-8973-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "González y Blanco", establecidos con almacén y despacho de bebidas en la calle Marcelino Sosa número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, haciéndose cargo del expresado comercio el señor José Blanco y desligándose del mismo el señor Abel González. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Abel González. — José Blanco.

$5.00 Jn.5-9007-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Ventura Judes mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Paysandú número 1036. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Manuel Iglesias.

$5.00 Jn.5-8994-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Daniel Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1549, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Luis A. Lázaro. — Daniel Veiga.

$5.00 Jn.5-9008-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado suscripto en esta ciudad hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Oscar Rey y Compañía", con domicilio en la calle Nueva Palmira número 1457, para la explotación de un taller de galvanotenia, habiendo quedado el activo y el pasivo de la misma a cargo de los señores Juan Manuel Canosa Martínez y José Pedro Capdeville.

$5.00 Jn.5-8993-v.jn.24.

RAFAEL GIANNASTTASIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Eusebio A. Casanyes con Manuel J. Fernandez. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rafael Giannatasio, con asistencia del Escribano Actuario Miguel Pessolano Fernández y del Alguacil Osmar H. Casas, designados ad hoc, se procederá a vender en remate almoneda un solar con sus construcciones, ubicado en esta ciudad, en la manzana número quince, compuesto de diez metros veinticinco centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de costados paralelos de fondo y lindando: por éste y un costado, un terreno de la sucesión Martín Pérez y por el otro costado, con terreno de propiedad de Eugenio Gaudencio Cardoso. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos y que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma: C) Que los títulos del inmueble a subastarse podrán ser examinados en esta Oficina. — Rocha, Mayo 26 de 1933. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$25.50 Jn.5-8980-v.jn.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de don Sethraki Khouri, el almacén de comestibles sito en la calle Ellauri número 1229, Pocitos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Rafaela Lacebrón.

$5.00. My.22-8619-v.jn.10.

C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Junio del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora (artículo 16); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 16); 3.o Reforma de los estatutos vigentes propuesta por varios accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, depositando al efecto sus acciones en la Caja de la Compañía o presentando un certificado por el que se compruebe el depósito de ellas en un establecimiento bancario del país. La inscripción debe hacerse en la Secretaría de la Compañía, calle Juan Carlos Gómez número 1513, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas, hasta el día 12 del corriente. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — José Díaz, Presidente. — Julio G. Aznárez, Secretario.

$9.00 Jn.5-9024-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que, como consecuencia de haberse refundido en una sola firma los establecimientos comerciales denominados "Fundición Centenario" y "Fundición Modelo", situados, respectivamente, en las calles Núñez de Arce número 19 y Solís Grande número 932, de esta ciudad, han quedado totalmente disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo las razones de "Juan M. Castro y Compañía" y de "Cánepa, Plachot y Arín". Los que se crean con derecho a las firmas disueltas pueden deducirlos en la sede de la nueva sociedad, calle Zapucay número 3409. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Juan M. Castro. — José A. Ravinna. — José Cánepa. — Martín Plachot. — Pedro Arín.

$6.00 My.19-8520-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída con el objeto de explotar la casa de comercio denominada "Fundición Modelo", establecida en la calle Zapucay número 3409, quedando el activo y pasivo del citado comercio a cargo de los señores Juan M Castro y Martín Plachot. Los que se crean con derecho pueden deducirlos en el domicilio expresado, calle Zapucay número 3409, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Juan M. Castro. — José Cánepa. — Martín Plachot. — Pedro Arín.

$5.00 My.19-8519-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Antonio Farell la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cerrito número 102, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Manuel Gentad y Hermano. — Antonio Farell.

$5.00 My.23-8633-v.jn.11.

VENTA DE PANADERIA

Comunico al público que he pormetido vender a favor de los señores Antonio Costa y Manuel Calvo el establecimiento que para la fabricación y venta de pan y sus similares tengo establecido en esta ciudad, calle Defensa número 2286, denominado "La Republicana" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos a los señores Antonio Costa y Manuel Calvo en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Máximo Redondo.

$5.00 My.19-8501-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, en cumplimiento de la ley, que he prometido en venta a don Nosonas Marró la provisión sita en la calle San José número 841. Los acreedores deberán concurrir a la calle Sarandí número 444, escritorio 12. — León Stiglitz.

$5.00 My.24-8699-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en virtud del compromiso que autorizó el escribano don Diego Costas, he prometido ceder al señor Arturo Fraguglia los derechos que me corresponden en la razón social de esta plaza "D'Alessandro y Fraguglia", tomando a su cargo el adquirente el activo y pasivo del mismo. — Rocha, Mayo 18 de 1933. — Pedro P. D'Alessandro.

$5.00 My.29-8821-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña María L. Lusquiño ha prometido comprar la provisión situada en Colón, 9.a sección de Montevideo, avenida General Garzón número 1894, perteneciente a Braulio García y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio de la compradora, calle 18 de Mayo número 1082 (Sayago), para su pago en el momento de la transferencia. — Sayago, Mayo 17 de 1933.

$5.00 My.19-8505-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Guillermo Mulet se ha comprometido vender al señor Manuel Gálvez la casa de negocio que en el ramo de zapatería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Afraciada número 3073 (bis). El activo y pasivo de dicha casa de negocio quedará al exclusivo cargo del vendedor señor Mulet. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán, con los justificativos de sus créditos, comparecer ante el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Manuel Gálvez. — Guillermo Mulet.

$5.00 My.18-8478-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he vendido el negocio que en los ramos de salón de mensajería y cigarrería situado en la avenida Larrañaga número 2543, a don Torcuato Guaragna, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eugenio Nicasio Salle.

$5.00 My.18-8530-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a La Colonial, S. A., la fábrica de aceites, maquinillas y pinturas, etc., que bajo la razón social "Sánchez Castellanos Hermanos", está establecida en esta Capital, calle Charrúa número 1770. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del señor Mario Rincón, calle Ejido número 1543, de esta Capital. — Montevideo, Mayo 17 de 1933.

$5.00 My.20-8535-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido venderle al señor don Elbio José García Tarán la empresa de transportes que exploto y todos sus accesorios, con sede en la Estación Migues, novena sección del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Estación Migues, Mayo 16 de 1933. — Francisco S. González.

$5.00 My.20-8552-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, a los efectos legales, que desde el día catorce de Mayo corriente, me he separado de la firma "Daufin y González", que giraba en el pueblo de Migues (Departamento de Canelones), quedando a cargo de don Felipe Gregorio González, radicado en Migues, todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eugenio Daufin.

$5.00 My.20-8551-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Andrés Mato mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Pando número 2949, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — José Pazos.

$5.00 My.24-8700-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar núme ro. 1333, he prometido en venta al señor Remigio Gallego el negocio de café y bar de mi propiedad sito en la calle Industria número 3000, esquina Pablo Perez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 tos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Luis Pignani.

$5.00 My.26-8772-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta al señor José Santiago Bonjour mi casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de almacén ce comestibles. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, Mayo 24 de 1933. — Alvaro Rodríguez Arroqui.

$5.00 My.26-8766-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Vicente Tur, Francisco Tur y Manuel Pérez y el señor Dionisio M. Silveira con respecto a la casa de comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Cerro Largo números 760|62, de esta ciudad, y a la vez los señores Vicente Tur, Francisco Tur y Manuel Pérez prometen vender al señor Domingo Antelo Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Vicente Tur. — Francisco Tur. — Manuel Pérez. — Dionisio M. Silveira. — Domingo Antelo Pérez.

$5.00 My.26-8760-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Lorenzo Debernardi el comercio de almacén y despacho de bebidas fermantadas ubicado en la calle Lindoro Forteza número 2701, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, em plazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Medardo Manespiú.

$5.00 My.26-8756-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de la señora Valmaggia de Corbo la casa de comercio en el ramo de librería y anexos establecida en la calle Rivera número 2596, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1933 — Antonio Esmoris.

$5.00 My.26-8762-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor le señor Constantino Rodríguez la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Nancy números 4347|49, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Gregorio N. Rodríguez.

$5.00 My.26-8761-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Fortunato Carpentieri prometió vender a don Juan Carlos Gubitosi el negocio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza bajo la firma del prime ro, en la avenida Agraciada número 1811 A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se llama a los acreedores del nombrado don Fortunato Carpentieri para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos del caso dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1933 — Fortunato Carpentieri. — Juan Carlos Gubitosi.

$5.00 My.26-8764-v.jn.14.

UNINON CINEMATOGRAFICA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas de la Unión Cinematográfica Uruguaya, S. A., para la primera asamblea general ordinaria que se reunirá el día doce de Junio, a las 9 horas, en el local avenida 18 de Julio número 1076, para considerar la siguiente orden del día: I) Memoria y balance del Directorio Provisional; II) Nombramiento de Directorio definitivo; III) Nombramiento de Comisión Fiscal; IV) Ratificación de los actos y contratos celebrados por el Directorio Provisional.

A los efectos que hubiere lugar se deja constancia: 1.o Que la asamblea se declarará constituída a los treinta minutos de la hora señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes (artículo 40); 2.o Hasta tres días antes a la celebración de la asamblea, los accionistas pueden depositar sus acciones en las oficinas, calle Yaguarón número 1328, conforme a lo dispuesto en el artículo 35; 3.o El derecho de asistencia a la asamblea lo podrá ejercitar el accionista, personalmente o por delegación en otra persona, mediante autorización por escrito que deberá registrarse en la Gerencia dos días antes, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea (artículo 37). — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Demetrio S. Del Cerro, Presidente.

$13.50 Jn.2-8927-v.jn.12.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur. — Montevideo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Junio de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta: 2.o Integración del Directorio.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o por una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito cada accionista recibirá una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha de depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Junio 2 de 1933. — El Secretario.

$10.50 Jn.2-8930-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor José Blanco la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Sarandí número 199, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la mencionada oficina, de 14 a 17, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Viuda de Hilario García.

$5.00 Jn.2-8933-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender al señor Teófilo Cherro mi casa de comercio que en el ramo de almacén y demás anexos tengo establecida en Estación Capurro, segunda sección judicial del Departamento de San José, y donde los acreedores deberán presentar sus cuentas a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Capurro, Mayo 24 de 1933. — Virgilio Cubitto.

$5,00 Jn.2-8932-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo convenido con el señor Vicente Miraglia la enajenación del puesto de verduras y frutas establecido en la avenida General Rondeau número 1433, cito y emplazo a todos los que se consideren con algú derecho para que se presenten a reclamarlo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1933 — María Pereira.

$5.00 Jn.2-8938-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Tomás Ferreira, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, establecida en la calle Río Branco número 1239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Francisco Cavo. — Cavo y Compañía.

$5.00 Jn.3-8959-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Rey la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Manuel Martínez.

$5.00 Jn.3-8960-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Porta y Casas", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Charrúa número 1854, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ignacio Porta y desligándose de la misma el señor Francisco Casas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Francisco Casas. — Ignacio Porta.

$5.00 Jn.3-8961-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que por escritura autorizada el 31 del pasado mes de Mayo, por el escribano Constantino Piacenza, hemos constituído la sociedad "Evaristo Vignoli y Compañía", que se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida firma "Evaristo Vignoli e Hijos" y continuará las operaciones en su mismo domicilio, calle Dante números 1855 y 1861, esquina Eduardo Acevedo. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Evaristo Vignoli y Compañía.

$5.00 Jn.3-8954-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los señores acreedores y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tienda, sastrería, ropería y artículos para hombres en general teníamos establecida en el pueblo de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, y que giraba bajo la razón social de "Gustavo Núñez y Hermano", tomando a su cargo el activo y pasivo de la expresada firma el socio señor Gustavo Núñez. — Pan de Azúcar, Mayo 18 de 1933. — Gustavo Núñez. — Oriol Núñez.

$5.00 My.25-8724-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he constituído una sociedad con el señor Ramón Rodríguez, para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas que tengo instalado en el camino Mendoza número 639. La firma social será de "Barizo y Rodríguez", siendo sus componentes los señores José Barizo y Ramón Rodríguez. Los que se consideren acreedores deben presentarse al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — José Barizo. — Ramón Rodríguez.

$5.00 My.31-8870-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que habiendo resuelto celebrar un convenio de liquidación con nuestros acreedores, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 11 de Noviembre de 1926, haciéndose cesión de los bienes que componen el activo de la fábrica de camisas, etc., situada en la calle Arenal Grande número 1531, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con el justificativo de sus créditos dentro de treinta días en la calle Arenal Grande número 1531 — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — De Lodrón y Compañía. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 My.19-8500 v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 27 de Mayo de 1933 autorizó el escribano don Juan Daguó, hemos constituído una sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de "Piretti Hermanos y Compañía" ,con el fin de explotar los ramos de mueblería, tapicería y anexos, con comercio en las calles San José número 1333, Ejido número 1315 y avenida 18 de Julio número 1283, integrada como únicos socios por los suscritos, estando su escritorio en la calle San José número 1333. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Eliseo Piretti. — Pascual Piretti. — Juan Antonio Piretti.
$5.00 Jn.1.o-8893-v.jn.20.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el sábado 17 de Junio de 1933, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Solís número 1480, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevos Directores (cinco titulares y tres suplentes); 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Resoluciones del Directorio sobre distribución de saldos de años anteriores y reservas especiales para hacer frente a las pérdidas de cambio; 6.o Modificación del artículo 2.o de los estatutos del fondo de pensiones. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — El Directorio.
$11.40 Jn.1.o-8894-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Rogelio M. Mancebo la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, paraje denominado 'Recreo de Las Piedras", con frente a la calle 25 de Mayo número 634. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el comercio preindicado. — Las Piedras, Mayo 29 de 1933. — Santiago Rojas. — Rogelio M. Mancebo.
$5.00 Jn.1.o-8895-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Angel Abelleira mi cásа de comercio en el ramo de almacén de [illegible] ... cho de bebidas fermentadas situada en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la calle Coquimbo número 2265 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 29 de 1931. — Ramón Albicetti Olivera.
$5.00 My.30-8849-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Máximo Brozincevic el kiosko y sus existencias que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre esquina Industria. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar contra el referido comercio se servirán presentar con sus respectivos documentos en la calle La Paz número 1809, que le serán satisfechas. — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1926 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Francisco Chimenz.
$5.00 My.27-8807-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances "Suárez y Panzera", con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor del señor Guadalupe A. Pereyra la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la casa de la calle Rocha número 2600, de esta ciudad. Por lo tanto, notificamos a los señores acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días para cancelar sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — José Villar.
$5.00 My.25-8735-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a los señores Roberto A. Chiesa y Francisco Chiesa el garage "Durazno", que tengo establecido en la calle Durazno número 1885, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Víctor Leis, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 51 y 52), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Pedro Ramond.
$5.50 My.27-8794-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a Manuel García la casa de comercio que en el ramo de bar, café y despacho de bebidas tiene establecida el señor García en la casa de la avenida San Martín número 4249. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores de Manuel García para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Zabala número 1331, dentro del término de treinta días. — Amadeo Barca.
$5.00 Jn.1.o-8896-v.jn.20.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores José Pedro Antunes y Bernabé Freire la parte que como sucesores de Roberto Pagano nos corresponde en el establecimiento que en el ramo de farmacia tenemos instalado en esta localidad y que gira bajo la firma "Pagano y Antunes" con el nombre de "Farmacia Antunes", yendo incluídos en esta venta el activo y pasivo de dicho establecimiento. A los efectos de la ley mencionada, se notifica a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la casa situada en la calle arandí sin número, de esta villa. — Paso de los Toros, Mayo 22 de 1933. — Vicente Pagano. — María Luisa Pessano de Pagano. — José Pedro Antunes. — Bernabé Freire.
$5.00 My.25-8714-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que el 19 del corriente autorizó el escribano don Orlando Firpo he prometido vender a los señores Juan Carlos, Alberto y Alfonso Dufau la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y posada tengo establecido en esta ciudad, avenida 8 de Octubre números 4824 a 4832. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en las horas hábiles en la escribanía de dicho notario, avenida 8 de Octubre número 2974, a fin de poder hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Marcelino Laurens.
$6.00 My.25-8713-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al señor Juan Etchegoyen mi comercio establecido en el ramo de café y bar sito en la calle Millán número 3581. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se crean con derechos puedan presentar sus cuentas en la casa calle Millán número 3924, antes del 23 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Pedro Ferrari.
$5.00 My.25-8739-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Manuel Mallo (hijo) la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, calle Constitución número 2011. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho o cuentas a cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en dicho comercio dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Saverio Palese. — Manuel Mallo (hijo).
$5.00 My.20-8562-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Otaegui y Compañía", en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia del Pueblo", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la nueva firma "Pons y Compañía". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Mayo 11 de 1933. — Alejandro Otaegui. — Gregorio Cruces.
$5.00 My.24-8681-v.jn.12.

VENTA DE CARNIVERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Pedro Cancela el negocio de carnicería de mi propiedad denominado "Carnicería Chaná", sito en la calle Defensa número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Remigio Gallego.
$5.00 My.24-8669-v.jn.12.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Raúl Lastra Bauzón el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle República Dominicana número 2952, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Manuel Gómez Rodríguez.
$5.00 My.22-8583-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina de balances del corredor rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender mi casa de comercio establecida en la calle Carlos de la Vega número 4055 esquina Emilio Romero, de la ciudad de Montevideo, a favor del señor Prudencio Prado Fernández, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Notifico a mis acreedores para que presenten sus créditos con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1933. — Generoso Pérez.
$5.00. My.22-8582-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Florencio Guisande el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Juan Cabal número 16. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten en la citada casa dentro del plazo que señala dicha ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — José S. Rosas. — Florencio Guisande.
$5.00 My.22-8609-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 8 de Marzo de 1933 hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, acopios de frutos del país y despacho de bebidas teníamos establecido en el paraje denominado Puntas de Juan Tomás, inmediaciones de la Estación Tres Arboles, sexta sección de Paysandú, y que giraba bajo la firma de "Suiffet e Irazoqui Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Antonio Irazoqui y Agustín Raúl Irazoqui, debiendo los acreedores presentarse en la calle Uruguay número 952. — Juan A. Irazoqui. — Agustín R. Irazoqui. — Vicente Suiffet.
$5.00 My.22-8608-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Pedreira la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1574, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Antonio Varela.
$5.00 My.22-8599-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre los suscritos desde el 1.o de Diciembre de 1932 y que giraba en el ramo de fabricación de bebidas sin alcohol "La Bohemia", bajo la razón de Pazos y Freire, calle Solano García número 2525, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Freire. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Mayo de 1933. — Andrés Pazos. — José Freire.
$5.00. My.22-8578-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Varela y Blanco" teníamos constituída para la explotación de la panadería "La Vencedora". El socio José Varela Pena se hará cargo del activo y pasivo. Los que se crean con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — José Varela Pena. — Antonio Blanco.
$5.00 My.22-8619-v.jn.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Carido León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulín, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vio B.o: **Peña...** Montevideo, Agosto 31 de 1930 **Tomás López.**

1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que he prometido vender mi farmacia "Internacional" a la sociedad farmacéutica Artigas Durañona y Compañía, y en consecuencia, los llamo para que concurran a la misma farmacia, calle Maldonado número 1848, de esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Artigas Durañona.

$5.00 Jn.2-8928-v.jn.21.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Ascensión José Núñez el establecimiento que para la venta de carne tengo instalado en esta ciudad, calle Pernas número 10. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Núñez en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Juan Varela.

$5.00 Jn.1.o-8889-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Arsen Vaneskeheian la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles establecida en la calle Yaguarí número 1902, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Minas Shehirian.

$5.00 Jn.1.o-8884-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Gonda Pérez y Antonio Costas mi casa de comercio establecida en la calle Buenos Aires número 667, esquina Bacacay número 1312, en el ramo de café y bar y que gira en esta plaza bajo la razón social Victorino Vibanco. Y a los efectos de la ley mencionada se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Victoriano Vibanco.

$5.00 Jn.2-8912-v.jn.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago público que he convenido con Antonio Pérez Siles constituir una sociedad que girará con la firma de "Outeiro y Compañía" para la explotación del comercio de panadería "Lion d'Or", establecido en la casa número 93 de la calle Ruperto Pérez Martínez (pueblo Victoria), de este Departamento, comercio que aporto a esa sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Cesáreo Outeiro.

$5.00 My.31-8878-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fausto Píriz mi casa de comercio en el ramo de provesión que tengo establecida en la calle Dalmiro Costa esquina Resistencia. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Manuela Gómez.

$5.00 My.31-8871-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y el comercio en general que he prometido en venta al señor Adriano Carreiras la casa de comercio que en los ramos de confitería, panadería, etc., tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3520. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Menelio Neves. — Adria o Carreiras.

$5.00 My.27-8801-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Desde esta fecha quedó disuelta, por terminación de contrato, la firma que en plaza giraba bajo la razón social de "Martins Botazzi y Compañía" que en el ramo de horno de ladrillos establecido en la calle General Hornos y Aldao, citando a los que tuvieren cuentas a cobrar presentarse dentro del plazo de ley, negocio que seguirá bajo la firma de Félix Martins. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Martins, Bottazi y Compañía.

$5.00 My.31-8877-v.jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de restaurant, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle José L. Terra número 2136, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Bracco y desligándose de dicha sociedad don Domingo Spinolo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Juan Bracco. — Domingo Spinolo.

$5.00 My.27-8799-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída con el objeto de explotar la casa de comercio establecida en la calle 20 de Setiembre número 1474, que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social "J. Pereira Junior y Paz", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio H. Paz. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Emilio H. Paz. — Juan Pereira Junior.

$5.00 Jn.2-8911-v.jn.21.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender la carnicería que tengo establecida en la calle Lamaceta número 30, de esta ciudad de Montevideo, a favor del señor Serafín Paz, y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean acreedores de dicho comercio pueden hacer efectivos sus cobros en el escritorio del rematador y balanceador don Enrique Yannicelli, calle Manuel Haedo número 2999. — David Vieytes. — Enrique Yannicelli.

$5.00 Jn.2-8931-v.jn.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Roberto E. Magliano y Eduardo Nicolazzo Zaro el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 2445, esquina Obligado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedo.es para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Teodoro Scarone.

$5.00 My.20-8564-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Emilio Fernández. — Ramón Rama.

$5.00 Jn.5-9009-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Valentina Luisa Quincoses el negocio que con el nombre de "El Jardín" y en el ramo de tienda y mercería, tengo establecido en esta ciudad, boulevard Artigas número 3474. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días a la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Juan Pedro Quinteros.

$5.00 Jn.5-8981-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Carlos A. Thévenet el comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecido en la Colonia Osimani y Llerena, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal ante el escribano Alberto L. Thévenet, calle Artigas número 742, de esta ciudad, recabando la respectiva constancia. — Salto, Mayo 13 de 1933. — Julio A. Peirano.

$5.00 My.13-8467-v.jn.6.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 42

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 1.300 pares botas color avellana y 4.600 pares de borceguíes color avellana, con destino a esta Intendencia.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.6-9027-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitaciones

Licitación privada número 89. — Brochas para barba, calentadores tipo "Primus", azul en cajas, candados: apertura, el día 10, a las 9 horas.

Licitación privada número 92. — Maderas y trajes de agua: apertura, el día 9 a las 15 y 30 horas.

Licitación pública número 44. — Víveres secos para un semestre: apertura, el día 9, a las 15 horas.

Licitación pública número 45. — Vino tinto, nacional: Apertura, el día 13, a las 15 horas.

Licitación pública número 42. — Botas y borceguíes: apertura, el día 20, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.6-9028-v.jn.8.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Marcenaro Primero" por el de "Zulma Aurora". — Montevideo, Junio 2 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 Jn.6-9031-v.jn.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24180

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Susena e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



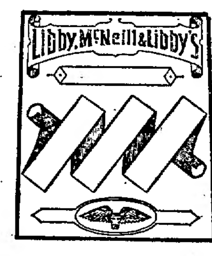
para distinguir artículos de la clase 12.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Jn.6-9019-v.jn.22.

ACTA N.o 24205

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby, Mc: Neill y Libby, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (carne cecinada) (corned beef). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.6-9020-v.jn.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PICART, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Colón, y doña CARMEN MARIA NICOLASA MARQUEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 4740-v.jn.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SZTERMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad polaco, nacido en Kovrin, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 1923, y doña SALLI SINNREICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Cernnovitz, domiciliada en la calle Gualberto Méndez número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4741-v.jn.13.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NICANOR SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña ELVIRA PRESUTTI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán número 2654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4744-v.jn.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SEPTIMO ZAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1680, y doña SARA AMALIA ARNONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4742-v.jn.13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 30 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CESILIO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Satinago Vázquez, y doña IRMA MARGARITA VELAZQUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4743-v.jn.13.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 2 del corriente, se autorizó a don Julio H. Halty para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Jn.6-9023-v.jn.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Biggio o Bixio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.6-9011-v.jl.10.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de 10 de Mayo último este Juzgado ha declarado a doña Carmen Flora Molina incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele como curador a su hermano don Florentino Molina. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.6-9018-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés García Deus, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9012-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Acevedo de Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9013-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Macchi de Strazzarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9014-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cazeaux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9015-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Morixe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9016-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Etcheverry de Jaureguito o Echeverry de Jaureguito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Jn.6-9017-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Antonio Laurini. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de cincuenta y dos metros, más o menos, existente dentro de una fraccion de terreno con el edificio y demas mejoras que contiene, empadronado con el número 58.065, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de 2 de Abril de 1923, de un área de ciento setenta y un metros nueve mil novecientos ochenta y cinco centímetros, deslindados así: al Norte, 18 metros 32 centímetros, lindando con Roberto Monteverde y Rosa Pipollo Amitran; por el Este, 9 metros 36 centímetros, según plano, o nueve metros cuarenta y cinco centímetros, según título, y área sobre la que se cedieron derecho, sobre la calle Patria; por el Sur, 18 metros 55 centímetros, con Santiago Gotta y por el Oeste, 9 metros 33 centímetros, con Gregorio Rivas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Jn.6-9010-v.jl.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio o Gregorio Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.6-9025-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Berta Camarotte de Resciniti solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de su esposo Andrés Resciniti, quien en la partida de matrimonio aparece con el nombre de Andrés Rissini y en la de defunción con el de Andrés Resenitti, cuando su verdadero nombre es Andrés Resciniti. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Jn.6-9032-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Cis solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Francisca Calvetti por tener los siguientes errores: donde dice, comparecieron don Agustín Cis, debe decir, comparecieron don Agustín Guido Cis; donde dice y de doña Amalia Cinetti, debe decir, y de doña Amalia Zineti; y donde dice, hija de don Bautista Calvetti, debe decir, hija de don Juan Bautista Calvetti, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.6-9022-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Damasio Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.00 Jn.6-9033-v.jn.16.

HECTOR R. ANDUJAR

JUDICIAL

Rematará un camión "International", con acoplado. El viernes 16 de Junio, a las 16 horas.

En el local de la avenida General Rondeau número 1618, remataré al mejor postor y por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos seguidos por "International Harvester Export Company contra Alejandro Jaureguy y otros. Ejecución prenda agraria": Un camión marca "International", con acoplado, padrón número 7478, matrícula 2526, perteneciente al Municipio del Departamento de Durazno.

Estos vehículos están en exhibición en el local antes expresado. Comisión: 5 o|o. Seña: $ 300.00.

Por más informes, ver al rematador en su escritorio: calle Pampas número 2139.

$7.20 Jn.6-9021-v.jn.15.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Propiedad calle Galicia número 2309, entre Patria y Victoria. El miércoles 21 de Junio, a las 15 horas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno de figura triangular, empadronado con el número 20.807, ubicado en las "Tres Cruces", novísima ciudad de esta Capital, designado con el número cinco de la fracción letra B en el plano trazado por el agrimensor don Federico Delgado, en Julio del año mil novecientos seis, compuesto de un área superficial de setenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados, que se deslinda así: nueve metros y cuarenta y seis centímetros de frente al Sud, a la calle Orillas del Plata (hoy Galicia); quince metros veintisiete centímetros en el costado Este, lindando con el solar número cuatro y dieciocho metros dos centímetros en el lado Nordoeste, limítrofe con don Juan Lecred. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$28.80 Jn.6-9030-v.jn.20.

VENTA

Francisco Gufanti promete vender a José Porta Martines la carnicería sita en Ambrosio Velazco 1451, y a tal fin avisa a los acreedores del primero que se presenten, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Jn.6-9026-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Pedro Cristina la casa de comercio establecida en la calle Vázquez Ledesma número 16. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho negocio deberá presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, en el citado negocio. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Roverano Giovanni. — Francisco Bassignana.

$5.00 Jn.6-9029-v.jn.26.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.